



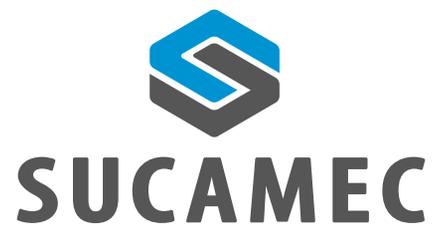
SUCAMEC

**MEMORIA
INSTITUCIONAL
2014**





SUCAMEC



MEMORIA INSTITUCIONAL 2014

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil

créditos

Memoria Institucional 2014 – SUCAMEC
Superintendencia Nacional de Control de
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones
y Explosivos de Uso Civil

©Sucamec
Jr. Contralmirante Montero (antes Av.
Alberto del Campo) 1050, Magdalena del
Mar - Lima - Perú

www.sucamec.gob.pe

1ª edición, octubre de 2015
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca
Nacional del Perú N° 2015-15864

Coordinación editorial:
Oficina de Comunicaciones e Imagen
Institucional de la SUCAMEC

Impreso en:
Gráfica Publi Industria EIRL
Calle Jean Paul Sartre 185, Surquillo-Lima

índice

20

Capítulo 1: Retrato de una institución que se reinventa.
- La visión de la Alta Dirección de la SUCAMEC.

46

Capítulo 2: Armas de fuego: el verdadero control es la prevención.

62

Capítulo 3: Controlar los servicios de seguridad privada para proteger a todos.

74

Capítulo 4: Explosivos y productos pirotécnicos de uso civil: por un desarrollo y entretenimiento seguros.

92

Capítulo 5: El arte de conocer al usuario para atenderlo mejor.

104

Capítulo 6: El control y la fiscalización nunca se detienen.

120

Especial: Una nueva ley de armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.

132

Anexo 1: Proyección internacional de la SUCAMEC.

140

Anexo 2: Los usuarios de la SUCAMEC.

150

Anexo 3: Estados financieros y ejecución presupuestal 2014.

















Consejo Directivo 2014



Guillermo Shinno Huamaní

Ingeniero mecánico por la Universidad Nacional de Ingeniería con una maestría en Administración de Empresas en la Universidad ESAN. Actualmente es Viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas y ha sido Director General de Minería en esta misma entidad. Ha sido Gerente de Fiscalización Minera en el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin).



Derik Latorre Boza

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), con estudios de maestría en Políticas Públicas y Gestión Pública por la misma casa de estudios. Es especialista en gestión pública, contrataciones públicas y arbitraje. Ha sido árbitro en el Registro de Neutrales del OSCE, árbitro y conciliador en el Centro de Resolución y Análisis de Conflictos de la PUCP, conciliador en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento de Salud. Fue presidente y vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado.



Juan Carlos Zavala de la Cruz

Economista por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con estudios de maestría concluidos en Gestión Pública. Actualmente es Director de Regulación del Ministerio de la Producción y ha sido Director General de Industria y Director General de Políticas y Regulación. Ha representado al Ministerio de la Producción en todos los procesos de negociaciones que ha llevado a cabo el Perú para la suscripción de tratados de libre comercio.



Francisco Boza Dibós

Ingeniero industrial de la Universidad Técnica de Heilbronn-Alemania. Máster en Administración de la Universidad del Pacífico. Empresario especializado en comercio exterior de café de alta calidad. Director del Comité Olímpico Peruano desde el 2003 y Secretario General desde el 2009 a la fecha. Presidente del Instituto Peruano del Deporte del 2011 al 2014. Deportista de alta competencia desde el año 1980.



Fernando Noblecilla Zúñiga

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actualmente es Secretario General del Ministerio de Defensa y ha sido Jefe del Gabinete de Asesores de esta misma entidad. Ha sido Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia, Gerente de Asuntos Jurídicos del Ministerio Público y de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – Corpac S.A.

Mejor control,

C

amino escarpado, accidentado, difícil. El caminante persevera, alcanza una cumbre. Gira el rostro y observa lo recorrido, con serenidad, sin dramatismo; vale la pena recordar, tomar conciencia de lo hecho, de los éxitos y de los fracasos. No ha sido fácil, pero valió la pena. Vuelve el rostro, hay que seguir caminando. El camino siempre es agreste cuando el destino es ambicioso. Más allá aguardan retos más lejanos y cumbres más altas. Camina, camina.

Sin lugar a dudas, la decisión del Gobierno Central, en el marco de delegación de facultades legislativas otorgadas durante el 2012, de crear la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), como un organismo técnico especializado y autónomo, ha sido un acierto. Esta afirmación hoy se puede corroborar al apreciar lo que ocurre en el ámbito internacional: el Congreso de la Nación de Argentina, país que tiene el organismo más dinámico en materia de control de armas y explosivos de la región y con el que promovimos visitas de intercambio de conocimientos y experiencias, ha aprobado la ley que crea la Agencia Nacional de Materiales Controlados (Anmac), un organismo técnico y autónomo similar a la SUCAMEC.

El proceso de construcción de una superintendencia nacional a partir de lo que era una Dirección General del Ministerio del Interior constituye un reto de alta complejidad. Pese al poco tiempo se ha logrado un profundo cambio de cultura organizacional, promoviendo la transparencia y la predictibilidad en la gestión. Nuestro derrotero es la excelencia y hay que caminar en ese rumbo.

Durante el 2014, se han logrado avances importantes, pero falta mucho por hacer. La conciencia de esa carencia y la fuerza de nuestros ideales son el motor que nos impulsa.

En el campo de los servicios de seguridad privada, desde el 2014 se están efectuando labores de control y fiscalización permanentes, a fin de reducir los niveles de informalidad y de incumplimiento de obligaciones. Al mismo tiempo se ha logrado atender con eficiencia los procedimientos de las empresas de seguridad, colaborando así con la dinámica de esa actividad económica. Se presentó, a través del Ministerio del Interior, un proyecto para la nueva Ley de servicios de seguridad privada, con la idea de modernizar el marco normativo, simplificar procedimientos y dotar a la SUCAMEC de mayores herramientas de control.

En el ámbito de los explosivos y productos pirotécnicos de uso civil se ha avanzado también en la simplificación administrativa y se está modernizando la gestión, lo que contribuye a mejorar el clima para las inversiones. Somos una de las entidades que ha incorporado varios procedimientos en la Ventanilla Única de Comercio Exterior

mejor servicio

(VUCE), favoreciendo de ese modo la atención eficiente a los usuarios. Está pendiente aún el desarrollo de medidas efectivas de control y fiscalización, especialmente en la lucha contra la minería ilegal e informal.

El tema de armas de fuego es, en el imaginario social, el que marca la identidad de nuestra institución. En este terreno se ha avanzado también. Hoy se realiza, pese a las limitaciones normativas, una mayor evaluación de las solicitudes y, ante el incumplimiento de requisitos, se han denegado más de mil licencias desde el 2014. No obstante, quienes cumplen con los requisitos están siendo atendidos dentro de los plazos previstos. En este punto, cabe destacar el caso de las solicitudes de licencias de armas por parte de empresas de seguridad privada, cuyos trámites se han atendido cuantitativa y cualitativamente mejor. Aunque hubo avances importantes, hay todavía mucho por hacer en la mejora de la atención a los usuarios.

Durante el 2014 se publicó el informe «Armas Incautadas – Reporte 2013», sobre armas incautadas por la PNP a la delincuencia durante ese año, el cual arrojó resultados importantes a tomar en cuenta en el diseño de políticas públicas sobre el control de las armas de fuego.

La Ley N° 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, fue aprobada por el Congreso de la República en diciembre del 2014. Esta norma se elaboró con niveles importantes de consenso, sobre la base de la propuesta presentada por nuestra Superintendencia.

Por último, cabe destacar que la presencia de la SUCAMEC a nivel internacional, durante el 2014, ha sido muy activa, y nos ha permitido intercambiar experiencias en diversos países, como Austria, Estados Unidos, Ecuador, Argentina y Colombia, donde se ha podido recoger e integrar buenas prácticas relacionadas con el control de armas de fuego y explosivos. Así, el Perú ha logrado marcar su presencia efectiva y con criterios técnicos en diferentes foros.

Como se aprecia, se han alcanzado cumbres importantes en este tiempo, pero el camino continúa, y cumbres más altas y lejanas son hoy nuestras metas. Hay que caminar, siempre ●



Derik Latorre Boza,
Superintendente Nacional de la SUCAMEC



SUCAMEC

rein v

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL
DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL

Retrato de una institución que se

venta



SUCAMEC



Las siglas de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) son relativamente nuevas, pero el trabajo que realiza esta institución alcanza a todos los peruanos. Sin un uso prudente, un arma que se adquiere de forma legal podría llegar a manos equivocadas (usuarios irresponsables o incluso delincuentes), un explosivo autorizado podría derivarse a la minería ilegal y un producto pirotécnico podría herir gravemente a un niño, o incluso matarlo. Aunque hoy la SUCAMEC realiza un trabajo de control muy estricto en torno a estos materiales, a lo largo de su historia no siempre ha tenido las condiciones necesarias para regular adecuadamente los servicios de seguridad privada y el uso civil de bienes de alto riesgo en el Perú.

Antes de diciembre del 2012, la SUCAMEC no era una superintendencia con autonomía económica y administrativa, sino la Dirección de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Dicscamec) del Ministerio del Interior, es decir, un órgano de línea. Ese cambio no solo fue nominal, en realidad significó una completa reforma de la institución, acompañada de una serie de nuevas medidas y un enfoque distinto.

Pese a sus limitaciones, la Dicscamec durante sus cuarenta años de funcionamiento intentó cumplir con la demanda de un público usuario que, con el tiempo, empezó a multiplicarse. Hacia el 2012, sin embargo, la situación se agravó debido a una mayor carga de usuarios. Por ejemplo, aumentó la actividad minera en el país y creció el sector de servicios de seguridad privada. Además, diversos estudios confirmaron una tendencia creciente que colocó a la inseguridad ciudadana como el problema más importante de los peruanos. Una institución con las características orgánicas de la Dicscamec tuvo dificultades para responder a la nueva demanda: carecía de recursos materiales y tecnológicos tanto en su sede central como en sus jefaturas departamentales, contaba con un escaso personal, y sus procesos eran más complicados y lentos.

Se necesitaba, por tanto, un cambio orgánico para poder reinventar una institución que había caído en el anacronismo. Era indispensable crear una nueva forma de controlar los materiales de riesgo y los servicios de seguridad privada en el país. Por tal motivo, en diciembre del 2012, mediante el Decreto Legislativo N° 1127, el gobierno creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC). El objetivo era que esta nueva institución, que reemplazaba a la Dicscamec, fuera un organismo técnico, con experiencia en gestión pública y visión analítica.

El contexto nacional así lo exigía y los estudios que se difundieron desde la creación de la SUCAMEC así lo demostraron. Según el «Informe regional de desarrollo humano 2013-2014», del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Perú fue el país con la percepción más alta de inseguridad en América Latina: la mitad de la población admitió sentirse vulnerable a un robo o incluso a un homicidio. Además, según el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) —un comité de trabajo que agrupa a siete entidades del Estado¹—, del total de homicidios cometidos a nivel nacional en el 2013, tres de cada cinco fueron con un arma de fuego.

Aunque el Estado otorga potestad para portar y usar armas de fuego de uso civil a los ciudadanos que cumplen con los requisitos exigidos por ley, las normas para su control previo y posterior al otorgamiento de una licencia no son estrictas. Ante este panorama, la misión de la nueva SUCAMEC no era solo reestructurar la institución, sino sobre todo dotarla de una nueva visión para abordar el problema de la inseguridad ciudadana y la cuestión, aún poco debatida, del uso de armas de fuego en el país.

¹Al Instituto Nacional de Estadística e Informática, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al Ministerio del Interior, a la Policía Nacional del Perú, a la Fiscalía de la Nación, al Poder Judicial y al Instituto Nacional Penitenciario.



La misión
de la nueva SUCAMEC no era solo reestructurar la institución, sino sobre todo dotarla de una nueva visión para abordar el problema de la inseguridad ciudadana y la cuestión, aún poco debatida, de las armas de fuego.

De acuerdo a numerosos estudios, se concluye que el principal abastecedor de armas ilegales no es el mercado negro, como se podría suponer, sino el propio mercado legal, a través de armas robadas a usuarios legales o perdidas por ellos, las cuales llegan al mercado ilegal. Por eso una de las primeras medidas de Latorre Boza fue promover una investigación sobre el origen de las armas incautadas por la Policía Nacional del Perú a los delincuentes. Pero para empezar con los cambios, además de un análisis de la situación, había que tomar acciones concretas. Había que transformar la entidad desde adentro.

Derik Latorre Boza fue designado en el cargo el 26 de junio del 2013. Es un abogado que ha trabajado más de diez años en el Estado, especializado en contrataciones públicas y arbitraje. Como Superintendente Nacional de la



SUCAMEC, Latorre supo desde el inicio que la nueva gestión debía enfocarse primero en los trabajadores. Si bien se mantuvo a los trabajadores de la Dicsamec, el objetivo era consolidar una visión distinta a partir de un equipo nuevo. Por tanto se nombró, en primer lugar, a las cabezas de cada área: Gerencia General; Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos; Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil; Gerencia de Servicios de Seguridad Privada; Gerencia de Control y Fiscalización. Era un equipo con trayectoria en gestión pública y privada. Venía a aportar una perspectiva civil de gestión, fundada en criterios sociales y analíticos sobre los servicios de seguridad privada y el uso civil de armas, explosivos y productos pirotécnicos. En ese sentido, se pretendió desde el inicio erradicar la imagen de la entidad como una ‘gran mesa de partes’,

donde los usuarios solo dejaban sus expedientes para recibir las licencias y autorizaciones, sin un mayor análisis de los documentos. Y donde además, como lo verificó el propio Superintendente Nacional durante las primeras semanas de trabajo, se carecía de una serie de herramientas informáticas y tecnológicas.

El abogado Juan Carlos Meléndez Zumaeta fue designado Gerente General en agosto del 2013. Con él se culminó la implementación de las áreas Planeamiento y Presupuesto, Tecnologías de la Información, Asesoría Jurídica, Recursos Humanos, Administración, y Comunicaciones e Imagen Institucional. Luego se planteó lograr —en la práctica— la transferencia presupuestal que otorgue a la SUCAMEC la autonomía administrativa respecto del Ministerio del Interior.

Sin esta autonomía, importante para independizar las decisiones de carácter económico y la ejecución de proyectos, no se podía efectuar la renovación de la entidad. Por eso Juan Carlos Meléndez sostiene: «la superintendencia se fundó para dinamizar sus actividades, ejercer mejor la labor de control y profesionalizar la administración». Es decir, para cambiarlo todo. Esto, además, debía ir de la mano de un nuevo modo de trabajar, una forma distinta de vincularse entre los funcionarios. Se instauró, por tanto, la política de ‘puertas abiertas’. Había que acercarse a los trabajadores y, sobre todo, transmitir la certeza de una labor transparente. El objetivo era fundar un ambiente agradable, promover una convicción genuina de que se es parte de una transformación con un impacto en la sociedad. Que cada uno, cada pieza de ese aparato estatal que es la SUCAMEC, sienta que su trabajo es importante, acaso fundamental, para el país.

Una vez que se organizaron las diversas áreas y se instalaron todos los gerentes y jefes, había que convocar los concursos públicos para contratar al nuevo personal de la SUCAMEC. Recién en noviembre del 2013, luego de que se concluyera la transferencia presupuestal, se pudo planificar las contrataciones: se estimó cuál sería el presupuesto para cada área y las plazas que se necesitarían. La convocatoria se hizo bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), y antes de terminar el año, el 24 de diciembre del 2013, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), un documento de gestión institucional que contiene y describe los cargos de la entidad. Entonces, tras varios meses de trabajo, fue posible designar y contratar al personal de confianza y de libre renovación para el 2014.

La convocatoria fue intensa. La Oficina General de Recursos Humanos convocó sesenta y tres concursos CAS en el 2014, con un total de 387 puestos de trabajo, de los cuales se ocuparon 270. También se lanzaron 15 concursos para practicantes: de las 63 vacantes libres, se completaron 34. En total se cubrió el 91% de todas las plazas previstas en la programación anual del presupuesto.

En medio de toda esta situación, además de la selección del personal, la oficina de Recursos Humanos tuvo que multiplicar sus funciones: administrar la carga de legajos, efectuar un control de los contratos, gestionar las remuneraciones, ocuparse de las sanciones y desvinculaciones, realizar actividades para crear un buen ambiente laboral (celebración de festividades, festejos de cumpleaños, actividades de confraternidad), llevar a cabo las capacitaciones, implementar los beneficios de seguridad y salud para los trabajadores, etcétera. El resultado de todo este trabajo se reflejó en un estudio a finales del 2014, en el que se demostró que el 71% del total de trabajadores estaban satisfechos con el clima laboral. Un índice bastante alto para una institución que recién empezaba. Quizá se deba a que todos apuntaron a un mismo horizonte. «Fue verdaderamente un trabajo en equipo. Los gerentes y jefes se involucraron intensamente en el desarrollo de los perfiles de los trabajadores y seguimiento de los concursos», afirma Jennie Chávez Matías, Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos durante el 2014.

Otro de los grandes cambios que se concretó fue la implementación tecnológica. La Dicscomec había dejado como herencia 247 computadoras, 7 laptops, 70 impresoras y un escáner para toda la institución. Pero la mayoría de estos equipos tenían cuatro años de antigüedad y muchos problemas de funcionamiento. Por su parte, el uso del correo electrónico institucional era limitado: solo veinte personas utilizaban el servicio. El internet se ‘caía’ a menudo: el servicio de banda ancha se compartía con el Ministerio del Interior. La página web de la institución llevaba mucho tiempo sin actualizarse y no contaba con una plataforma tecnológica. La Dicscomec sufría de una preocupante carencia tecnológica. Cuando Renato Moscoso fue designado jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la SUCAMEC, reorganizó el área de sistemas, implementó con nuevos equipos a la entidad y produjo una cartera de proyectos para el periodo 2013-2014.



Con la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la SUCAMEC, un documento que contiene y describe los cargos de la entidad, se pudo designar y contratar al personal de confianza y de libre renovación el 2014.



Un estudio realizado a finales del 2014 concluyó que el 71% del total de trabajadores de la SUCAMEC estaban satisfechos con el clima laboral.



El Superintendente Nacional, Derik Latorre Boza, presenta a la prensa el resultado de un operativo inopinado de fiscalización en la región Ica, donde se incautó 83 armas y más de 54 mil municiones.



Conferencia de prensa durante la inauguración de las nuevas oficinas de la Jefatura Zonal de Cusco.

Primero se debía mejorar la infraestructura de la entidad, potenciar el aspecto tecnológico para que sirva de soporte a nuevos servicios para una nueva gestión. A lo largo del 2014 se renovó la mayor parte de computadoras, se implementó un cuarto de servidores, se integró la comunicación en la entidad mediante telefonía IP y correo electrónico. Además se amplió diez veces la capacidad de los servicios de telecomunicaciones de la SUCAMEC a nivel nacional y se estableció un sistema para atender las consultas de los usuarios de manera presencial, telefónica y por correo electrónico.

La renovación tecnológica fue un factor clave para el cambio integral. Pero de nada serviría implementar la institución de nueva tecnología si su imagen pública seguía siendo negativa. Por eso, de forma simultánea y durante todo el 2014, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional aumentó su labor de aproximación a los medios de comunicación, que había empezado hacia el segundo semestre del 2013. La estrategia era no esperar a que aparezcan solicitudes de información, sino acercarse a los medios para difundir los cambios y logros de la institución en su nueva etapa. Había que crear un vínculo directo con los medios y, sobre todo, ofrecer al público una imagen de transparencia.

En cuanto al trabajo ético, el mensaje fue claro: la SUCAMEC no iba a tolerar ningún acto de corrupción. Ya no se permitía que los usuarios ingresen sin autorización más allá de la sala de espera. Quedó prohibido que los trabajadores reciban regalos de parte de los usuarios. Estas medidas fueron un cambio importante para la nueva imagen de la SUCAMEC. Se elaboró el Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción de la SUCAMEC 2014-2016, que, a fines del 2013, trazó los lineamientos para la prevención y lucha contra la corrupción. En mayo del 2014, el área de Comunicaciones e Imagen Institucional, con el apoyo de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción, lanzó la campaña «No a la Corrupción» a través de mensajes por correo electrónico, intranet y varios afiches

desplegados en lugares solo visibles para los trabajadores de la SUCAMEC. La campaña consistía en desplegar una serie de imágenes; en una de ellas, por ejemplo, se podía ver un escritorio vacío con una advertencia en letra roja que decía «Vacante», y luego la frase: «Aquí trabajaba un ‘contacto’ de los tramitadores. Ahora está ocupado defendiéndose ante la justicia». Fue una campaña directa para producir un impacto entre los trabajadores. De forma paralela, y como parte de la misma campaña, se difundieron *banners* y volantes con los que se persuadía a los usuarios a no recurrir a los ‘tramitadores’ de la calle, porque al hacerlo corrían el riesgo de ser engañados, estafados o hacerse cómplices de un delito. A su vez se ofrecía la promesa de una institución nueva que se está construyendo, cercana y transparente, tal como había quedado establecido en la frase de posicionamiento transitorio: «Estamos cambiando para atenderte mejor». Por su parte, la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción realizó talleres sobre código de ética, Ley de transparencia y delitos contra la función pública.

A finales del 2014 se llevó a cabo una encuesta entre los usuarios sobre la percepción de corrupción que tenían sobre la SUCAMEC. El resultado arrojó que el 49% de los encuestados pensaba que había menos corrupción que en la etapa anterior.

Si bien la SUCAMEC es una institución nueva, el periodo de mejoras que empezó en el 2013 y se reforzó durante todo el 2014 aún continúa. Hoy las metas y los objetivos son cada vez más especializados, y la entidad sigue en un proceso de consolidación. Los retos son cada vez más grandes. Sin embargo, hay entre gerentes, jefes y trabajadores un compromiso unánime con la institución, un compromiso que muchos prefieren llamar ‘mística’, algo más allá del impulso laboral que los entusiasma a ser parte de la SUCAMEC. De sentir, en definitiva, que están forjando desde sus raíces una entidad que trabaja eficazmente en favor del país ●



«El tema de las armas de fuego debe incluirse en el debate social del país»

Entrevista a Derik Latorre Boza, Superintendente Nacional de la SUCAMEC

Derik Latorre Boza es abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), con estudios de maestría en Políticas Públicas y Gestión Pública por la misma casa de estudios. Es especialista en gestión pública, contrataciones públicas y arbitraje. Derik era un niño cuando disparó por primera vez una carabina. Su padre era cazador de aves y venados, y solía llevarlo cada tanto a cazar en el campo. Quizá haya sido esta experiencia la que forjó su destino con las armas de fuego. Con los años, el niño que se alejó de las armas se convirtió en un conciliador de profesión. Hoy es un especialista en gestión de conflictos y arbitraje. Por donde se mire, su hoja de vida está llena de estas dos palabras: árbitro en el Registro de Neutrales del OSCE, árbitro y conciliador en el Centro de Resolución y Análisis de Conflictos de la PUCP, conciliador en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento de Salud. Fue presidente y vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado, donde se encargó como siempre de temas de resolución de controversias. Esa es su especialidad: la gestión y resolución de conflictos. Pero hay conflictos que prefiere que no se acaben: los que descubre en la literatura. Antes de estudiar Derecho, Latorre soñó con ser escritor. Incluso ahora es un abogado a quien le gusta escribir artículos en blogs y prensa escrita. Dice que leer literatura le permite de algún modo seguir caminando. Además de la ficción, sus otras pasiones son la sociología y la política. Para él un hombre siempre debe tener una visión política de las cosas. Es lo que ahora, como Superintendente Nacional, aplica a la SUCAMEC: análisis social, pensamiento crítico y mucho realismo.

Desde el inicio de la nueva gestión se ha insistido en la investigación sobre las armas de fuego y en saber realmente cuál es su situación en el país. Producto de este esfuerzo es el estudio «Armas Incautadas - Reporte 2013», que se publicó el 2014. ¿Cómo así llegaron a la necesidad de generar esta investigación?

Mi especialidad es la gestión pública. Cuando fui designado en el cargo, lo primero que hice fue buscar información. Se piensa que en las calles se pueden encontrar armas de fuego de manera muy fácil, que si uno quiere pedir un arma de guerra la puede obtener sin mayores problemas. Sin embargo, diversos estudios y artículos sobre el tema señalaban que no había evidencias de contrabando ni que se pudieran encontrar armas en el mercado negro con tanta facilidad. En cambio, indicaban que había un probable tránsito de las armas legales hacia la delincuencia. A raíz de esto se solicitó información estadística sobre el tema a la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior, que nos alcanzó el registro de las armas incautadas a la delincuencia durante el 2013. Entonces dispuse que un equipo de trabajo realizara el cruce de esos datos con el registro histórico de armas de fuego de la SUCAMEC. Lo que queríamos era construir o recoger información empírica que nos permitiera conocer la realidad de las armas de fuego en el Perú, saber si realmente existe contrabando, si realmente existen armas que pueden conseguirse en mercados negros tan fácilmente. Queríamos saber qué sucedía, para que la toma de decisiones fuera sustentada. Había una necesidad de transparentar la situación, de no ocultar la realidad. Entonces al final del proceso descubrimos que aproximadamente el 30% de las armas que la delincuencia utiliza son fundamentalmente armas legales, obtenidas bajo la modalidad de defensa personal.

Al comprobar toda esta información se dieron cuenta de que tenían que mejorar los controles.

Había que fortalecer los filtros de acceso de personas civiles a las armas de fuego. Debían mejorarse los requisitos para

las personas que solicitaban licencias de armas de fuego para defensa personal, pues de ese universo se estaban desviando armas hacia la delincuencia. Pero no solamente las armas de civiles. También era importante mejorar el control de las armas de fuego que los miembros de la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas compran para su uso particular, es decir de aquellas que tramitan en la SUCAMEC. El trámite que realizan sigue siendo, todavía, un proceso automático: solicitan una autorización de venta y se les entrega el arma. Esto va a variar con la nueva legislación de armas. La idea es focalizar el control no solo sobre las armas de los civiles, sino también sobre las armas de fuego de uso particular de los miembros de las fuerzas del orden.

En todo el 2014 se han emitido 365 denegatorias de licencias de armas. Un indicador sin precedentes en la historia tanto de la SUCAMEC como de la Dicscamec. Esta nueva forma de evaluar los expedientes ha originado que un grupo de usuarios piense que hay un exceso de control. ¿Es así? ¿Cómo describiría el nuevo tipo de control que propone la SUCAMEC?

No es un exceso de control, sino simplemente es un control racional y, sobre todo, necesario. Somos una entidad que, al vigilar el uso civil de armas, está velando también por la seguridad ciudadana. A la mayoría de personas no les interesan las armas de fuego, un ciudadano común y corriente camina por las calles sin un revólver o una pistola, pero esta persona podría estar, sin quererlo, involucrada en una situación de peligro en la que un arma amenace su vida. El tema de las armas de fuego debe incluirse en el debate social del país. La sociedad civil en el Perú no ha entendido la importancia de mirar este tema, que le puede afectar seriamente. Entonces, en efecto, la SUCAMEC se compró el pleito a pesar de tener el marco legal muy laxo. Nos planteamos lo siguiente: «tenemos que empezar a denegar solicitudes de licencia, no vamos a dar armas a los delincuentes». Por tanto empezaron a efectuarse las denegatorias bajo determinados parámetros objetivos. Además, un tema

No es un exceso de control, sino simplemente es un **control racional** y, sobre todo, necesario. Somos una entidad que, al vigilar el uso civil de armas, está velando también por la seguridad ciudadana

complicado del marco normativo peruano es que la licencia de posesión y uso de arma de fuego es un documento que acredita tanto al usuario como el arma. En otros países, lo normal es que primero uno se acredite como usuario y recién después pueda comprar un arma de fuego. Pero en el Perú, con el marco normativo actual, primero uno compra un arma y luego solicita la licencia para usarla. Por eso nosotros, desde el inicio de la gestión, observamos con más cautela el proceso de entrega de licencias. Lo primero que teníamos que hacer era observar si el usuario cumplía o no con los requisitos; en caso de que no los cumpliera, debía procederse a denegar la solicitud.

¿Lo mismo ocurría con las empresas de seguridad privada? ¿Cómo se efectuó el control y la fiscalización para ellas?

Cuando asumí el cargo, la SUCAMEC verificaba a las empresas, es decir, revisiones que los propios usuarios solicitan como parte de un procedimiento administrativo. Por ejemplo, una empresa de seguridad privada que quiere abrir una sucursal pide que verifiquemos su oficina a fin de saber si cumple o no con las condiciones establecidas. Pero hay otro tipo de control, relacionado de manera más directa con la función de fiscalización, que son las inspecciones inopinadas, sin previo aviso. A partir de enero del 2014 se impulsó el desarrollo de las labores de fiscalización. En todo el año hemos inspeccionado quinientos puntos de empresas de seguridad privada, e incautado más de dos mil armas. Esto hizo que las empresas estén más atentas con el cumplimiento de las obligaciones que establece el marco legal. Además no nos hemos enfocado solo en las grandes empresas, sino también en las medianas y pequeñas. Hemos realizado operativos en Lima, Ica, Cajamarca, Iquitos, Chiclayo, Trujillo, Piura y Cusco, siempre con resultados importantes. Por otro lado, para fortalecer nuestra capacidad de fiscalización y control, propusimos ante el Ministerio del Interior un proyecto de Decreto Supremo que terminó siendo aprobado el 31 de marzo del mismo año [D.S. N° 005-2014-IN].

Se podrá acceder a la **información histórica** de antecedentes penales, lo que permitirá negar licencias a personas que en algún momento de sus vidas cometieron algún delito, sin importar si se le declaró rehabilitado

En la actualidad se crean muchas empresas de seguridad privada cada año, impulsadas por el crecimiento económico del país. Con el boom comercial es necesario que haya más vigilantes. ¿Cómo poder controlar todo esto? ¿Cómo asegurarnos de que estos vigilantes estén bien capacitados?

En efecto, el rubro de la seguridad privada es una actividad muy importante y significativa desde una perspectiva económica y social, pero también debe tenerse en cuenta que existe un nivel considerable de informalidad. Es un sector muy complejo. Nosotros tenemos competencias para ciertos controles, pero no para controlar a las empresas que no cumplen con las condiciones laborales, por ejemplo. Es un tema muy importante, ya que son alrededor de setenta mil vigilantes con acreditación vigente en este momento, casi tantos como el número de efectivos de la Policía Nacional del Perú. Es importante que estas personas estén adecuadamente remuneradas, trabajen en condiciones laborales mínimamente dignas. Setenta mil vigilantes que, sin duda, pueden aportar a la seguridad ciudadana. En esa línea, la SUCAMEC ha propuesto un proyecto de Ley de servicios de seguridad privada, que busca modernizar el marco regulatorio de esta actividad. Uno de los aspectos a destacar en ese proyecto es, por ejemplo, la naturaleza complementaria de la seguridad privada respecto a la Policía Nacional del Perú y la seguridad pública.

Y en cuanto al tema de los explosivos, por ejemplo la minería informal, ¿cómo se mejora el control y la fiscalización en ese sentido?

La SUCAMEC tiene a su cargo el control de explosivos de uso civil, y estos son de uso frecuente en actividades económicas esenciales para el país, como minería, construcción, exploración de hidrocarburos y otros. Así, se avanzó bastante durante el año pasado en nuestros procedimientos internos. Para empezar, los usuarios de estos materiales son distintos a los de armas, porque se trata de empresas mineras, constructoras, hidroeléctricas, etcétera. ¿Qué quiere decir esto? Que si nosotros nos demoramos

en entregar autorizaciones, los perjuicios económicos o sociales podrían ser considerables. Esto obligó a la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil a agilizar sus procedimientos internos. Hoy se ha logrado acelerar los trámites en beneficio de nuestros usuarios. Además participamos en la formalización de la pequeña minería y minería artesanal, otorgando autorizaciones excepcionales de uso de explosivos a aquellos que se acogieron al proceso de formalización. En este terreno, pese a las dificultades, buscamos evitar que los explosivos se desvíen hacia la minería ilegal o hacia la delincuencia. Por eso el año pasado se encargó a la Gerencia de Políticas elaborar un mapa de incautación de explosivos. Ahí tenemos una información valiosa como un primer insumo para la toma de decisiones. Estamos elaborando data que permita, para el 2015, iniciar las actividades de fiscalización y evitar el tráfico de explosivos. El tema verdaderamente importante es saber cómo un explosivo autorizado y fabricado legalmente termina siendo utilizado por usuarios no autorizados. En este sentido se ha logrado actualizar la regulación en materia de explosivos —una normativa de hace más de cuarenta años—, y ahora, entre otras novedades, se establece una codificación de explosivos que permite realizar un seguimiento de estos materiales durante todo el proceso de comercialización y uso, e identificar en qué momento se desvían.

Respecto a la nueva Ley de armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos, ¿cuáles son los nuevos aportes y los cambios que se aplicarán?

La norma parte de los principios de mejor control y mejor servicio. Hay que destacar que la Ley N° 30299 se trabajó sobre la base de la propuesta de la SUCAMEC. Y hay que destacar también que se trata de una ley elaborada con importantes niveles de consenso. Uno de los aportes destacables, en cuanto a la regulación de armas de fuego, es que se discrimina entre licencia de uso de armas de fuego y tarjetas de propiedad de las armas. También corresponde destacar que el control que se plantea focaliza de mejor manera la atención que debe prestarse a cada modalidad, con especial

énfasis en las armas para defensa personal. Ahora también se podrá acceder a la información histórica de antecedentes penales, lo que permitirá negar licencias a personas que en algún momento de sus vidas cometieron algún delito, sin importar para los fines de acceso a armas de fuego sin importar si le declaró rehabilitado. Por tanto, esta ley nos da una mayor posibilidad de controlar a los usuarios, pero aun así creo que falta bastante por mejorar. La sociedad peruana tiene que darse cuenta de esto. Algo que percibí durante el proceso de aprobación de la ley en el Congreso de la República fue que parecía que los usuarios de armas de fuego y la SUCAMEC fuéramos dos actores opuestos. La SUCAMEC es la institución que regula el uso de armas de fuego. Los actores de la sociedad civil son, por un lado, los usuarios de armas de fuego, personas que ven muy abiertamente el tema del uso de armas de fuego; y, por el otro lado, se encuentra el sector de nuestra sociedad contrario al uso y circulación de armas de fuego. Sin embargo, este sector de la sociedad no se encuentra organizado, razón por la cual, ante la ausencia de estas organizaciones, los usuarios de armas de fuego asumieron que la SUCAMEC era su contraparte, cuando en realidad nosotros somos una suerte de árbitro entre los que están a favor del uso de armas de fuego y los que están en contra. Creo que este tema debería incluirse en el debate social del país, y, de algún modo, con nuestra labor, pienso que hemos logrado avanzar para alcanzar ese objetivo. Debe tenerse en cuenta que, en relación con la seguridad ciudadana, el debate sobre armas de fuego es fundamental para el Perú. Por otra parte, y para finalizar, en cuanto a los explosivos, la nueva ley destraba los procedimientos para su adquisición y uso, y los hace más accesibles a las empresas usuarias a fin de promover las inversiones en minería, hidrocarburos e infraestructura a nivel nacional. La nueva ley ya no restringe la compra por seis meses [autorización global] o cuarenta y cinco días [autorización eventual], sino que establece un solo tipo de autorización según las necesidades del usuario, a lo largo de todo el año. Asimismo fortalece los controles posteriores a las autorizaciones, para salvaguardar el uso responsable de estos productos ●



«La formación de la SUCAMEC ha sido un trabajo de reingeniería»

Entrevista a Juan Carlos Meléndez, Gerente General de la SUCAMEC

Juan Carlos Meléndez Zumaeta es abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), con experiencia en contrataciones y adquisiciones del Estado, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Procesal Civil y Gestión Pública. Tiene experiencia en asesorías especializadas y docencia en entidades públicas y privadas sobre contratación pública y modernización del Estado. Hace unos años, Juan Carlos imaginaba lo mismo que imagina todo joven que quiere ser abogado. Antes de postular a la universidad se imaginaba litigando en un juzgado. Pero una vez que empezaron las clases, comenzó a prestar atención a otra rama del derecho: el derecho administrativo. O como lo define Meléndez: «Mi trabajo es hacer que los objetivos se ejecuten». Antes de convertirse en el Gerente General de la SUCAMEC en julio del 2013, trabajó en el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe). Él era el responsable corporativo de los procesos logísticos a nivel nacional. Ahora recuerda que la mayor crisis laboral durante esos días era que alguna compra no saliera a tiempo, que se declarara la nulidad de algún proceso o que se perdiera algún arbitraje, temas que básicamente se trataban de contratos y uso de fondos públicos. Pero en la SUCAMEC, en cambio, dice ser consciente de que si hace mal su trabajo se podría afectar la seguridad de las personas. «Siento ahora una responsabilidad que no se compara con ningún trabajo anterior», asegura Meléndez. Por eso desde que llegó a la SUCAMEC se convenció de la necesidad de empezar desde cero y generar una nueva cultura organizacional. Hoy, junto

con los órganos de apoyo y asesoramiento, su trabajo consiste en conseguir que las políticas, los lineamientos y los objetivos de la superintendencia se ejecuten.

La SUCAMEC ha sido definida como un modelo de organización inédito. Algunos de sus pares internacionales han manifestado su deseo de replicar su estructura, debido a la autonomía que posee de acuerdo a su ley de creación. ¿Cómo surge esta superintendencia?

La creación de la SUCAMEC es una decisión que se tomó a nivel del Poder Ejecutivo. El gobierno del presidente Ollanta Humala se comprometió a modernizar todo el sector Interior, y la formación de superintendencias era una manera de hacerlo. Hay sectores en la administración pública que agrupan distintas entidades. Existe, por ejemplo, el sector Economía o el sector Salud. El Ministerio del Interior nunca fue un 'sector' en sí, pero existía como un ente gigantesco que ejercía una gran cantidad de funciones. Algunas de sus direcciones eran Dicscamec, Onaggi, y Migraciones. A partir del 2012, a estas tres direcciones se les dotó de más autonomía e independencia. A Migraciones y a la Dicscamec se les dio la categoría de superintendencias, como organismos técnicos especializados con autonomía presupuestal, donde la máxima autoridad es el superintendente nacional. No obstante, la SUCAMEC sigue perteneciendo a un sector y todas sus políticas son coordinadas. Tenemos que regirnos a los planes estratégicos sectoriales: si el sector plantea un objetivo, nosotros tenemos que cumplirlo.

¿Cómo beneficia en la práctica esta autonomía que se les otorgó?

Somos una entidad nueva y recién empezamos a ver con más claridad los resultados de la autonomía de la Superinten-

dencia. Conseguirla no solo de manera nominal, sino sobre todo en la práctica, tomó tiempo. La norma de creación fue promulgada en diciembre del 2012. En el 2013 se emitió el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC y el nuevo personal empezó a laborar desde julio de ese año. Para entonces, formalmente la SUCAMEC era una superintendencia, pero administrativamente seguíamos dependiendo del Ministerio del Interior porque todavía no había una transferencia presupuestal. Seguíamos funcionando como una dirección porque faltaba implementar los órganos administrativos necesarios para ser una entidad independiente. Por ejemplo, no existía una gerencia de administración. Existía en el papel, sus funciones se señalaban en el ROF, pero en la práctica todo se ejecutaba a través del Mininter. Recién logramos la verdadera autonomía presupuestal y financiera en diciembre del 2013. Ahí empezamos a correr solos. El 2014 es el primer año como entidad autónoma.

Una vez que consiguen la verdadera autonomía, ¿cuáles son las primeras decisiones que toman?

La entidad que encontramos tenía problemas de corrupción, recursos humanos e infraestructura. Empezamos con la tolerancia cero a la corrupción. No íbamos a poder ejercer ningún control si no la erradicábamos por completo. Un segundo problema por solucionar fue el de recursos humanos. Encontramos muchos trabajadores sin especialización y sin formación profesional o técnica. Para poder gestionar una entidad se necesita contar con cuadros técnicos debidamente capacitados, por ello convocamos a trabajadores con experiencia en el sector público y privado con un perfil profesional y técnico. El tercer punto fue mejorar la infraestructura en temas de tecnología de la información. La Dicscamec tenía una base de datos vulnerable. Decidimos invertir para cambiar de inmediato esa situación. Compramos servidores, *firewalls*,

Encontramos muchos trabajadores sin especialización y sin formación profesional o técnica. Para poder gestionar una entidad se necesita contar con cuadros **técnicos** debidamente capacitados, por ello convocamos a trabajadores con experiencia en el sector público y privado con un perfil profesional y técnico

sistemas de disco de respaldo y, considerando que manejamos información sensible, invertimos en sistemas para evitar que nos ‘hackeen’. Las licencias antes se imprimían en la SUCA-MEC, pero se decidió tercerizar el servicio para controlar la emisión de los documentos e incrementar las medidas de seguridad. Se implementó un sistema de trámite documental que nos garantiza la seguridad y la trazabilidad de los documentos. Antes de implementar este sistema solo existía un libro ‘toma razón’, donde se numeraban manualmente los documentos. En resumen, el escenario que encontramos era bastante precario, similar a una entidad de los setenta, por lo que su modernización constituyó un gran reto.

¿Cómo crees que se llegó a ese escenario tan vulnerable y desfasado?

Creo que hubo desidia de varios gobiernos. No hubo un verdadero enfoque del problema. El Perú tiene una economía que está creciendo, y hay más dinero en las calles. Si la economía no crece equitativamente, entonces crece la delincuencia, y cada vez se vuelve más sofisticada. En un estudio del 2001 —hecho para la Municipalidad de Lima por The Bratton Group— se señalaba que, entonces, solo los delincuentes más avezados [secuestradores o asaltantes de bancos] usaban armas de fuego, y que la gran mayoría de crímenes se efectuaban con arma blanca o con la utilización de la fuerza física. Asimismo advertía sobre la necesidad de un control más riguroso de las armas de fuego y penas más efectivas, porque si no en el futuro podíamos llegar a índices peligrosos de inseguridad como en otros países. Sin embargo, en esa oportunidad nadie atendió a esas advertencias. No hubo ninguna regulación de armas ni ningún fortalecimiento de la institución a cargo de controlarlas. Recién en este quinquenio con el apoyo del Ejecutivo se trazó como meta afrontar el problema mediante reformas agresivas en el sector Interior.

Cuando llegamos a la SUCAMEC nos dimos cuenta de que se necesitaba un proceso de **reingeniería**, empezar de cero. La idea era romper con los esquemas pasados y emprender una etapa totalmente distinta en tema organizacional y cultural

La propia creación de la SUCAMEC es uno de los elementos de esa reforma, por lo que el fortalecimiento institucional es fundamental. Asimismo hemos impulsado la nueva Ley de armas y explosivos con modificaciones a las normas que nos permiten un control más riguroso de las armas de fuego y explosivos, porque las que tenemos actualmente están totalmente desfasadas y dificultan el ejercicio de un control eficaz.

La SUCAMEC se encarga del control de distintos objetos de alto riesgo entre la población civil; sin embargo, parece ser identificada sobre todo por su trabajo con las armas.

La SUCAMEC regula tres actividades importantes: el uso civil de armas de fuego, de explosivos y productos pirotécnicos, y la seguridad privada. Quizá la actividad más mediática esté referida a la regulación de las armas de fuego porque la inseguridad ciudadana y la delincuencia tienen una gran resonancia en los medios de comunicación. Sin embargo, los otros dos servicios son tan o más importantes. La seguridad privada es una gran fuerza laboral, y nuestro reto es formalizarla. Por ello también estamos proponiendo una nueva ley de seguridad privada que permita sancionar a las empresas que incumplan con las regulaciones del sector y que promueva la responsabilidad social hacia sus trabajadores. Contamos con empresas formales que tienen la voluntad de cumplir con las regulaciones, pero hay otras no tan responsables que terminan haciendo competencia desleal en contra de las empresas que sí cumplen con las leyes. El reto es reducir esas brechas de informalidad mediante los incentivos y controles adecuados. El otro servicio, el de explosivos, es uno de los más importantes para la economía del país. Estos insumos son utilizados en la explotación minera, exploración de hidrocarburos, construcción de carreteras, etcétera. Es necesario controlar que estos productos sean comercializados y distribuidos de manera segura y responsable sin afectar la seguridad de los usuarios ni

la seguridad ciudadana, y evitar el desvío a actividades ilícitas, como el terrorismo y la minería ilegal. En este rubro también encontramos muchas normas desfasadas que vienen de los años setenta dictadas en otro contexto y otra realidad. Por eso hemos promovido el cambio de esa regulación en la nueva Ley, que determine mecanismos de regulación ágiles y eficientes, acordes con el crecimiento económico del país.

Algo que tienen en común esos tres servicios es que necesitan ser controlados. ¿Han aumentado las acciones de control y fiscalización en el 2014?

Aún tenemos mucho que hacer en este aspecto, pero este año se ha incrementado considerablemente el índice de nuestras acciones de control. Antes, por ejemplo, se hacían inspecciones inopinadas a comercializadores de pirotecnia solo en Navidad. Ese tipo de fiscalización era casi inexistente en la época de la Discamec. Sin embargo, en enero del 2014 empezamos a trabajar con un nuevo equipo en la Gerencia de Control y Fiscalización, y desde entonces las acciones de control empezaron a subir hasta un promedio de 1,500 inspecciones al mes. En esta gestión, la exigencia es mayor. Nos hemos propuesto fiscalizar mejor a empresas de seguridad, comercializadores de armas, explosivos, etcétera. Tener mayor presencia en provincias es nuestra tarea pendiente.

¿Hacer tantos cambios en la entidad que encontraron los ha obligado a replantear también su relación con los usuarios?

Definitivamente. En un principio la relación con los usuarios era complicada y había desconfianza. Era comprensible, pues habían estado acostumbrados a sistemas de control relativamente laxos. Seguir los trámites regulares implicaba algunos cambios y demandaba una mayor inversión de tiempo.

Sin embargo, con el transcurrir de los meses se dieron cuenta de que queríamos ejercer un mejor control con transparencia, lo que implicaba otorgarles todas las facilidades para que sus trámites sigan los canales regulares sin necesidad de recurrir a ‘pagos extras’ a personas inescrupulosas. De esta forma, el diálogo comenzó a cambiar. Los usuarios poco a poco están entendiendo que nuestras acciones de control se orientan a erradicar la informalidad en el sector, lo que a la larga beneficia a los usuarios formales porque evita la competencia desleal en las actividades económicas que desarrollan. En resumen, nuestro reto es generar una nueva cultura organizacional basada en la eficiencia, la honestidad y el compromiso con el trabajo. Reformar es encontrar algo y mejorarlo. Reingeniería es dejar todo atrás y empezar de cero. Cuando llegamos a la SUCAMEC nos dimos cuenta de que se necesitaba un proceso de reingeniería, empezar de cero. La idea era romper con los esquemas pasados y emprender una etapa totalmente distinta en tema organizacional y cultural ●



Renato Moscoso del Campo

Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

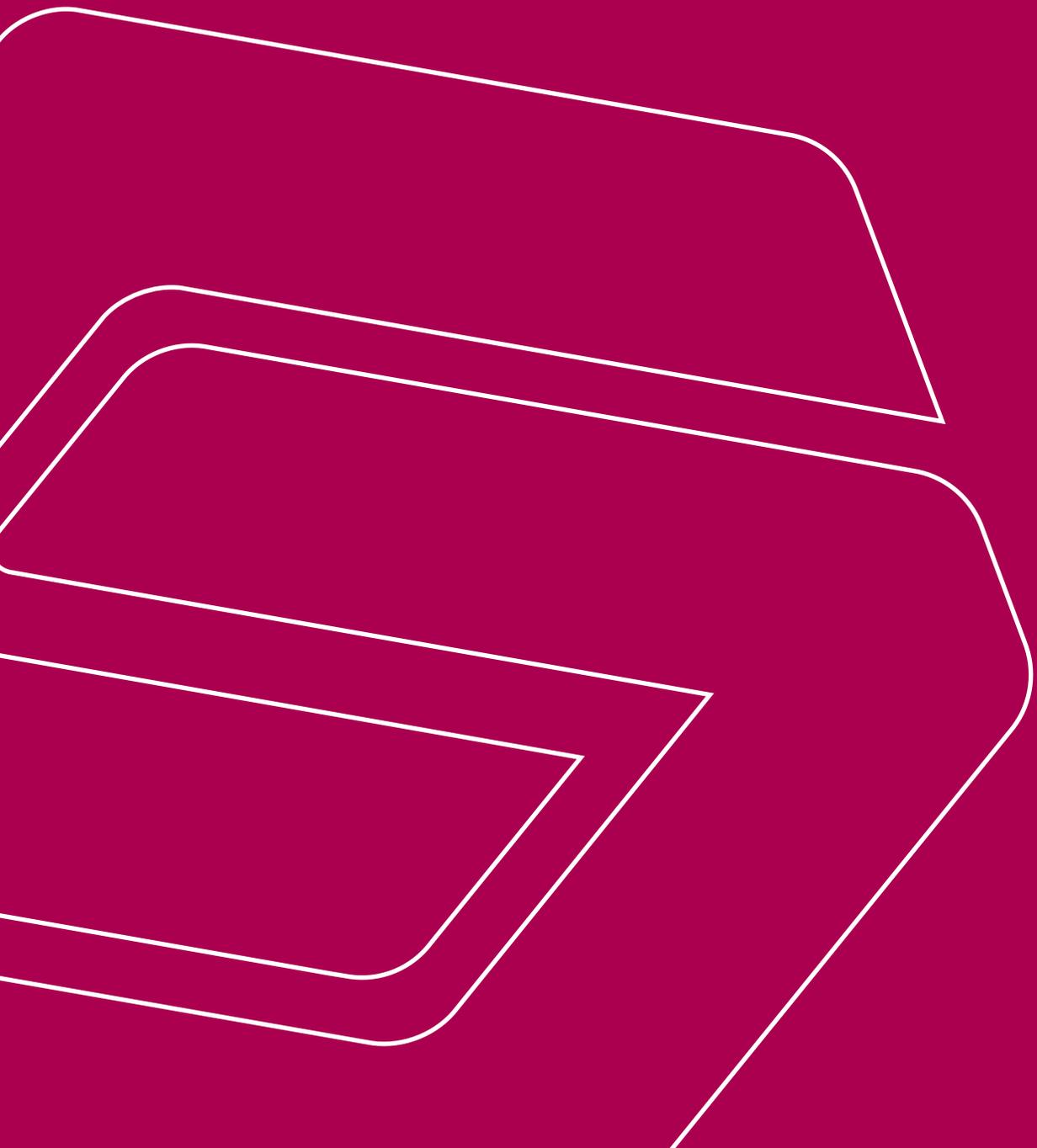
Renato Moscoso es un ingeniero industrial con 15 años de experiencia en la implementación de soluciones tecnológicas en los sectores público y privado. Tiene un MBA y un máster en Marketing Intelligence, además de estudios concluidos de una maestría en Ingeniería de Sistemas. Asimismo fue profesor en el Centro de Desarrollo Emprendedor de ESAN. La mayor parte de la experiencia profesional de Renato gira en torno al desarrollo de pequeñas empresas y *startups*, lo que le permite tener una visión integral de cómo funcionan el sector privado y el Estado. Por eso cuando le propusieron ingresar a la SUCAMEC como Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, lo primero que pensó fue en el gran reto que esto representaba para él. El proyecto de reestructurar y hacer crecer una nueva entidad en favor del país lo entusiasmó. «Hoy los ciudadanos están acostumbrados a la inmediatez, a estar conectados a la red y tener la información del mundo en sus manos», dice Renato. «El Estado no debe estar alejado de esa realidad». Está convencido de que las entidades deben contar con herramientas que les permitan dar mejores oportunidades a la sociedad, acercarse a los ciudadanos y apoyarlos en el desarrollo de sus actividades. Hacia eso apunta Renato Moscoso en la SUCAMEC ♦



Jennie Chávez Matías

Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Jennie Chávez es administradora de empresas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Cuando le propusieron ser Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos de la SUCAMEC, no dudó en aceptarlo: era un reto nuevo. Hasta entonces ella había trabajado en el sector público, siempre en el área de recursos humanos, llevando a cabo diversos procesos en entidades como el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), antes Consucode, el Ministerio del Interior, Sunat y Osinergmin, pero nunca había tenido que implementar desde sus bases una Jefatura General de Recursos Humanos, tampoco ser una de las impulsoras de una entidad estatal en pleno desarrollo. El esfuerzo y el profesionalismo de la nueva gestión la motivaron desde un inicio: «El trabajo en equipo fue clave para generar el gran cambio», afirma Jennie Chávez. Admite ser una persona de acciones, por eso su presencia en la SUCAMEC podría definirse en tres palabras: hacer, hacer y hacer ♦





Armas:
el verdadero
control
es la

preve



nción



E

l 2014 será recordado como el año en el que el ‘control’ dejó de ser una descripción nominal de la SUCAMEC, y pasó a ser una filosofía de trabajo, sobre todo dentro de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos (GAMAC). Si bien el 2013 fue un año de diagnóstico, el 2014 resultó ser un periodo de más acciones y resultados positivos. Desde que la actual gestión asumió la dirección de la SUCAMEC, en junio del 2013, quedaron establecidas cuatro aristas básicas para un mejor control: ejercer una evaluación rigurosa y eficaz a los solicitantes de armas de fuego, ejercer un control posterior efectivo, sancionar debidamente a los infractores y brindar una mejor atención al usuario. Los resultados fueron alentadores, sobre todo porque en ese periodo se alcanzó un nuevo y necesario nivel de control: por primera vez —en los más de cuarenta años de historia de esta institución, incluida su antecesora Dicscamec— se logró cancelar licencias a usuarios que hicieron uso irresponsable de su arma de fuego y afectaron la seguridad ciudadana, y se denegaron —también por primera vez— solicitudes para obtener licencias de armas de fuego a quienes no presentaron una real justificación para su uso.

Un grupo humano más profesionalizado —predominantemente joven y con experiencia en gestión pública— se instaló en la GAMAC y, desde cualquier punto de vista, el trabajo se tornó riguroso en el análisis de los expedientes. Se consideró la importante contribución a la seguridad ciudadana que se realiza cuando las armas llegan solo a las personas adecuadas, y no a personas que significan un riesgo para la sociedad. El análisis del panorama, sin embargo, permitió advertir que no se tenían las herramientas legales necesarias para ejercer un real control de las armas de uso civil. La normativa legal vigente, con una antigüedad de más de veinte años, no le daba a la SUCAMEC, por ejemplo, la facultad expresa para denegar una licencia y, menos aún, de revisar minuciosamente los expedientes de cada solicitud. El plazo establecido en el TUPA para entregar una licencia, a inicios del 2014, era de un día, plazo materialmente imposible de cumplir si se quiere realizar una evaluación ex-

haustiva y seria. Para atender esas necesidades se había creado la SUCAMEC: para proponer y ejecutar la política sectorial y dictar normas complementarias que le dieran más eficacia.

El objetivo apuntaba hacia un mejor control:

- Revisar minuciosamente un expediente de solicitud de licencia de posesión y uso de arma de fuego.
- Denegar la licencia en los casos en que no se cumpla con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente.
- Cancelar una licencia cuando el usuario hace un uso no responsable de su arma y afecta la seguridad ciudadana.

Así, a lo largo del 2014 no solo se gestionó la elaboración de una nueva Ley de armas de fuego, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil orientada a fortalecer el control y mejorar la atención al usuario, sino que también se promovió una norma inmediata que permitió, al menos parcialmente, cumplir con esos objetivos, como una suerte de transición efectiva.

Con esos objetivos se logró promulgar el Decreto Supremo N° 005-2014-IN, publicado a fines de marzo del 2014, que fortaleció la capacidad de control y fiscalización de la SUCAMEC. La norma también creó mecanismos para un mejor trabajo de la GAMAC. Entre otros aspectos se aumentó el plazo para expedir una licencia. El plazo de un día pasó a ser de veinte para los trámites iniciados en Lima, y de treinta para los iniciados en provincias. Los objetivos empezaban a cumplirse. La SUCAMEC se desprendía así del hecho de ser una simple ‘mesa de partes’, y comenzó a concentrarse en la evaluación de las solicitudes. El nuevo plazo dio también espacio para notificar a los usuarios las observaciones a sus expedientes.

Como nuevo requisito, el mencionado decreto exigió presentar a los usuarios una declaración jurada de no registrar antecedentes por violencia familiar o faltas reguladas en el Código Penal, así como no haber sido dado de baja de las FFAA ni de la

PNP por indisciplina (delitos o faltas). Por el bien de la sociedad, las armas no deben llegar a personas involucradas en situaciones de violencia familiar, robos, asaltos, extorsiones, etcétera.

LAS PRIMERAS DENEGATORIAS

A partir del Decreto Supremo N° 006-2013-IN, del 12 de abril del 2013, se estableció que el usuario debía entregar una justificación debidamente documentada como requisito para obtener un arma para defensa personal. Este requisito es una medida de control importante. Una persona que quiera poseer un objeto que implique tanta responsabilidad debe estar en capacidad de sustentar sus razones, teniendo en cuenta que un arma de fuego no es un bien cualquiera y que debe ser entendido como un objeto de riesgo: su relación directa con la seguridad ciudadana exige un adecuado control. Las evaluaciones previas a la obtención de licencias se orientan a identificar a usuarios de riesgo y evitar que las armas lleguen a manos incorrectas (usuarios negligentes, violentos, delincuentes). Durante muchos años, bastaba como justificación que un usuario expresara necesitar un arma para defensa personal debido a la ‘ola de violencia e inseguridad’ de un distrito o ciudad. Un motivo que, sin una evaluación eficaz, podría incitar a la proliferación indiscriminada de las armas en las calles, si se toma en cuenta la facilidad con la que se conseguían las licencias y, por tanto, las armas de fuego y municiones.

Durante el primer semestre del 2014, la SUCAMEC elaboró el estudio «Armas Incautadas –Reporte 2013», en el que analizó el origen de las armas que ese año la Policía Nacional del Perú incautó a la delincuencia. El estudio se realizó con información proporcionada por la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior (Digimin), comparada con los registros de armas relacionadas a licencias y autorizaciones de venta emitidas por la SUCAMEC. El estudio concluyó que al menos una de cada tres armas de fuego de uso civil incautadas a la delincuencia por la PNP en el 2013 provenía del mercado



Las evaluaciones previas a la obtención de licencias se orientan a **identificar** a usuarios de riesgo y evitar que las armas lleguen a manos incorrectas (usuarios negligentes, violentos, delincuentes)



La investigación permitió promover mejores políticas del control: El informe Armas Incautadas – Reporte 2013 concluyó que una de cada tres armas de fuego de uso civil incautadas a la delincuencia por la PNP en el 2013 provino del mercado legal y tenía registro en la SUCAMEC.

legal y tenía registro en la base de datos de la SUCAMEC. Era la prueba de que existía un tránsito de armas legales hacia la delincuencia. El análisis de los resultados permitió descubrir también que la mayor cantidad de estas armas habían sido otorgadas en la modalidad de defensa personal (73%). Otro dato que arrojó el estudio es que el 18% de las armas incautadas tenía la serie borrada, lo que indica que pudieron ser legales en algún momento, pues al borrar el número de serie hubo la intención de eliminar datos sobre el origen del arma y convertirla en un objeto imposible de rastrear.

El estudio «Armas Incautadas-Reporte 2013» dio pruebas su-

ficientes de la necesidad de aumentar el rigor de la evaluación de las solicitudes para porte y uso de armas de fuego, sobre todo las que se otorgaban en la modalidad de defensa personal. Al sincerar ese tipo de información con la opinión pública y convertirla en fuente confiable, la SUCAMEC manifestaba así su compromiso por abordar la problemática del tránsito de armas legales hacia la delincuencia.

Rafael Castillo, Gerente de Armas, Municiones y Artículos Conexos desde noviembre del 2014, lo explica así: «Nuestro propósito no es desarmar a la población civil, sino promover el uso responsable de armas de fuego y contribuir, de esta manera, con

la seguridad ciudadana. El primer paso es la evaluación de la documentación presentada por la persona que solicita un arma. Debemos ser estrictos, pues entregamos licencias que permiten el uso de un objeto cuyo fin es producir daño o la muerte de otra persona», señala. Un arma de fuego, de acuerdo con las Naciones Unidas, cuadruplica el riesgo de muerte de la persona que la porta. Alguien que quiera poseer un objeto que implique tanta responsabilidad debería poder sustentar sus razones. Portar un arma debe ser una decisión bien pensada que responda a una necesidad real. Es trabajo de la SUCAMEC evaluar que así sea.

El trabajo de mayor control, como quedó en evidencia, no solo se hacía gracias a una nueva herramienta normativa, sino también a estudios que arrojan evidencia empírica de que era necesario reforzar los controles.

En el 2014 se denegaron 365 solicitudes para portar armas de fuego, pues los solicitantes no justificaron documentariamente la necesidad de portar un arma o incluso por presentar documentos adulterados. «En el Perú, las armas de fuego de uso civil son reglamentadas por la Ley. La Ley otorga a la entidad de control la potestad de decir quién debe o no portar armas. No todos pueden tener acceso a ellas», explica Víctor Quinteros, Gerente de Políticas de la SUCAMEC. La firma de las primeras denegatorias es una prueba concreta del esfuerzo de la entidad por cumplir a cabalidad con su función de control.

CONTROL POSTERIOR

En el 2014, la GAMAC no solo fortaleció la evaluación previa a entregar licencias, sino también reforzó su facultad de fiscalizar el uso de armas una vez registradas en la SUCAMEC. La tabla de sanciones de esta gerencia no contemplaba la figura de la cancelación de licencias, lo que refrenaba el intento de la Superintendencia por asegurar que quienes porten armas sean solo usuarios responsables. A mediados del 2014, al amparo del Decreto Supremo N° 014-2013-IN, que otorgó a la SUCAMEC potestad sanciona-

dora, se cancelaron licencias de posesión y uso de armas de fuego cuando los actos del titular afectaban a la seguridad ciudadana.

Durante el 2014, la GAMAC emitió ochenta cancelaciones. Se consideró que las cancelaciones son fundamentales porque mediante su aplicación efectiva se retira de la legalidad a aquellos usuarios que, haciendo mal uso de su arma de fuego, pusieron en riesgo a personas o atentaron contra la seguridad ciudadana. Además de las cancelaciones, la GAMAC impuso entre enero y diciembre del 2014, un total de 91 sanciones por incumplimiento de la normativa establecida en la Tabla de Infracciones y Sanciones de la SUCAMEC. Por ejemplo, portar el arma bajo los efectos del alcohol o proferir amenazas, o acciones vinculadas a hechos delictivos, como robos, asaltos, asesinatos, extorsiones, etcétera.

La capacidad sancionadora es más evidente si se cuenta el total de procesos iniciados, que suman 767, los cuales siguieron sus cursos respectivos.

El mejor servicio que puede ofrecer la SUCAMEC a sus usuarios y a la sociedad en general es el de salvaguardar su seguridad. Derik Latorre Boza, Superintendente Nacional de la SUCAMEC, dice que su gestión no trabaja sobre la base de propuestas reactivas sino más bien racionales. El 2014 fue un periodo para poner en práctica los planes de acción que la SUCAMEC empezó a elaborar desde su creación. La GAMAC, en aplicación de las modificaciones normativas para fortalecer la evaluación, tuvo que afrontar la incomodidad que estos cambios generaban en los usuarios. Pero poco a poco quedó claro que no existe intención de desarmar a la población civil y que las medidas no son improvisadas. Toda transición suele ser tediosa, sin embargo el cambio ha sido positivo. «Queremos evitar que las armas de fuego de origen legal sean utilizadas de manera indebida, principalmente en actividades delictivas. De esta manera, las modificaciones normativas poseen un carácter preventivo, implementando filtros más eficientes para el tipo de control que buscamos ejercer», explica Rafael Castillo.



Mejor control: El análisis riguroso de los solicitantes de licencias de posesión y uso de armas de fuego busca evitar que éstas lleguen a las manos incorrectas.

Entre enero y diciembre del 2014, la GAMAC emitió 39,313 licencias para posesión y uso de armas de fuego. Más del 40% fueron emitidas para personas naturales, mientras que el 38% para empresas de seguridad privada. El número de licencias emitidas se dio en un marco de mejor evaluación y mejora constante de atención a los usuarios.

Con eso en cuenta, la GAMAC habilitó un sistema de atención de consultas a través de ventanillas, teléfono y correo electrónico, donde el 70% de las consultas fueron por temas relacionados con armas de fuego, para beneficio de los usuarios. Además, gracias a un convenio entre la SUCAMEC y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

(Mincetur), diversos trámites se incorporaron a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). Para julio del 2014, los usuarios de la GAMAC ya podían realizar el trámite de autorización de internamiento de armas, municiones y artículos conexos, y se beneficiaron con un sistema fácil y rápido, desde una plataforma web que les permitió gestionar trámites a través de internet sin necesidad de asistir a la SUCAMEC, con lo que ahorran tiempo y dinero.

El trabajo de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos de la SUCAMEC durante el 2014 se rigió por la frase institucional de ese año: «Estamos cambiando para atenderte mejor»

ARMAS BIEN RESGUARDADAS

Como parte del trabajo de gestión se analizó el nivel de seguridad del almacén de armas de la sede central de la SUCAMEC. Se advirtió que, además de estar ubicado en una zona residencial, el almacén contaba con niveles básicos de seguridad. Esta situación constituía un riesgo no solo para la seguridad de las armas, sino también para la ciudadanía.

Con el objetivo de encontrar una solución al problema, el 10 de abril del 2014 se firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el Ejército del Perú, que permitió a la SUCAMEC contar con un espacio físico para ubicar el almacén de armas en las instalaciones del cuartel Barbones. Al ser un recinto militar permite que sea un lugar con mayores condiciones de seguridad que un edificio de oficinas ubicado en una zona residencial.

El traslado se realizó con todas las medidas de seguridad y contó con el apoyo de efectivos de la DINOES de la Policía Nacional del Perú. Posteriormente se hizo pública la nueva ubicación de las armas a través de comunicados en la web de la SUCAMEC y en las oficinas de atención al público de la sede central. Ni los administrados ni sus bienes se vieron perjudicados en este proceso.

La SUCAMEC ahora cuenta con un almacén con todos los sistemas de seguridad que un recinto de su naturaleza requiere: cámaras de vigilancia, alarmas, detectores de incendios, entre otros, además de un sistema informático de registro de entrada y salida de armas

MÁS BENEFICIOS DEL DECRETO SUPREMO N° 005-2014-IN

El Decreto Supremo N° 005-2014-IN no solo fortaleció la evaluación previa a entregar licencias, sino también reforzó su facultad de fiscalizar el uso de armas una vez registradas en la SUCAMEC. Se determinó que la aparición de antecedentes de violencia familiar o antecedentes policiales, penales y judiciales, en fecha posterior al otorgamiento de una licencia, acarrea la revocación de la licencia e incautación del arma a su titular.

Se advirtió que, además de estar ubicado en una zona residencial, el almacén contaba con **niveles básicos** de seguridad. Esta situación constituía un riesgo no solo para la seguridad de las armas, sino también para la ciudadanía

Otro problema que la SUCAMEC consideró necesario abordar fue el de la pérdida o del robo de armas a los usuarios civiles. Las estadísticas indican que anualmente hay un promedio de más de 1,700 armas reportadas como robadas o perdidas. Una manera de promover la responsabilidad entre los usuarios se ha conseguido también gracias al Decreto Supremo N° 005-2014-IN, que permite a la SUCAMEC inhabilitar durante cinco años a quienes reporten dos pérdidas o robos de sus armas en el lapso de dos años. Esta nueva sanción de la SUCAMEC quiere formar usuarios más cuidadosos con el resguardo de sus armas para evitar que lleguen a la delincuencia.●



La SUCAMEC cuenta con un almacén de armas que tiene todos los sistemas de seguridad que un recinto de esta naturaleza requiere: cámaras de vigilancia, alarmas, detectores de incendios, entre otros.



Rafael Castillo Alfaro

Gerente de Armas, Municiones y
Artículos Conexos

Rafael Castillo es sociólogo por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y tiene una maestría en Sociología por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Es especialista en temas de seguridad y defensa nacional, seguridad ciudadana, inteligencia estratégica, corrupción y sistema penitenciario. Ha sido funcionario en la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción del Perú, en el Instituto Nacional Penitenciario y en la Dirección Nacional de Inteligencia e investigador principal del Laboratorio de Criminología Social y Estudios sobre la Violencia de la PUCP. En el ámbito de su formación profesional, dejó los estudios de Finanzas por los de Sociología, guiado por sus preferencias en temas de historia y de la sociedad actual. A Rafael le gustan los retos en términos de gestión y ve en las situaciones adversas la oportunidad de realizar cambios favorables. Como Gerente de Armas, Municiones y Artículos Conexos de la SUCAMEC, tiene una visión equilibrada entre necesidad de protección de un usuario de armas de fuego y la tarea que tiene el Estado de velar por la seguridad ciudadana. Que las armas lleguen solo a las manos correctas es su política de trabajo ♦



Guillermo Magán Mareovich

Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Guillermo Magán es un abogado con veinte años de experiencia profesional, con estudios concluidos de maestría en Derecho Empresarial y en Gestión de Políticas Públicas. Ha trabajado en diversas instituciones públicas en los últimos diez años —Sunass, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Educación, Reniec y Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico—. Guillermo reconoce que trabajar en la SUCAMEC como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica ha sido una experiencia única, pues nunca antes le había tocado forjar un organismo estatal desde sus bases. Ha colaborado en logros fundamentales para la SUCAMEC, sobre todo en el arduo trabajo que se desplegó para conseguir la promulgación de la Ley N° 30299 - Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados de Uso Civil. Dice que siempre habrá situaciones difíciles que superar en el trabajo, pero que su política de vida —sea cual fuere la situación— es rescatar siempre el lado positivo de las circunstancias ●

ARMAS, MUNICIONES Y ARTÍCULOS CONEXOS 2014

Las armas de fuego son consideradas como facilitadoras del delito, por tanto el control que ejerce el Estado, a través de la SUCAMEC, debe ser riguroso para que no lleguen a las manos incorrectas.

Licencias de armas de fuego emitidas



> 39,313



Persona natural
15,866



Persona jurídica
(vigilancia privada)
15,370



PNP y FF.AA.
(armas de uso particular)
8,077

Licencias emitidas para personas naturales (por modalidades)



11,932
Defensa personal



3,140
Caza



773
Deporte



21
Servicio individual
de seguridad

Licencias emitidas para defensa personal (según trámite)

3,414 Iniciales  **29%**

7,080 Renovaciones  **59%**

1,438 Transferencias  **21%**

Los usuarios que accedieron a armas de fuego para defensa personal debieron sustentar una razón para obtener la licencia.

Controles previos y posteriores



24,165

Solicitudes de armas de fuego observadas



80

Licencias de armas de fuego canceladas



356

Licencias de armas de fuego denegadas

Sanciones

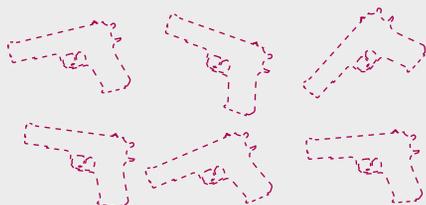


767 Procesos sancionadores iniciados
91 Sanciones emitidas



Durante el 2014 se iniciaron un promedio de 2 procesos sancionadores por día.

Armas reportadas ante la SUCAMEC como perdidas o robadas

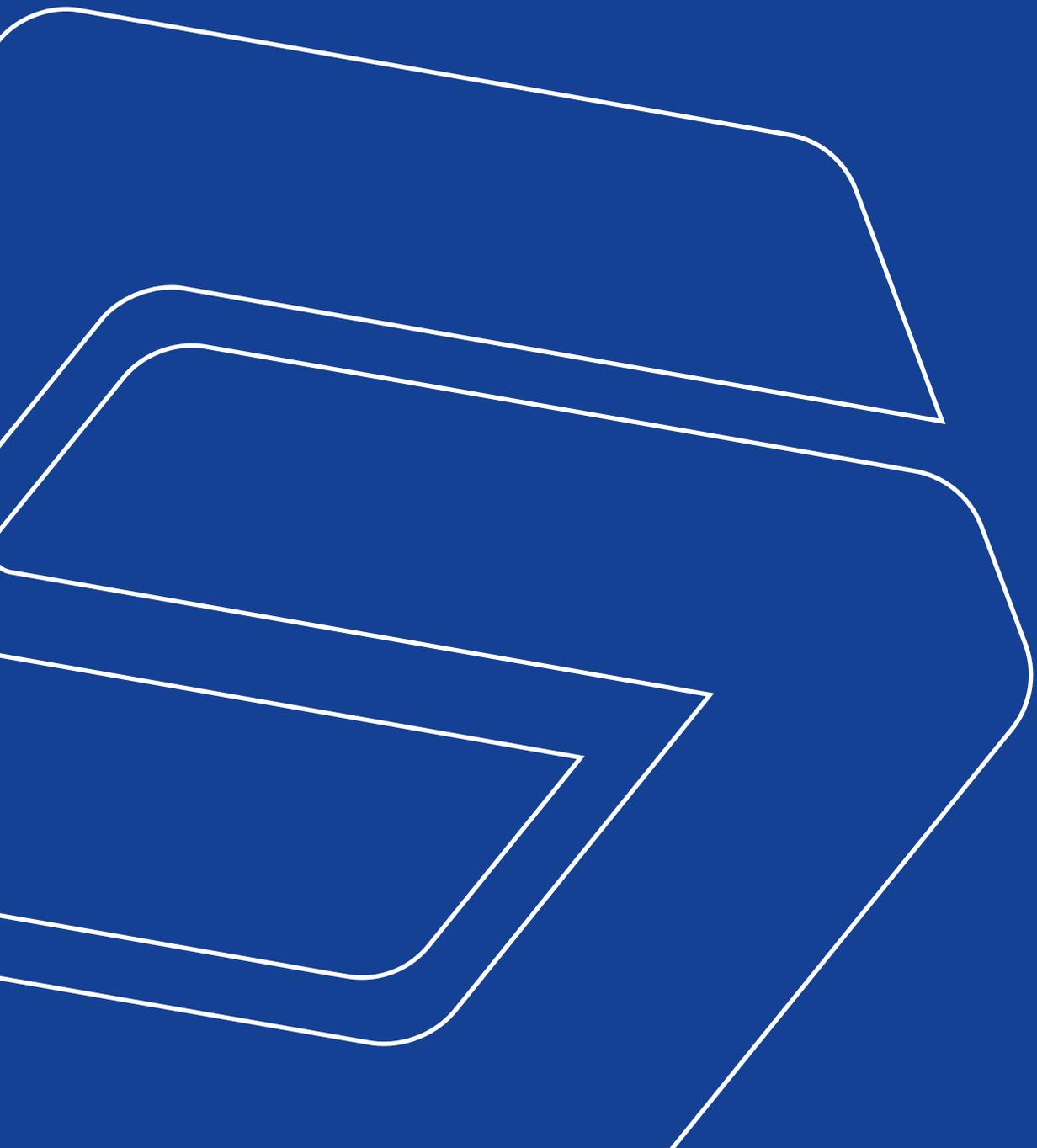


1,722

El promedio mensual de armas reportadas ante la SUCAMEC como perdidas o robadas durante el 2014 fue de 143.



La nueva Ley de armas de fuego (Ley N° 30299) estableció que se inhabilitará por 3 años a quienes reporten 2 pérdidas o robos de sus armas en el lapso de 2 años





Controlar

los servicios de

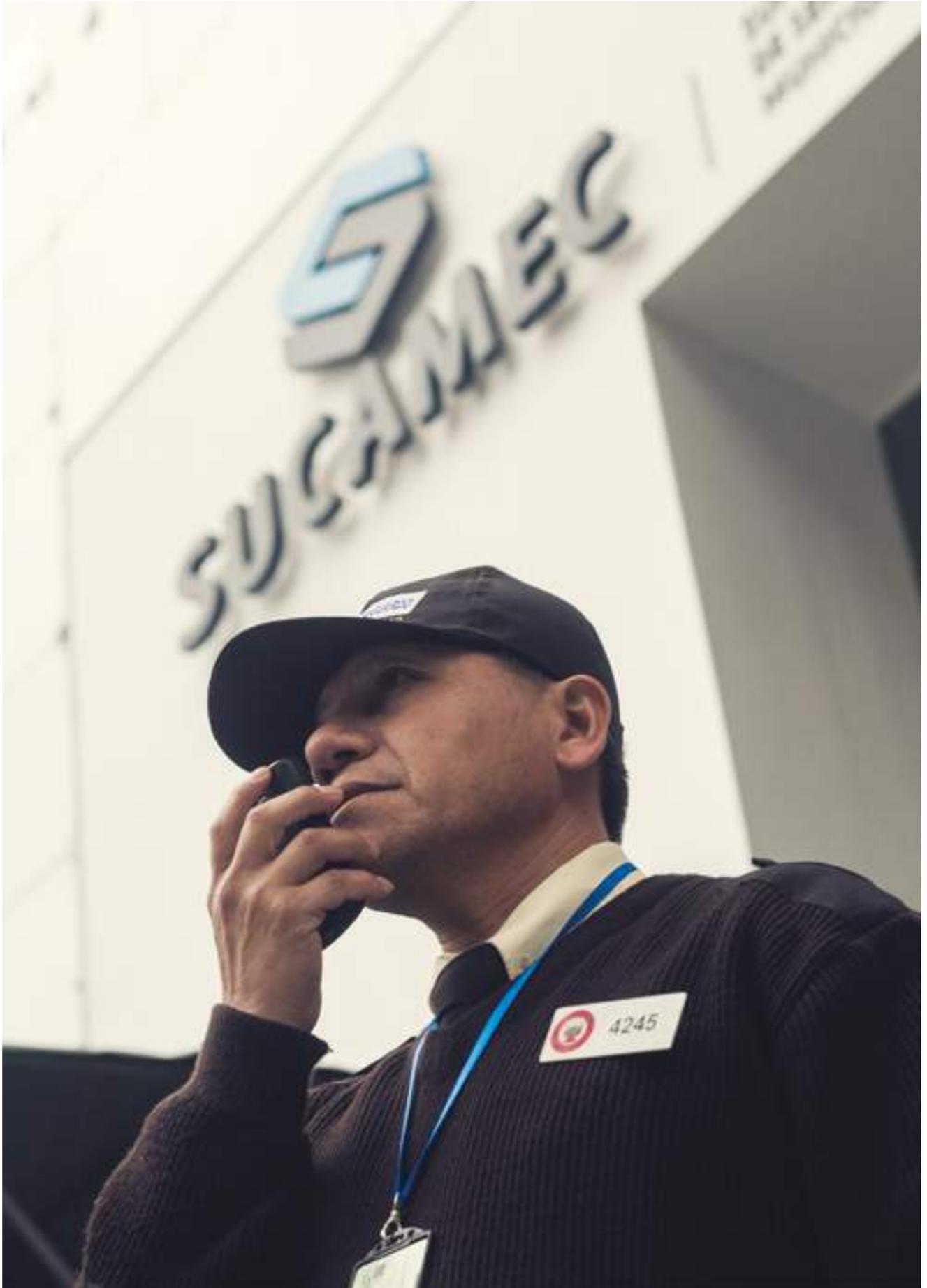
**seguridad
privada**



da

para proteger

a todos



La demanda de servicios de seguridad privada en el Perú está en aumento. Para el cierre del 2014 existían casi 70,000 vigilantes con carné vigente y 680 empresas de seguridad privada registradas en la SUCAMEC, de las cuales 144 se habían creado solo ese año. El estudio «El fenómeno actual de la seguridad privada en América Latina y su impacto sobre la seguridad pública», del investigador José Gabriel Paz, señala que la seguridad privada es una importante actividad lucrativa en expansión en toda América Latina, pero advierte que este tipo de empresas debe estar regulada por normas rigurosas y controles estrictos.

«Se debe asumir con responsabilidad el combate del mercado informal y clandestino, exigiendo el cumplimiento de las normas a las empresas registradas, verificando permanentemente la prestación de sus servicios y su personal. El abandono de la tarea de control por parte del Estado es una grave negligencia que tarde o temprano terminará afectando seriamente la seguridad pública».

Bajo esas premisas claras, la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada (GSSP) de la SUCAMEC orientó su trabajo desde el fortalecimiento de la administración. El abogado Cristhiam León Orosco, su gerente desde la segunda mitad del 2013, llevó a cabo un proceso de reorganización de la gerencia. Una de las primeras medidas fue conformar cinco áreas internas: Autorizaciones, Registros de carnés, Sanciones, Capacitación y Acreditación de instructores y Certificaciones mínimas de seguridad. Este paso permitió especializar las labores y aumentar la productividad en cada área.

El trabajo diario permitió identificar que los usuarios solían presentar expedientes inconsistentes (con errores de forma y fondo). Las constantes observaciones a los expedientes generaban retrasos en los trámites. Se dispuso entonces orientar a los usuarios. El área de Autorizaciones elaboró un manual de procedimiento de expedición de constancias, reportes y copias certificadas de documentos emitidos por la SUCAMEC, el cual permitió a los usuarios tener mayor predictibilidad sobre los

motivos de observación de sus expedientes. «Nos preocupamos por estandarizar los procedimientos para asegurar que se cumplieran los plazos TUPA, que era el problema más difícil de combatir», explica León. Al uniformizar la presentación de expedientes se informó a las empresas sobre esas reglas mediante comunicados en la página web de la SUCAMEC, y al cabo de seis meses la situación comenzó a cambiar sustancialmente.

Del mismo modo, en cada área se aplicaron medidas similares. En el área de Registro de carnés se trabajó para reducir el tiempo de emisión de carnés de vigilante privado. Se dividió el área en evaluadores, oficiadores y procesadores. De enero a mayo se habían emitido un promedio de 2,900 carnés mensuales, pero de junio a diciembre el promedio mensual aumentó a 6,900 carnés emitidos. La cifra global del 2014 alcanzó 63,598 carnés de agentes de seguridad a nivel nacional.

En el 2014 también se enfatizó el registro y control de los cursos de capacitación y formación que los instructores acreditados dictan para garantizar el desarrollo profesional de los vigilantes. En el primer semestre se registró un promedio de 124 cursos por mes, mientras que la otra mitad del año hubo en promedio 307 cursos mensuales registrados. Más productividad es sinónimo de usuarios más satisfechos. El sistema de cese de vigilantes, importante para el traslado de vigilantes a otras empresas, también se mejoró. Se cesaron a 27,278 vigilantes en el año en mención.

La capacitación de los agentes de seguridad privada es otro elemento fundamental para garantizar un buen servicio. Las capacitaciones las dictan las empresas de seguridad privada, pero la SUCAMEC acredita a los instructores. Se trata de una acreditación curricular basada en su experiencia y cumplimiento del perfil. El plan de estudios establecido está formado por 11 cursos, como armamento y tiro, legislación, ética, primeros auxilios, procedimientos de seguridad, psicología del delincuente, gestión de documentos, entre otros. En el 2014 se registraron 2,592 cursos de capacitación, en los cuales participaron más de 90,000 vigilantes.

En el área de Sanciones se trabajó en aspectos claves. Por ejemplo, en las actas de las inspecciones inopinadas se encontraron casos de información incompleta o datos contradictorios, los cuales impedían iniciar el proceso sancionador. No solo se capacitó a los fiscalizadores, sino que también se enfocaron los problemas desde un ángulo más global. Así, se uniformizaron criterios para todo el proceso sancionador. Gracias a ello se llevaron procesos consistentes y se emitieron resoluciones de acuerdo a la normativa vigente, capaces de enfrentar una apelación. Al cerrar el año se contabilizaron 451 resoluciones de sanción.

Con las limitaciones normativas y de recursos se pudo consolidar una gerencia ordenada y con un equipo disciplinado y comprometido. A fin de asegurar un mayor control y mejor servicio, se empezó a trabajar un nuevo cambio normativo que mejore los niveles de control y fiscalización de los servicios de seguridad privada.

PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

Las normas más importantes que regulan los servicios de seguridad privada son la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada, publicada el 2006, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2011-IN, y sus modificatorias. Aunque son normas recientes, el dinamismo que ha alcanzado la seguridad privada en el Perú demanda una regulación más moderna y eficiente. Se prevé que en cinco años casi se habrá duplicado el número de empresas de seguridad privada que operan en el país, que podrían alcanzar 1,200 en el 2020.

Una de las tareas que trajo consigo la creación de la SUCAMEC fue la reformulación y actualización de las normas que regulan los servicios de seguridad privada: un reto que se afrontó desde una perspectiva analítica, basada en el desenvolvimiento del sector. Un diagnóstico permitió formular un anteproyecto de Ley

de Servicios de Seguridad Privada, el cual a partir de febrero del 2014, y durante cuatro meses, recibió aportes de la sociedad civil (personas naturales y jurídicas). En una mesa de trabajo organizada por la SUCAMEC se recibieron los aportes directamente de los actores involucrados, con los cuales se terminó de sistematizar y consensuar la propuesta, presentada al Ministerio del Interior.

Los servicios de seguridad privada tienen carácter preventivo y complementario a la Policía Nacional del Perú, por lo que uno de los objetivos principales del nuevo proyecto es establecer el marco normativo para la coordinación con instituciones públicas y privadas a fin de colaborar con la seguridad ciudadana.

Un agente de seguridad privada puede ser testigo de un delito en las inmediaciones de la empresa donde presta sus servicios. El proyecto de Ley plantea la obligación al agente de seguridad privada de brindar apoyo, colaboración y auxilio a la Policía Nacional del Perú o a las entidades que forman parte del sistema nacional de seguridad ciudadana.

El proyecto de Ley de Servicios de Seguridad Privada promueve también el desarrollo de las capacidades de los agentes. Con la ley vigente, solo los departamentos de capacitación de las empresas de seguridad privada pueden desarrollar cursos de formación y reentrenamiento, pero el proyecto de Ley plantea crear centros de formación autorizados por la SUCAMEC. Todos estos centros se regirán bajo un nuevo plan general de capacitación, moderno y ajustado a las necesidades del mercado. A ello se suman las instituciones públicas o privadas, que también podrían brindar capacitaciones o especializaciones al personal involucrado en la prestación de servicios de seguridad privada.

POTESTAD SANCIONADORA

La normativa vigente no otorga a la SUCAMEC la facultad expresa de cancelar una autorización a una empresa de seguridad



Durante el 2014 la SUCAMEC promovió una norma para que los agentes de seguridad privada tengan el deber de colaborar con las acciones de la PNP y serenazgo en su lucha contra la delincuencia.

Se llevaron
**procesos
consistentes,**
y se emitieron resoluciones de
acuerdo a la normativa vigente,
capaces de enfrentar una apelación.
Al cerrar el año se contabilizaron
451 resoluciones de sanción

privada por la comisión de una infracción. Por ejemplo, si una empresa posee armas sin licencia o armas de guerra dentro de sus almacenes, la SUCAMEC no tiene la facultad de cancelar su autorización. Solo se emiten las cancelaciones cuando una empresa lo solicita. El proyecto de Ley de Servicios de Seguridad Privada propone que la SUCAMEC tenga facultades para sancionar de forma más efectiva a través de multas, suspensiones y cancelaciones.

El proyecto también propone que los militares y policías en actividad no deben ser accionistas, socios, miembros del directorio, gerentes, representantes legales o agentes de empresas de seguridad privada. Esta incompatibilidad no aplica para militares y policías en retiro. El planteamiento se basa en que los miembros de las Fuerzas Armadas y PNP en actividad tienen dedicación exclusiva, las 24 horas del día, a sus labores policiales.

Finalmente, el proyecto de ley establece que la SUCAMEC podrá ejercer controles no solo en las empresas de seguridad privada debidamente establecidas, sino también en aquellas que demuestren, en los hechos, desarrollar esas actividades. Esta será una herramienta importante para promover la reducción de la informalidad de seguridad privada a nivel nacional ●

SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA 2014

La seguridad privada es un servicio que puede ser brindado por personas y empresas que cuentan con autorización de la SUCAMEC. Cumple la importante labor de desarrollar medidas preventivas para cautelar y proteger la vida e integridad física de las personas, así como el patrimonio de personas naturales y jurídicas.

Cantidad de vigilantes al cierre del 2014



69,239

Vigilantes privados

El rubro de servicios de seguridad privada vive un sostenido crecimiento en los últimos años. En tal sentido, la SUCAMEC no solo promueve un adecuado control, sino también un mejor servicio al usuario.



De enero a mayo el promedio mensual de carnés de seguridad privada emitidos fue de 2,900, pero de junio a diciembre el promedio mensual aumentó a 6,900.

Cantidad de empresas de seguridad privada

695

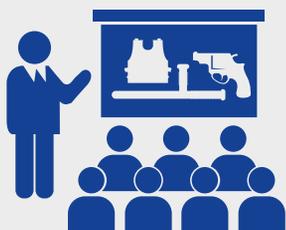
Empresas de seguridad privada



Durante el 2014 se crearon 144 nuevas empresas de seguridad privada, lo que representa la quinta parte del total de empresas autorizadas el 2014.

Total de cursos de formación y capacitación a agentes de vigilancia privada

En el primer semestre se registró un promedio de 124 cursos por mes, mientras que la segunda mitad del año el promedio mensual aumentó a 307 cursos.



2,592

Cursos y capacitaciones realizadas



90,716

Vigilantes capacitados

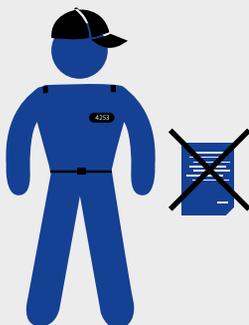


Vigilantes cesados

27,268

Vigilantes cesados

Para que un agente de vigilancia privada ingrese a trabajar a una nueva empresa, debe ser cesado en su trabajo anterior.



La página web de la SUCAMEC cuenta con un sistema de consultas para verificar si un agente de seguridad privada ha sido cesado de una empresa de vigilancia privada.

Sanciones

451

Sanciones emitidas



Para desarrollar procedimientos sancionadores consistentes, la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada adoptó diversas medidas, como la capacitación del personal, estandarización de documentos y capacitación a inspectores.



Cristhiam León Orosco

Gerente de Servicios de Seguridad Privada

Cristhiam León es abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú y tiene una maestría en Gestión Pública en la Universidad del Pacífico. Ha sido asesor del Tribunal de Contrataciones del OSCE, especialista en contrataciones de logística en el MEF, asesor legal de Parsalud y consultor BID de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción de la PCM. Cuando le propusieron liderar la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada de la SUCAMEC estaba convencido de que sería su reto profesional más importante. No se equivocó: está a la cabeza de más de treinta trabajadores que administran un rubro dinámico y en constante crecimiento. Hay aproximadamente 750 empresas de seguridad privada en el Perú y unos 85,000 agentes de seguridad privada. Esa carga de trabajo administrativo y además estratégico —asegura con énfasis— requiere disciplina y compromiso. Esos son los valores que rigen su gestión •



Giancarlo Arboccó Miranda

Jefe de la Oficina General de Planeamiento
y Presupuesto

Giancarlo Arboccó es economista por la Universidad de Lima y magíster en Finanzas Corporativas por la Universidad ESAN. Es especialista en evaluación y gestión financiera en entidades del sector estatal y privado. Ha trabajado en el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), en el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal) y en otras entidades privadas. Hoy es Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la SUCAMEC. Dirige un equipo importante de personas con las cuales visualiza y concreta los planes de la institución. Comparte su profesión con un gusto temprano por la caza, pasión que heredó de su padre. Como uno de los jefes que administra la SUCAMEC, Giancarlo tiene la certeza de que hay que saber esperar el momento preciso para tomar las mejores decisiones ●



Explosivos

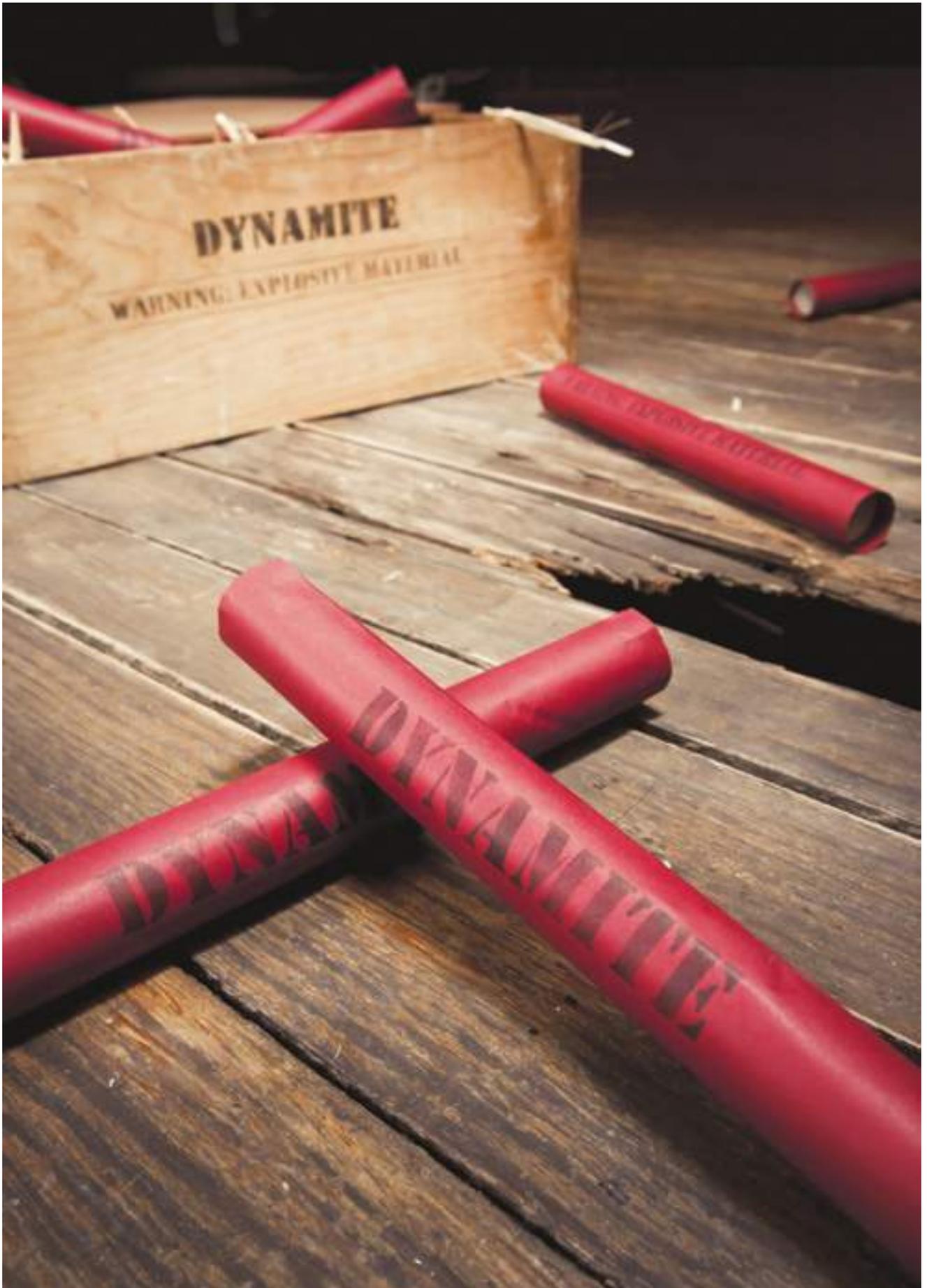
y productos

pirotéc

Por un desarrollo



cnicos:
y entretenimiento
seguros



Los explosivos de uso civil son esenciales para asegurar el desarrollo de algunas de las industrias más importantes del país; sin embargo son, a su vez, materiales peligrosos, cuyo uso irresponsable o bajo condiciones inseguras puede generar riesgos elevados a la seguridad ciudadana y a la propiedad. Por esta doble condición, requieren de un control estatal estricto, pero también de un sistema administrativo ágil que permita que los usuarios responsables y acreditados puedan emplearlos precisamente cuando los requieran, sin retrasos. El uso de los explosivos se requiere en diversas actividades —explotación de minerales, construcción de obras de infraestructura, exploración de yacimientos de hidrocarburos, etcétera—, pero también podría causar daños en las personas, en el ambiente y en la sociedad en su conjunto si ese uso escapa de la legalidad y pasa a ser parte de actividades ilícitas o delictivas.

Los esfuerzos de la SUCAMEC, desde su creación, se enfocaron en el control eficaz y racional de los explosivos de uso civil, bajo la premisa de convertir a la entidad en una aliada de los usuarios, y no en una carga burocrática. Para cumplir con los objetivos planeados, la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la SUCAMEC debía reorganizar el área, pues esta tenía sus propios pasivos y había heredado dificultades internas. A inicios del 2014, los procesos de emisión de autorizaciones estaban muy lejos de ser óptimos, y más bien resultaban ‘burocráticos’ tanto para los usuarios como para los propios evaluadores de la gerencia. Un ejemplo de ello se daba en la emisión de las Guías de Tránsito —el documento que autoriza el traslado de explosivos, insumos o conexos—. En este caso, en lugar de entregarse los documentos directamente al usuario, pasaban a la Oficina de Custodia de Explosivos de la Policía Nacional del Perú, de donde se debían recoger. Los canales de comunicación con el usuario eran los básicos y de hecho poco eficientes. No se contaba tampoco con una división adecuada de las tareas o funciones en la gerencia.

Juan Carlos Jiménez Arriola, un abogado con varios años de experiencia en empresas mineras y de construcción, fue designado

Gerente de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil. Desde su designación, buscó reformar la gerencia. Se renovó la plana de trabajadores y se dividieron las actividades de la gerencia en cinco áreas: Explosivos, Pirotecnia, Sanciones, Legal y Comercio, cada una de las cuales estaría liderada por una persona en el rol de coordinador de área. Esta medida, simple pero efectiva, mejoró la distribución del trabajo entre los colaboradores. Al mismo tiempo se estandarizaron formatos para oficios, informes y resoluciones. Antes, cada documento era redactado según el criterio de su autor. Con la medida implantada se buscó hacer más fácil para el usuario reconocer, en forma y fondo, la manera a través de la cual la gerencia buscaba comunicarse con él.

En el caso de los explosivos, agilizar la entrega de permisos es un asunto primordial. «Para una empresa que requiere la detonación constante de explosivos para garantizar la sostenibilidad de su operación, la demora de las autorizaciones es un problema serio», afirma Juan Carlos Jiménez. Desde un inicio, el enfoque de la nueva gestión fue simplificar el trámite a los usuarios, pero sin renunciar a los controles. ¿Cómo lograrlo? Había que volver los procesos más comprensibles, reducir los papeles y los tiempos, y entregar una autorización con celeridad, entendiendo que los plazos de atención previstos en el TUPA son siempre máximos. Pero una vez emitida esta autorización se debe seguir con la labor de control y supervisión; es decir, nunca perder de vista el material fiscalizado.

MEJORAS PARA EL USUARIO

Otra medida que representó un beneficio directo y legítimo para los usuarios fue el criterio implantado sobre el tiempo de validez de las autorizaciones globales de uso de explosivos. Durante las gestiones previas, y en virtud de una práctica aceptada por la institución y los mismos usuarios, estas autorizaciones (que tienen una validez de seis meses) vencían indefectiblemente los días



Se desarrolló el sistema de **notificaciones electrónicas** para las observaciones de los expedientes, lo que llevó a reducir los plazos en que éstos eran comunicados a los usuarios

30 de junio o 31 de diciembre de cada año (dependiendo del semestre en que fueron solicitadas). Es decir, si la autorización a favor de una empresa se emitía a fines de noviembre, estaba condenada a expirar un mes después. La norma actual establece expresamente una vigencia de seis meses para estas autorizaciones. Entonces se optó por hacer prevalecer la norma sustantiva y otorgar autorizaciones con vigencias de seis meses calendario, desde la fecha de su emisión. Cabe indicar que, según la norma, solo las mineras en etapa de explotación pueden conseguir una autorización global de explosivos.

Por otra parte, se dejó de lado otra práctica —carente de sustento normativo— consistente en otorgar dos autorizaciones globales por año, cada una de ellas por cantidades idénticas de explosivos, sin tener en cuenta las verdaderas necesidades de las empresas, pese a que estas estuvieran expresamente indicadas en la solicitud. «Eliminamos esa forma de trabajo porque es perfectamente posible que las empresas tengan distintas necesidades respecto del uso de estos materiales durante el año»,



Las mejoras en el trabajo administrativo realizadas el 2014 promovieron que las empresas usuarias de explosivos no paralicen sus operaciones por falta de stock.

asegura Jiménez. Ahora se toma en cuenta la cantidad efectiva que cada empresa minera solicita de acuerdo a sus actividades. Por el bien del país, el control y el uso de explosivos de uso civil se han dinamizado.

También se aprobó, mediante una resolución ministerial del sector Comercio Exterior y Turismo, la incorporación de 15 procedimientos de la gerencia, establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la SUCAMEC, a la plataforma de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). Esto permitió insertar en la gerencia mecanismos electrónicos que redujeron el riesgo de error y multiplicaron la eficiencia en los procesos internos. Por ejemplo, se desarrolló el sistema de notificaciones electrónicas para las observaciones de los expedientes, lo que redujo los plazos en que éstos eran comunicados a los usuarios. Una vez resueltas las carencias y dificultades administrativas de la gerencia, además de dotarla de una nueva tecnología, se pudo enfocar otro tipo de problemas.

FORMALIZACIÓN MINERA

Uno de los peligros de los explosivos reside en que su uso inicialmente legal puede convertirse en ilegal. Las rutas para su desvío podrían ser variadas. Por ejemplo, luego de ser importado o fabricado por una empresa autorizada, el explosivo se traslada hacia el polvorín de una empresa minera que cuenta con autorización para adquirirlo; sin embargo, el problema empieza cuando el explosivo —cuyo uso hasta el momento es legal— sale de la minera con destino desconocido. Entonces el explosivo, en manos de quienes no tienen autorización, se convierte en un objeto cuyo uso es ilícito. Un posible destino del explosivo es la minería ilegal (se realiza en lugares prohibidos) o la minería informal, aquella actividad extractiva que realizan pequeños mineros y mineros artesanales sin autorización. Ambas afectan el ambiente, la salud de las personas y la paz social. Promover la formalización minera ha sido, desde el inicio, uno de los objetivos de la Gerencia de Explosivos y Productos Piro-técnicos de Uso Civil de la SUCAMEC, como parte del plan

nacional de formalización minera que llevan a cabo diversas entidades del Estado.

Durante el 2014 se definieron tres aspectos principales respecto a la minería informal: capacitar a quienes hayan iniciado el proceso de formalización respecto de los trámites a seguir ante la SUCAMEC, simplificar los procedimientos internos para otorgar las autorizaciones de uso de explosivos a estos usuarios de la manera más ágil posible, y controlar y supervisar las actividades que se desarrollan con estos materiales de riesgo. El resultado fue que, para fin de año, se logró capacitar a 1,177 mineros en proceso de formalización sobre la normativa vigente y los procedimientos necesarios para gestionar y obtener los permisos de uso de explosivos.²

CELEBRA SEGURO, CELEBRA FELIZ

Todos los años, particularmente en diciembre, los pirotécnicos iluminan el cielo del Perú. Allá, arriba, se aprecian luces multicolores, formas de estallar caprichosas, sonidos que emocionan. Es una tradición de amplio arraigo popular durante todo el año en las fiestas patronales del interior del país, pero sobre todo en las fiestas de Navidad y Año Nuevo, en las que se masifica totalmente. En medio de toda esa fastuosidad se suele olvidar que estos productos son también una invitación al peligro, sobre todo cuando no se guarda la precaución necesaria: acarrear accidentes, como quemaduras, intoxicaciones, mutilaciones e incluso la muerte. Así, cada año se reportan casos de niños y adultos accidentados o fallecidos por el mal uso de productos pirotécnicos.

Aún está en la memoria la tragedia de Mesa Redonda de hace casi 15 años: un incendio causado por pirotécnicos que

²Las primeras normas del proceso de formalización minera datan del 2011, pero la norma que regula el procedimiento excepcional de uso de explosivos es de fines del 2012. Recién desde junio del 2013 se permitió a los mineros que se encuentran en proceso de formalización presentar estas autorizaciones excepcionales. Son alrededor de ciento veinte autorizaciones las que se han emitido desde entonces.

mató a más de 270 personas. Desde entonces, la prevención sobre el uso de estos materiales no es solo una necesidad, sino sobre todo una obligación.

Hay un hecho irrefutable: todos los pirotécnicos, sean o no permitidos, son materiales peligrosos. Existen dos tipos de pirotécnicos: los permitidos y los prohibidos. Los prohibidos son aquellos que producen una potente detonación, fabricados artesanalmente con componentes peligrosos y mal proporcionados, los cuales producen riesgo de daños para quien los manipule (rata blanca, rascapié, tronador, bomba trueno, mamá rata, entre muchos otros). Los permitidos son los deflagrantes, aquellos que producen efectos luminosos, pero que no estallan (las luces de bengala, los silbadores, las tortas, etcétera). Pero incluso estos pirotécnicos permitidos son peligrosos si se usan de forma equivocada. La SUCAMEC siempre lleva el mensaje de que un niño no debe jugar con productos pirotécnicos y que solo los adultos pueden usarlos, con fines recreativos, y adquirirlos en lugares autorizados.

Con esos mensajes claros, la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil (GEPP), junto con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCIMIN), emprendieron la campaña de prevención de accidentes por productos pirotécnicos, titulada «Celebra seguro, celebra feliz», que se realizó entre noviembre y diciembre del 2014. Esta campaña tuvo un enfoque distinto respecto a años anteriores, pues se buscó generar conciencia desde un lenguaje directo, pero amigable.

Antes, como estrategia de impacto en los colegios de Lima, se solía detonar pirotécnicos en el cuerpo de un maniquí para mostrar los daños que estos podían causar. Era un método un tanto agresivo que producía dos efectos en los niños: o los asustaba o los fascinaba. Su beneficio era incierto: podía inhibir su uso o incitarlos a un mayor uso. Por eso la nueva campaña pretendía atenuar la rudeza de la forma pero sin dejar de transmitir el mensaje. La elaboración de la estrategia por parte de la OCIMIN demandó esfuerzo y análisis. La idea era concienti-



La pieza teatral 'Cuidado con la mecha' buscó generar un impacto directo en los escolares del país a través de la reflexión sobre los peligros de usar productos pirotécnicos.



La campaña 'Celebra seguro, celebra feliz' llegó a 123 colegios a nivel nacional (46 en Lima y Callao; y 77 entre Lambayeque, La Libertad, Áncash, Arequipa, Tacna, Cusco, Junín, Puno y Loreto).

zar al público desde un enfoque lúdico, pero sin perder la carga informativa y persuasiva. Se necesitaba crear un impacto en las personas desde la sutileza. En ese sentido, se desarrolló un concepto comunicacional que explorara una nueva alternativa de tipo motivacional, y se logró que el público (ya no solo niños, sino también padres de familia) se identifique con el mensaje. Esta clave fue el amor por los seres queridos: que nadie ni nada (en el sentido físico de la expresión: manos, pies, ojos, etcétera.) nos falte en Navidad. A través de este concepto se comunicó el mensaje sobre los riesgos que conllevaba el uso de los productos pirotécnicos, al mismo tiempo que se persuadió a adoptar las prácticas seguras de uso.

La estrategia estableció nuevas formas de capturar la atención y grabar en la memoria de las personas la información que se buscaba transmitir. Una de ellas fue un spot de radio donde un niño escribía una carta a Papá Noel (o papá Dios en la versión en quechua) y le pedía que le devuelva «la manito que perdió». Mensaje por demás duro, que estremecía a los padres y madres, pero que podía ser digerido cuando en la televisión y en la gráfica no aparecía un niño mutilado sino un oso de peluche herido, que inconscientemente remitía al hijo.

Para generar un impacto más directo y vivencial entre la población infantil, se difundió una pieza de comunicación teatral titulada «Cuidado con la mecha», donde un niño travieso que intenta jugar con productos pirotécnicos tiene la oportunidad de ver el futuro y observar a su madre —sufriendo y pidiendo a Dios— que le devuelva a su hijo (él mismo) la «manito que perdió». La pieza teatral era muy participativa y estaba cargada de diversión, pero sin dejar de tener un momento de reflexión. Los niños captaban los mensajes: «un niño no debe jugar con productos pirotécnicos», «solo un adulto puede usar productos pirotécnicos, y solo los permitidos», «un producto pirotécnico no es un juguete». Y, para los más pequeños, se desarrollaron rompecabezas con la figura de un oso de peluche el cual, al quitarle las piezas, se descubriría que estaba herido por jugar con productos pirotécnicos.

Otra pieza lúdica de gran interés para los niños fueron las pulseras —unos brazaletes de colores— con mensajes sencillos para exponer a los escolares que solo un adulto debe usar estos productos. Algunos de los mensajes eran: «Un cohete NO es un juguete», «Yo no me la juego. No uso cohetones», «Si juegas con cohetones, no juegues conmigo» o «Yo quiero mi mano. No quiero cohetones».

La campaña llegó a 123 colegios a nivel nacional (46 en Lima y Callao; 77 entre Lambayeque, La Libertad, Áncash, Arequipa, Tacna, Cusco, Junín, Puno y Loreto). Es decir, más de 80,000 alumnos que se vieron impactados por el mensaje. También se distribuyó material informativo de diversa índole (trípticos, rompecabezas, volantes, afiches, banderolas, pasacalles, etcétera.) en 27 municipalidades de Lima y el Callao, y en algunas provincias del resto del país para que se reparta entre los vecinos.

Pero la campaña no podía restringirse a los colegios: había que salir a las calles. En ese sentido, se llevó la pieza de comunicación teatral al centro comercial de Gamarra (La Victoria) y al Parque de las Leyendas (San Miguel), donde casi 11,000 personas lograron informarse de los peligros del mal uso de los pirotécnicos. Los *spots* radiales elaborados en español y quechua se emitieron 2,127 veces en todo el país, y los mensajes impactaron a más de 3'500,000 personas.

Sin embargo, el logro más importante de la campaña fue la difusión de los *spots* de televisión de forma gratuita. Además del apoyo del canal del Estado TV Perú, se consiguió involucrar en la campaña a canales como Latina, Panamericana Televisión y América TV, los cuales emitieron los *spots* un total de 458 veces. Asimismo fueron difundidos en los canales de circuito cerrado de varias instituciones públicas, como la Sunarp, Banco de la Nación, EsSalud y Sunat.

El gran impacto de la campaña consiguió producir conciencia en muchas personas que, hasta el momento en que se toparon con



Los productos pirotécnicos prohibidos, conocidos popularmente como rata blanca, rascapié, mamá rata, entre otros, son detonantes y por tanto peligrosos para quien los manipule.

La pieza teatral era muy participativa y estaba cargada de **diversión**, pero sin dejar de tener un momento de reflexión. Los niños captaban los mensajes: «un niño no debe jugar con productos pirotécnicos», «solo un adulto puede usar productos pirotécnicos, y solo los permitidos»

los anuncios, no habían prestado atención a todos los peligros que implicaban los pirotécnicos. El Servicio de Quemados del Hospital del Niño-San Borja señaló que en el 2014 hubo menos casos de heridos que el año anterior en sus instalaciones. En concreto, solo se presentaron 12 casos de niños y adolescentes atendidos por causa de productos pirotécnicos. También disminuyeron los incendios durante las fiestas de fin de año: hubo alrededor de 150 entre Navidad y Año Nuevo del 2014, mientras que en el 2013 fueron 190.

El mensaje que el público se llevó consigo fue que nadie quiere una ausencia en la familia. Los pirotécnicos pueden iluminarnos una noche, pero también oscurecerla con dolor. No hay secretos en la prevención: solo se trata de usar los productos pirotécnicos permitidos y de forma responsable ♦

EXPLOSIVOS DE USO CIVIL 2014

Los explosivos de uso civil son esenciales para asegurar el desarrollo del país, pues los emplean personas naturales y jurídicas dedicadas a actividades mineras (incluidos mineros en proceso de formalización), empresas dedicadas a la construcción de obras civiles, petroleras y aquellas que brindan servicios de voladura a las mineras, entre otros.

Total de autorizaciones de uso de explosivos durante el 2014

239

Autorizaciones globales

Permiso de compra por seis meses en las cantidades que el solicitante (mineras en etapa de explotación) estime conveniente o haya calculado que requerirá durante ese periodo. No debe superar la cantidad certificada por el Ministerio de Energía y Minas y contenida en el Certificado de Operación Minera.

224

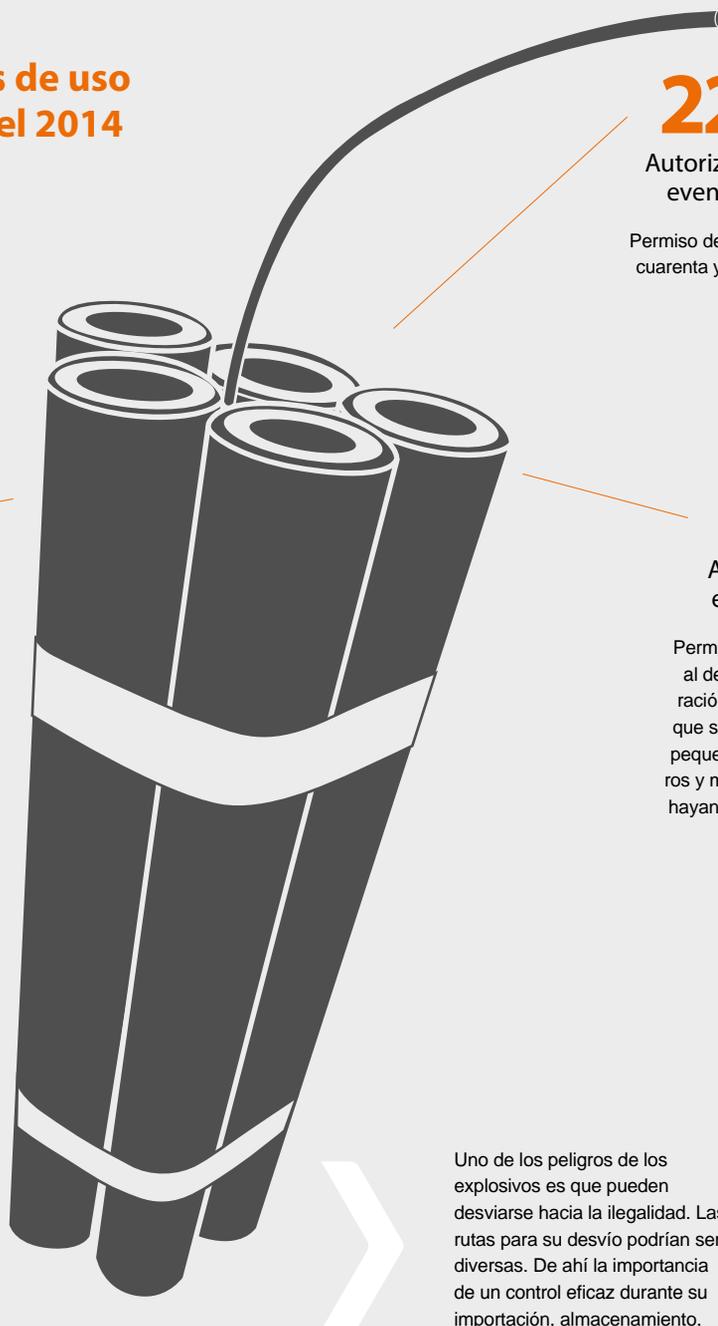
Autorizaciones eventuales

Permiso de compra por cuarenta y cinco días.

116

Autorizaciones excepcionales

Permiso por un tiempo igual al del Certificado de Operación Minera Excepcional, que se expide a favor de los pequeños productores mineros y mineros artesanales que hayan iniciado su proceso de formalización.



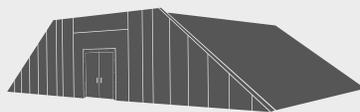
Uno de los peligros de los explosivos es que pueden desviarse hacia la ilegalidad. Las rutas para su desvío podrían ser diversas. De ahí la importancia de un control eficaz durante su importación, almacenamiento, comercialización, traslado y uso.

Otras autorizaciones emitidas



25,023

Guías de tránsito de explosivos



178

Licencias de funcionamiento de polvorín



7,515

Licencias de manipulador de explosivos

Mineros capacitados sobre el proceso de formalización de la actividad minera

Huepetuhe (Madre de Dios)		250
Casma (Áncash)		20
Puno		150
Challhuanca (Apurímac)		200
Ayacucho		400
Otoca (Ayacucho)		150
Limbaní (Puno)		55
Macusani (Puno)		62
Juliaca (Puno)		142

Total

1,429

Durante el 2014 se definieron tres aspectos principales respecto a la minería informal: capacitar a quienes hayan iniciado el proceso de formalización sobre los trámites ante la SUCAMEC; simplificar los procedimientos internos para otorgar las autorizaciones excepcionales; y controlar y supervisar las actividades que se desarrollan con estos materiales de riesgo.

PRODUCTOS PIROTÉCNICOS DE USO CIVIL 2014

El uso de productos pirotécnicos es una tradición de amplio arraigo popular que se masifica durante las fiestas de Navidad y Año Nuevo. El comercio de productos pirotécnicos sigue una cadena de controles para garantizar la seguridad durante la fabricación, importación, exportación, traslado y venta directa a los usuarios.

Autorizaciones emitidas



64

Ferias de productos pirotécnicos
(autorizaciones por 45 días)



9

Talleres de fabricación



45

Autorizaciones de venta por catálogo
(autorizaciones por 2 años)



70

Autorizaciones de internamiento en almacenes



30

Autorizaciones de importación



Total

218

autorizaciones

Otras autorizaciones emitidas



808

Carnés de manipulador de productos pirotécnicos

Solo las personas que cuentan con carné de manipulador pirotécnico pueden dedicarse legalmente a la fabricación y venta de productos pirotécnicos.

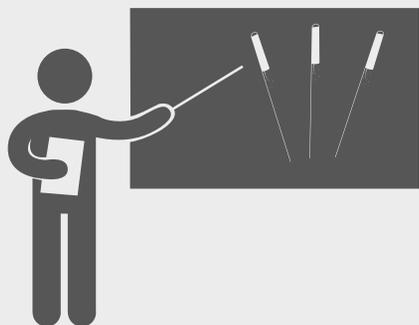


169

Guías de tránsito de productos pirotécnicos

El traslado de una cantidad mayor a cinco kilos de productos pirotécnicos debe contar con la respectiva guía de tránsito emitida por la SUCAMEC.

Curso en medidas de seguridad para la actividad pirotécnica



11

Cursos dictados

1,325

Personas capacitadas



Para prevenir accidentes por productos pirotécnicos, cada año se desarrolla el curso en medidas de seguridad para la actividad pirotécnica. Solo quienes aprueban este curso pueden obtener el certificado de capacitación y, posteriormente, el carné de manipulador pirotécnico.



Zoila Avilés Hurtado

Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

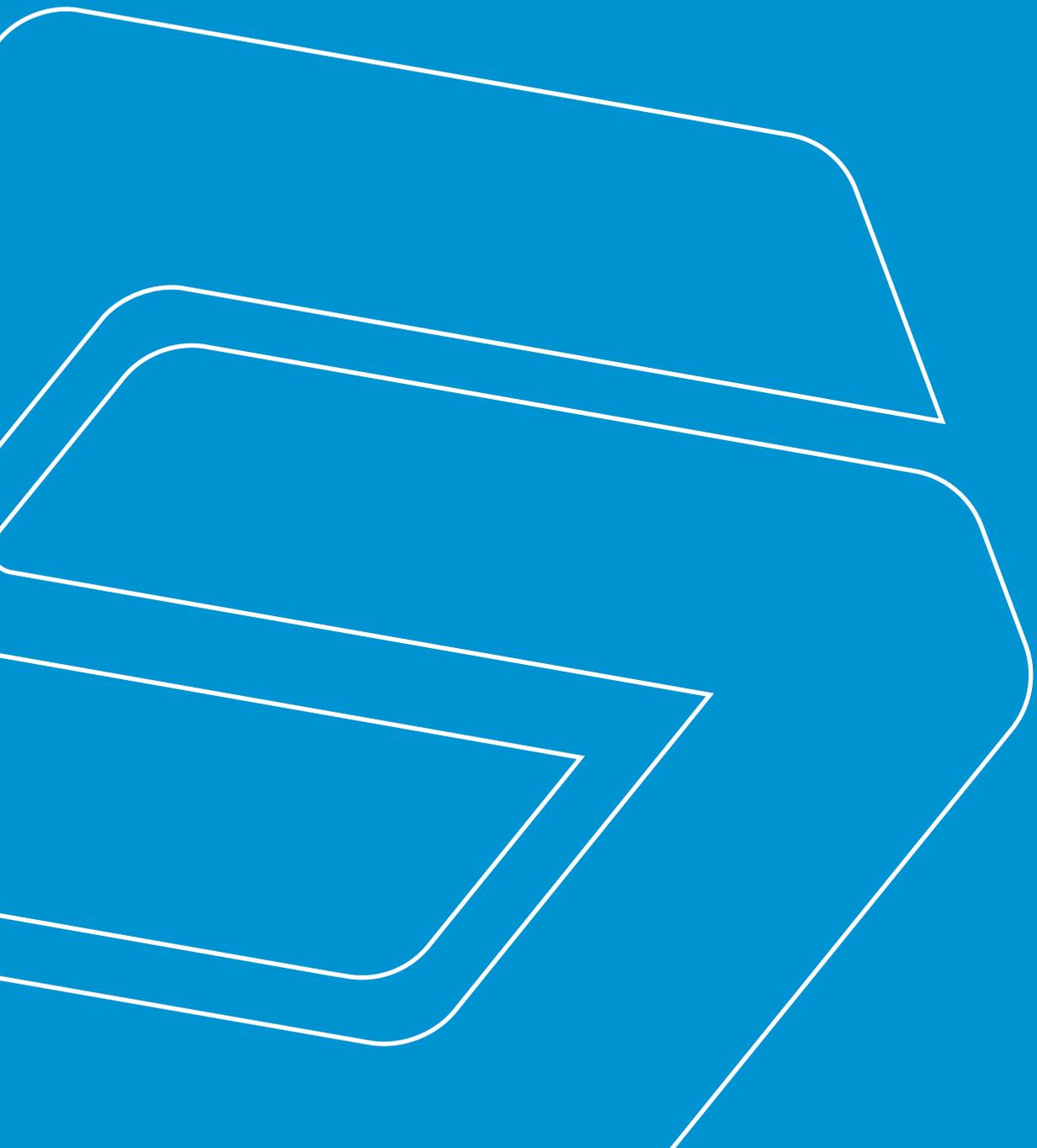
Zoila Avilés es comunicadora social, magíster en comunicación de instituciones públicas y políticas, diplomada en gobernabilidad y gerencia política, y especialista en investigación de públicos y mercados. Su experiencia laboral abarca tanto el ámbito público como privado, así como la gestión integral de la comunicación, desde la investigación, el diseño estratégico, la ejecución y el manejo de crisis. Zoila asegura que ser Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la SUCAMEC le ha permitido tomar más conciencia del peligro que representa para la sociedad que las armas de fuego caigan en manos equivocadas. El monitoreo de las noticias se lo demuestran: todos los días alguien muere o es herido por un arma. Si bien antes de ingresar a la entidad podía intuir la magnitud de ese riesgo, fue aquí donde sintió el verdadero impacto: su labor tenía que ver directamente con la vida de las personas. Su principal herramienta de trabajo es la comunicación. A través de ella —considera—, además de difundir información, se puede persuadir, educar, movilizar y generar consciencia sobre la necesidad de un control y uso adecuado de los materiales de riesgo. Admite que su trabajo no sería el mismo si no estuviera acompañada por un grupo de personas tan comprometidas y apasionadas como ella. «Todos apuntamos hacia una misma dirección», finaliza ●



Juan Carlos Jiménez Arriola

Gerente de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil

Juan Carlos Jiménez es abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con estudios de posgrado en Derecho Minero en la Universidad Privada de Ciencias Aplicadas, y de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en Centrum PUCP y la Escuela de Alta Dirección y Administración (EADA) de Barcelona, España. Cuenta con más de 12 años de experiencia profesional, la mayor parte de ellos como asesor legal interno de importantes empresas mineras. Además, ha asesorado a empresas y empresarios de los sectores comercio, minería, servicios y construcción. Juan Carlos recuerda que, como usuario de la otrora Discamec, lo tocó vivir el tedio de los trámites engorrosos y demoras excesivas. Hoy, como Gerente de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la SUCAMEC, trabaja por mejorar la calidad del servicio que se brinda, convencido de que el fortalecimiento de la entidad y la simplificación administrativa son dos aspectos compatibles entre sí ●



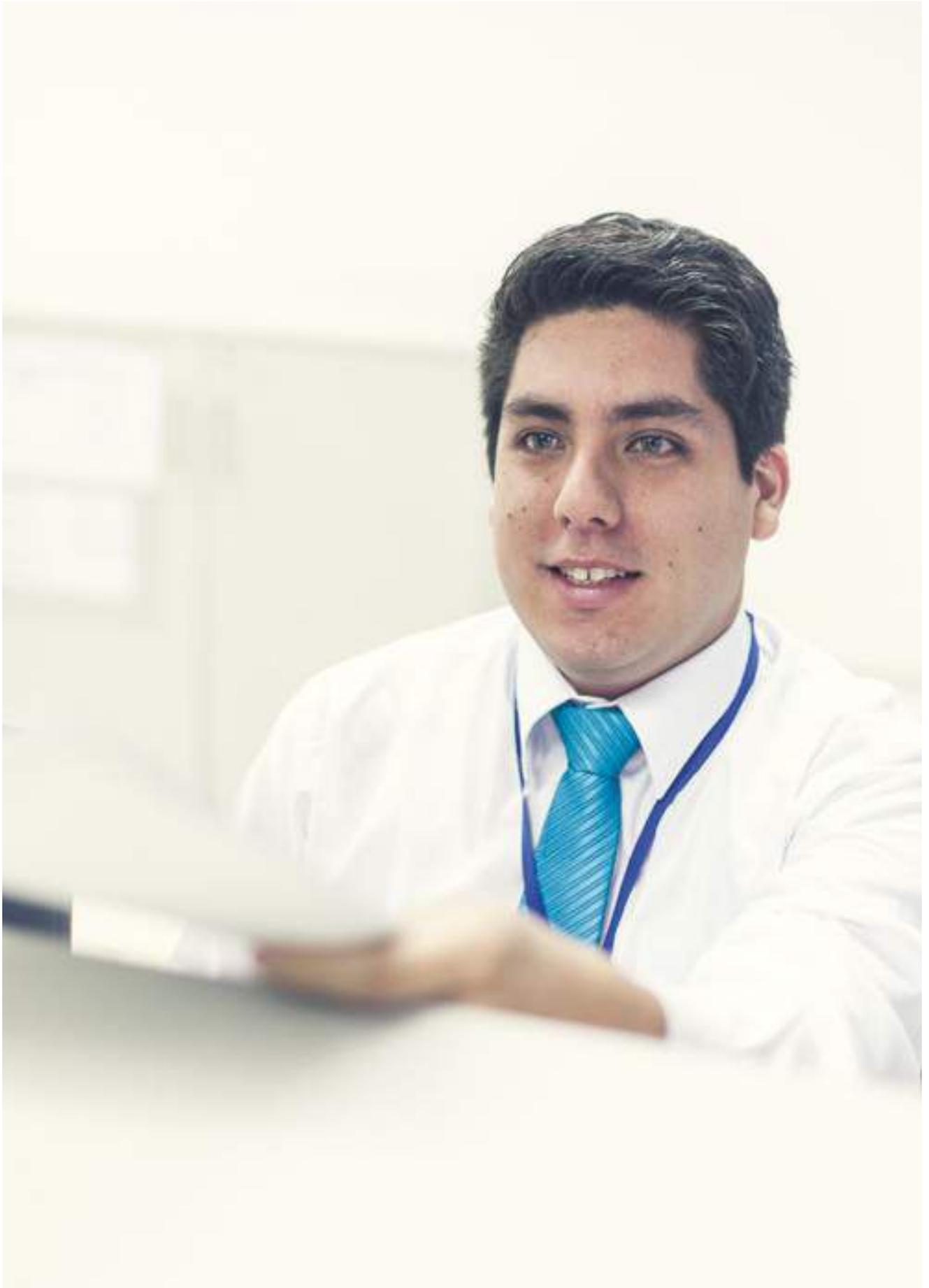


**El arte
de conocer a los
usua**



riios

para atenderlos mejor



E

s una historia común. Un hombre quiere saber cuánto tiempo tardará la renovación de su licencia. Durante muchos años, cuando tenía alguna consulta, llamaba por teléfono a la otrora Dicscamec. Nunca le contestaban. Esta vez, quizá como un acto automático, vuelve a levantar el teléfono y marca el número. Estamos en el 2014, la Dicscamec es ahora la SUCAMEC. Suena el timbre. Atiende una operadora. Hay un breve silencio y escucha la voz de una persona, una mujer que le pregunta en qué lo puede ayudar. «Es la primera vez que alguien me contesta», dice él. Era un elogio involuntario, por supuesto, pero comentarios de este tipo empezaron a escucharse a través de la nueva plataforma de atención al usuario. Durante el último trimestre del 2014, los usuarios comenzaban a notar un cambio, una nueva política de atención que realmente tenía que ver con ellos. Lo que antes era un servicio distante ahora se había convertido en una atención profesionalizada.

Desde que se creó la SUCAMEC, uno de los objetivos más urgentes fue mejorar sus servicios. A mediados del 2013 había un desorden en la institución: la estrecha sala de recepción de la sede central era un caos (al día recibía a unas ochocientas personas); solo se contaba con siete ventanillas; en la sala de atención al usuario había una sede del Banco de la Nación que generaba un gran tránsito de personas; no había un control eficaz de ingreso y los usuarios podían desplazarse por todos los pisos del edificio; el servicio de *courier* no podía atender la cantidad de mensajería que debía enviarse; y solo había una persona encargada de recibir las llamadas de toda la entidad. Esto producía un gran malestar entre los usuarios, un excesivo retraso en todos los procesos y desconfianza frente a los actos de corrupción.

Ante esta orfandad del usuario, el cambio debía ser completo. La reforma del servicio se preparó en el área de Trámite Documentario a través de medidas que debían favorecer al público.

Lo primero fue la imagen: en el 2014 se renovó el mobiliario de atención al usuario, se distribuyeron mejor los módulos

de atención, se instaló un dispensador de agua para el público y se pintó toda la recepción del edificio. Luego vendrían los cambios de fondo. Para aumentar el aforo, se retiró la sede del Banco de la Nación. Con el espacio físico que dejó, se pudieron implementar 11 ventanillas adicionales a las 7 que ya existían. Así, el flujo de personas disminuyó y el público empezó a percibir más orden. Con el propósito de expandir la zona de recepción, se instaló también una segunda sala de atención. Ahora los usuarios podían repartirse en dos ambientes sin provocar un caos en el momento de realizar sus trámites. Pero en esto también ayudó la implementación de un sistema de *tickets* de atención, para numerar a los visitantes y administrar las colas en el interior de la entidad. También se amplió el horario de atención hasta el sábado para entregar documentos (licencias de armas, carnés y guías de tránsito).

Si bien el ambiente en la recepción se volvió más cordial y amigable, el proceso para llevar a cabo estos cambios impacientó a muchos usuarios. Entre setiembre del 2013 y mayo del 2014 se produjeron algunos incidentes en la misma sala de recepción del edificio. Hombres y mujeres gritaban a los trabajadores de las ventanillas exigiendo más celeridad en sus procesos. Pero había que ser paciente y saber explicar que la lentitud era un signo natural de la transformación en la que estaba inmersa la institución. No podía renovarse sin un grado de sacrificio tanto del personal como de los propios usuarios. Al final valió la pena.

El número de documentos que se concentra en la recepción de la SUCAMEC es abundante. Por ejemplo, solo en cuanto a la documentación de seguridad privada, el número alcanza los seiscientos por día. Para lidiar con esta carga de trabajo sin perder el ritmo vertiginoso que debía mantenerse y, sobre todo, para conciliar de forma directa con el público insatisfecho, se decidió recibir todas las críticas y quejas de los usuarios. Se abrió un diálogo frontal en el que cada persona podía manifestar no solo su reclamo, sino también sus consejos para mejorar la atención. Esto fortaleció la idea de transparencia en la que se trabajaba desde el inicio de la gestión. «Nuestro propósito era ponernos en los zapatos del usuario. Y tuvo resultado. Hoy

mucha gente que regresa a la SUCAMEC, luego de uno o dos años, no la reconoce. No es solo la infraestructura, si no sobre todo la atención», afirma Jhon Hijar Fernández, coordinador del área de Trámite Documentario, Atención al Usuario y Acervo Documentario. Así, la entidad fue ganando credibilidad entre los usuarios que, hasta ese momento, se habían mostrado recelosos con algunos cambios.

En noviembre del 2014, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCIMIN), con el apoyo de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC), tras varias semanas de planificación, puso en marcha el sistema de atención al usuario vía telefónica, presencial y por correo electrónico. Se capacitó y contrató a un personal exclusivo para este fin. En lugar de tener a una sola persona encargada de recibir todas las llamadas, como ocurría antes, se colocaron cuatro orientadoras para esta función. Y aunque el número es aún insuficiente para lograr recoger todas las consultas y requerimientos, se ha reducido en gran medida el tráfico de la central telefónica. Esto también ayudó a que los usuarios ya no tengan que ir hasta la sede central de la SUCAMEC para una consulta que muy bien podían realizar desde su casa. Al cambiar todos los números de teléfono, se logró diferenciar uno para informes y otro exclusivamente para la central, con lo que se consiguió redirigir las llamadas con el fin de evitar la congestión telefónica. Entre noviembre y diciembre del 2014, se recibieron más de 1,500 consultas en el *contact center*, de las cuales se lograron resolver; es decir, atender efectivamente la consulta, más de 1,400.

Hacia finales del 2014, la OGTIC empezó a poner en funcionamiento ciertos sistemas que ayudarían a agilizar el proceso de los trámites. Era una cuestión de sentido común. En una entidad pública todo es papel y los papeles se pierden; o en el mejor de los casos, pueden ser difíciles de hallar. Para mejorar los procesos nace el nuevo Sistema de Gestión Documental. Este sistema, que funciona como un correo electrónico, ubica los papeles, indica quién es el responsable del documento, en qué etapa del proceso





se encuentra y cuál es su historia desde que entró a la institución. Todo esto es información interna que sirve a los trabajadores para hacer el seguimiento del documento. De otro lado, el usuario goza del mismo beneficio: al ingresar su expediente a mesa de partes, el encargado de recibirlo le entrega un cargo con su número de documento, y con él puede rastrear vía internet en qué etapa del proceso se encuentra. Lo importante de este sistema es que permite rastrear los documentos a nivel nacional, mejorando el servicio y brindando mayor transparencia al público administrado.

Otro tipo de servicio es el de *courier*, que se encarga de la mensajería que debe enviarse a los usuarios a nivel nacional. En el 2014 se hizo un concurso público para cambiar y mejorar la calidad de este servicio, que, aunque los beneficios que ofrece tengan un perfil bajo en la SUCAMEC, le ha sabido otorgar una imagen de institución seria y realmente comprometida con el público. Durante el año pasado se despacharon más de 18,000 envíos de correspondencia, lo que equivale a 350 encargos por semana. Es una suma abrumadora, pero el hecho de implementar este servicio —sobre todo el de Entrega de Licencias y Carnés— alivió el aforo dentro de la entidad. Antes, por ejemplo, un coordinador de empresa de seguridad privada llegaba al edificio para recoger doscientas licencias que debía verificar una por una en la ventanilla de entrega. Y luego tenía que marcarlas en un listado, lo que producía una mayor lentitud en la atención a los demás usuarios. Esto ocurría todos los días. En la sala de recepción, decenas de usuarios malhumorados esperaban su turno.

Ahora los documentos salen desde la misma gerencia en sobre lacrado y el personal de trámite los traslada hasta la empresa que le corresponde. «Eso le da valor agregado al producto —afirma Jhon Hajar, ¿Qué ganamos nosotros? Uno: satisfacción del usuario. Dos: mejorar la imagen de la entidad. Tres: descongestionar la recepción». Este tipo de servicio de *Courier* solo se ha implementado para empresas, porque son los usuarios que tienen más carga de documentos. Todas estas reformas son el signo inequívoco de un cambio. Una renovación que hoy los usuarios ya pueden disfrutar ●

«Nuestro propósito era ponernos en los zapatos del usuario. Y tuvo resultado. Hoy mucha gente que regresa a la SUCAMEC, luego de uno o dos años, no la reconoce. No es solo la infraestructura, si no sobre todo la **atención**»



Nuevas oficinas de la Intendencia Regional II - Norte, ubicada en la ciudad de Chiclayo e inaugurada en setiembre del 2014.



Inauguración de las nuevas oficinas de la Jefatura Zonal de Cusco, en diciembre del 2014.

MEJOR ATENCIÓN EN LAS JEFATURAS ZONALES

Uno de los objetivos iniciales de la política institucional de la SUCAMEC fue ejercer mayor control en las regiones y mejorar el servicio. Se priorizó reforzar una zona del país donde era necesaria una presencia más contundente. Según cifras de la Policía Nacional del Perú, el 60% de homicidios cometidos durante ese año en la zona norte del país fueron con armas de fuego, casi el doble del indicador nacional. Por eso, el 3 de setiembre del 2014, la SUCAMEC inauguró la oficina de la Intendencia Regional II-Norte, con sede en la ciudad de Chiclayo. El ámbito de la jurisdicción de esa intendencia abarca las regiones de Lambayeque, La Libertad, Amazonas, Tumbes, Cajamarca, Piura y San Martín, una zona del país con altos índices de inseguridad ciudadana. También, en diciembre del 2014, la SUCAMEC inauguró un nuevo local para la oficina de la Jefatura Zonal del Cusco. Para el cierre del 2014, este acercamiento a las regiones quedó planificado a mediano plazo, con miras a inauguraciones de nuevas oficinas de atención para la Jefatura Zonal de Puno y la inauguración de una nueva sede: la Jefatura Zonal de Piura, debido a la demanda de los servicios de la SUCAMEC en esa ciudad.



Janela Párraga Espinoza

Jefa de la Oficina General de Administración

Janela Párraga es abogada de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con título homologado en España, cuenta con una maestría en Alta Dirección Pública. Es especialista en gestión pública, con experiencia de más de diez años en sistemas de abastecimiento gubernamental, contrataciones del Estado y procedimientos administrativos. El 9 de diciembre del 2014 fue designada Jefa de la Oficina General de Administración. A partir de ingreso a la entidad, como asesora de la Gerencia General, asumió sus retos con la visión de participar en la formación de un organismo totalmente renovado. El proceso de mejoras —afirma con énfasis— continúa. Desde su nuevo puesto, a cargo de más de veinte trabajadores y con presión constante, está empeñada en implementar sistemas, procesos y procedimientos eficientes de gestión, perdurables en el tiempo ●



Jhon Hajar Fernández

Coordinador de Trámite Documentario,
Atención al Usuario y Acervo Documentario

Jhon Hajar es abogado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, egresado de la unidad de posgrado en Ciencias Penales de la misma casa de estudios. Ha trabajado más de 15 años como analista legal en entidades como el Poder Judicial, Ministerio de Cultura, ONPE e IPD. Es el Coordinador de Trámite Documentario, Atención al Usuario y Acervo Documentario de la SUCAMEC; un puesto que —reconoce— ha sido uno de los más complejos de su carrera, pero también uno de los que más satisfacciones le ha dado. Los cambios que implementó la SUCAMEC desde su creación impactaron en el *statu quo* de los usuarios, quienes además de orientación querían ser escuchados y sentir que detrás de la ventanilla se preocupaban por ellos. Así lo entendió Jhon Hajar y su equipo de trabajo, quienes se embarcaron en una difícil pero necesaria transición. Hoy —más que reclamos y quejas airadas— hay un clima de fluidez en la atención, aunque siempre en constante mejora. «Establecimos una política de acercamiento al usuario para conocer sus inquietudes, sugerencias y observaciones. Descubrimos que ambos teníamos mucho que aprender uno del otro», finaliza Jhon ●





El control y la
fiscaliz



zación

nunca se detienen



D

Desde el momento de su creación, el valor más importante que se otorgó a la SUCAMEC fue la autonomía para diseñar sus propios lineamientos. A inicios del 2014, superado ya el periodo de diagnóstico, reorganización interna y planificación institucional, el terreno estaba preparado para concretar las medidas destinadas a convertir a la SUCAMEC en una entidad con amplia capacidad para controlar y fiscalizar, atributos indispensables de una entidad que supervisa que objetos y materiales peligrosos, como las armas de fuego, municiones, explosivos y pirotécnicos de uso civil, no afecten ni pongan en riesgo la seguridad ciudadana y la paz social.

La SUCAMEC no había heredado un registro histórico de acciones de control, pero era evidente que un gran porcentaje de usuarios, acostumbrados únicamente a controles previamente coordinados o inexistentes, relajaban las obligaciones que la legalidad exige o simplemente no las cumplían. Pronto ese panorama habría de cambiar, pues la SUCAMEC tuvo por objetivo elaborar una norma que permita fortalecer sus capacidades de fiscalización y ejercer un mejor control. Se inició así una nueva etapa a raíz de la publicación del Decreto Supremo N° 005-2014-IN, del 30 marzo del 2014.

Como primer punto, la citada norma estableció que se destinen mayores recursos económicos y logísticos para la Gerencia de Control y Fiscalización de la SUCAMEC, destinada a ser el órgano de línea que lidere el nuevo posicionamiento de la entidad como organismo de control. Una vez que la gerencia estuvo bajo la dirección de Rafael Castillo Alfaro, Gerente de Control y Fiscalización entre abril y noviembre del 2014, se empezó a diseñar la estrategia operativa que le permitiera obtener resultados eficientes durante las acciones de verificación (acción de control programada) e inspección (acción de control sin previo aviso).

Con la Gerencia de Control y Fiscalización (GCF) fortalecida, se empezó a elaborar una estrategia operativa que direcciona el trabajo de modo más consistente. Como primer

punto se diseñó e implementó una matriz de registro de información. La estandarización de datos facilitó determinar la productividad diaria de los inspectores, los tipos de acciones de control más frecuentes, las características del material incautado (armas de fuego y municiones), el tiempo de atención a los usuarios y demás información que permitiera planificar de manera más óptima las acciones de control. A partir de allí, la estrategia se basó en cuatro puntos: planificación y programación más eficientes de las acciones de control, mejor coordinación con los usuarios y con las gerencias de línea, mayor control del trabajo de los inspectores y, sobre todo, el desarrollo de acciones de control de carácter ‘inopinado’.

En este contexto se emite el Decreto Supremo N° 005-2014-IN, que permitió fortalecer las acciones de control de la SUCAMEC e intensificar los operativos de fiscalización y verificación del estricto cumplimiento de la normativa; sobre todo las nuevas disposiciones sobre seguridad establecidas para los almacenes de armas y municiones —también llamadas ‘armerías’— de las casas comercializadoras de armas y de las empresas de seguridad privada. Los nuevos requisitos establecidos fueron los siguientes:

Cámaras de vigilancia interna y externa.

Alarma conectada con la PNP o empresa de tecnología de seguridad autorizada por la SUCAMEC.

Señales luminosas de alerta en los exteriores.

Los almacenes no deben ubicarse dentro ni formar parte de edificaciones cuyo uso corresponda a casa habitación u otro espacio ajeno al uso comercial autorizado por la SUCAMEC.

Los locales de venta deben contar con armerías que no tengan ventanas a la calle.

Un dato importante que resaltar: en menos de seis meses

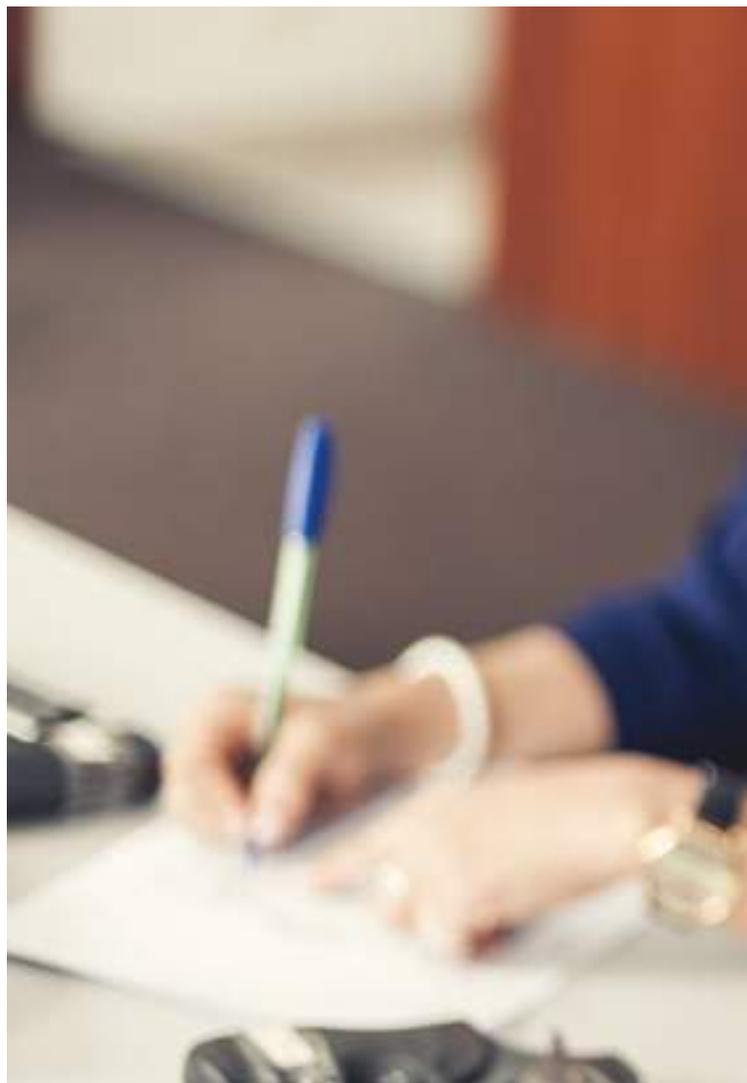
habían sido asaltadas dos armerías en Lima, y de una de ellas se habían sustraído más de ochenta armas. De esta forma, los delincuentes tenían identificada una forma fácil de proveerse de armamento para atentar contra la ciudadanía: aprovechaban la vulnerabilidad de las deficientes medidas de seguridad de estos espacios. El Decreto Supremo N° 005-2014-IN apuntó a minimizar ese riesgo, y le otorgó la facultad, además, de incautar preventivamente las armas que se encontraran almacenadas sin cumplir con los requisitos de seguridad establecidos. Antes si se constataba que un local tenía una armería altamente vulnerable, solo se le aplicaba una multa, pero se permitía que esas armas continuaran siendo almacenadas en esas condiciones.

El D.S. precisó plazos razonables para que las empresas se adecúen a las nuevas exigencias.

Así se inició la ejecución del planeamiento de acciones de control y fiscalización para el 2014, cuyos principales lineamientos se orientaron a garantizar el cumplimiento del referido Decreto Supremo, así como a constatar la documentación para la tenencia y el uso de armas en propiedad de casas comerciales de armas, empresas de vigilancia privada y vigilantes privados. Estas acciones se llevaron a cabo de manera independiente o en coordinación con la División de Investigación de Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y Explosivos (Divitiame) de la Policía Nacional del Perú o con el Ministerio Público.

LOS RESULTADOS

Las acciones de control se intensificaron durante el 2014. En una de las intervenciones a una empresa de seguridad privada, en San Juan de Lurigancho, se incautaron 108 armas de fuego, de las cuales 91 no tenían ninguna documentación para su tenencia y uso. Además se incautaron 635 municiones (65 eran para fusiles de guerra).



Los
operativos
se realizaron a nivel
nacional y se enfocaron,
principalmente, en empresas
de seguridad privada y
casas comercializadoras
de armas



Además de Lima, durante el 2014 la SUCAMEC realizó importantes operativos de fiscalización en las regiones de Ica, Cajamarca, Iquitos, Chiclayo, Trujillo, Piura y Cusco.

Dos semanas después, y ya vencido el plazo para que las empresas se adecuaran a las nuevas exigencias del Decreto Supremo N° 005-2014-IN, se realizaron acciones de control inopinadas a empresas de seguridad privada en los distritos de Magdalena del Mar y San Isidro, donde se incautaron 108 armas de fuego en situación irregular y 50 municiones de uso restringido. De este total, 19 armas de fuego tenían las licencias de posesión y uso vencidas, 11 armas podían ser consideradas ilegales (sin licencia de posesión y uso, las cuales pasan a una investigación policial y luego fiscal) y 78 armas estaban almacenadas en espacios inadecuados que no cumplían con las medidas mínimas de seguridad, pues tenían armas expuestas a posibles robos de los delincuentes, lo que generaba riesgo para la seguridad ciudadana.

Los operativos se realizaron a nivel nacional y se enfocaron, principalmente, en empresas de seguridad privada y casas comercializadoras de armas. Hacia fines de junio se realizó un operativo conjunto con el Grupo Terna (Escuadrón Verde) en Ica, y, como resultado de esa intervención, se incautaron 80 armas de fuego y 53,000 municiones de diverso calibre almacenados sin cumplir con los requisitos mínimos de seguridad. Le siguieron las ciudades de Cajamarca, Iquitos, Chiclayo, Trujillo, Piura y Cusco, siempre con resultados óptimos para la institución.

Durante el 2014 se incautaron 2,513 armas de fuego y 83,600 municiones que se hallaban en situación irregular, no contaban con licencia en el momento de la inspección, tenían

vencida o se encontraban almacenadas sin contar con las debidas medidas de seguridad.

La mayor cantidad de acciones de control realizadas por la GCF en el 2014 fue en el ámbito de la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada (GSSP). Se realizaron 8,003 acciones de control, de las cuales el 82% corresponde a inspecciones inopinadas que resultaron en 451 sanciones emitidas por la GSSP. En el 2014 se realizaron 5,220 inspecciones inopinadas a vigilantes particulares.

El aumento de la presencia de la GCF entre las empresas de seguridad privada es un proceso de educación, una manera de transmitir la nueva cultura organizacional de la SUCAMEC. Juan Carlos Meléndez, Gerente General, reconoce que en un inicio a los usuarios les incomodaba el trabajo de control, cuando antes había sido un área prácticamente ausente. Sin embargo, manifiesta también que en menos de seis meses las empresas de seguridad privada se mostraron de acuerdo con que haya más acciones de control, porque es una manera de limpiar el mercado de todos los negocios informales que generan una competencia desleal.

La Gerencia de Control y Fiscalización realizó 652 acciones de control para la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, de las cuales 139 fueron verificaciones de local de venta directa.

Las cifras al final del año comprobaron la eficacia de esa estrategia operativa: se realizaron 10,402 acciones de control, de las cuales 5,806 corresponden a inspecciones a 650 empresas (acciones de control inopinadas que forman parte de una estrategia interna de control de la SUCAMEC) y 4,596 a verificaciones (acciones de control motivadas por un expediente y a solicitud del propio administrado). La media fue de 1,200 acciones de control mensuales.

El aumento de los resultados de la gerencia se advierte en

el promedio de acciones por día: en enero eran diez, pero para diciembre superaron las cincuenta. La cantidad de acciones de control inopinadas remarca la optimización del trabajo operativo de la GCF en el 2014. La SUCAMEC se posicionó como una autoridad que cumple con su trabajo de control y fiscalización. Cada día con más fuerza.

LA ÉTICA EN EL TRABAJO DE FISCALIZACIÓN

Piero Vásquez Villalobos, Gerente de Control y Fiscalización de la SUCAMEC desde noviembre del 2014, asumió el cargo con una mirada que no reconoce problemas sino retos: «Debíamos encontrar una fórmula para que el recurso humano existente cumpla con los objetivos cuantitativos que nos trazamos. La meta cuantitativa es un reto».

La SUCAMEC reconoce que el trabajo ético es fundamental para el desarrollo de la institución, y más aún si se trata de acciones destinadas al control y fiscalización. Piero Vásquez explica así su estrategia: «El mejor inspector es el que se forma en la institución. La labor de control y fiscalización es muy sensible, pues detecta actos propios de la ilegalidad y la informalidad, lo cual siempre está expuesto a intentos de soborno y por tanto a la corrupción. Quienes recién empiezan su labor en este ámbito son personas sin antecedentes irregulares y se formarán de acuerdo a la visión de la SUCAMEC. En la actualidad tenemos 60% de inspectores civiles y 40% de efectivos policiales».

El fortalecimiento de la función de control de la SUCAMEC ha permitido que la GCF eleve considerablemente la productividad de sus inspectores. Ante el evidente progreso, el Ministerio del Interior, mediante la Resolución Ministerial N° 990-2014-IN, hizo un reconocimiento especial a esta gerencia y a todo su equipo por el trabajo de incautación de armas de fuego y municiones en Lima y otras regiones del país ●







UN REGISTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y MATERIALES PELIGROSOS

En el reconocimiento de los problemas internos de la SUCAMEC durante el 2013, hubo uno imposible de ignorar: el archivo de la Superintendencia consistía en un cuarto con pilas de papeles desordenados. No tener una base de datos sistematizada complicaba la labor de la SUCAMEC, pues los trámites y procesos administrativos demoraban más por el inadecuado almacenamiento de los archivos existentes. Tampoco se podía confiar en la exactitud de la información. No llevar un registro exhaustivo de bienes peligrosos, como armas de fuego y municiones, entorpece el trabajo de control y fiscalización. Si, como señala Naciones Unidas, el arma de fuego es facilitadora del delito, entonces la institución encargada de controlarla no debe perderle el rastro.

Por ese motivo en marzo del 2014, gracias a la publicación del Decreto Supremo N° 005-2014-IN, se creó el Registro Nacional de Gestión de Información (RENAGI) de la SUCAMEC, herramienta tecnológica que permitirá sistematizar toda la información generada y administrada por la entidad en los ámbitos del control de armas de fuego, municiones, servicios de seguridad privada, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil. El objetivo de esta plataforma, a cargo de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la SUCAMEC, es mejorar la calidad del registro de datos, reforzar la infraestructura para su almacenamiento y acceder a un sistema que facilita brindar información de calidad. El RENAGI permitirá también tener servicios de interoperabilidad con otras entidades que faciliten el ingreso de informes y el cruce de información. Esto será de mucha utilidad para que la Policía Nacional del Perú detecte casos de tenencia irregular de armas de fuego, ya que podrá verificar en el sistema la información que presenten las personas durante las intervenciones policiales.

Para que el RENAGI sea la herramienta eficaz propuesta, toda arma de fuego y munición debe ser marcada en el momento de su fabricación, importación, exportación o decomiso. Esta herramienta facilitará a la GAMAC cumplir con su función de administrar, monitorear, controlar, supervisar, actualizar y consolidar el registro de información inherente a las actividades de fabricación, comercialización, transporte, posesión y uso de armas, recarga de munición, así como el registro actualizado y consolidado de los saldos de importación, exportación, comercialización y almacenamiento de armas y municiones que no son de guerra. Además también se benefician los usuarios porque este sistema agiliza sus procesos administrativos.

Asimismo, la norma faculta a la SUCAMEC a habilitar mecanismos de alerta ciudadana para recibir información sobre la tenencia irregular o ilegal de un arma de fuego. El RENAGI permitirá que la SUCAMEC mejore la fiscalización del uso de armas después de emitida la licencia, pues contará con la información necesaria para conocer su procedencia.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN 2014

Durante el 2014 se destinaron mayores recursos económicos y logísticos para la Gerencia de Control y Fiscalización de la SUCAMEC con el objetivo de potenciar sus resultados. Se llevó a cabo una intensa planificación y se programaron acciones de control, sobre todo las de carácter 'inopinado'.

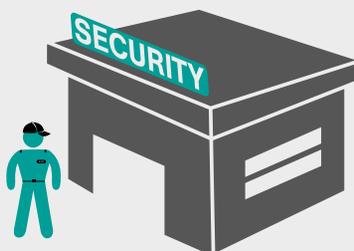
Empresas inspeccionadas de manera inopinada



92

Casas comercializadoras de armas

Son locales de venta directa u oficina de venta por catálogo, que tienen autorización para la comercialización de armas de fuego y municiones de uso civil. Estos locales deben tener las medidas de seguridad exigidas por ley.



522

Empresas de seguridad privada

Son personas jurídicas autorizadas para la prestación de servicios de seguridad privada, bajo las modalidades establecidas y constituidas conforme a la Ley General de Sociedades.



36

Empresas de productos pirotécnicos

Son personas jurídicas autorizadas para la fabricación, comercialización, traslado y comercialización de productos pirotécnicos de uso civil.

Total
650



La cantidad de empresas fiscalizadas de manera inopinada remarca la optimización del trabajo operativo de la Gerencia de Control y Fiscalización en el 2014. La SUCAMEC se posicionó como una entidad con real capacidad de control.

Motivo de incautación de armas de fuego y municiones

Almacenar armas y municiones en espacios inadecuados que no cumplían con las medidas mínimas de seguridad constituyó el principal motivo de incautación preventiva, pues tenían armas expuestas a posibles robos de los delincuentes, lo que generaba riesgo para la seguridad ciudadana.



1,132
Falta de medidas de seguridad para almacenamiento



1,092
Licencia vencida



205
No portar licencia

Total armas incautadas

2,429

Lima: 1,433
Provincias: 996



Municiones incautadas

Las municiones incautadas también responden al trabajo coordinado que se realizó entre la SUCAMEC, PNP y Ministerio Público durante los operativos.

83,600





Piero Vásquez Villalobos

Gerente de Control y Fiscalización

Piero Vásquez Villalobos es abogado de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y tiene un diplomado en Gestión Pública en ESAN, además de una especialización en la National Defense University (Washington DC.) en el combate contra el crimen organizado transnacional y las redes ilícitas en las Américas. Su trabajo como Gerente de Control y Fiscalización de la SUCAMEC está orientado a un enfoque preventivo con resultados. Ha sido Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Jefe del Área de Inspecciones de Defensa Civil en esa misma entidad, así como Subgerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad de Ate. Piero comparte su trabajo con su pasión por la literatura e historia. Asegura que los grandes sucesos del pasado —conquistas, revoluciones, guerras mundiales— constituyen la mejor cantera para analizar no solo los errores y aciertos que decidieron el destino de las sociedades, sino también la complejidad del comportamiento humano ♦



Víctor Quinteros Marquina

Gerente de Políticas

V

íctor Quinteros es abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Tiene una maestría en Ciencia Política en la misma casa de estudios y un diplomado en Derechos Humanos y Procesos de Democratización por la Universidad de Chile. Ha sido coordinador de la Unidad de Análisis de Información de la Procuraduría Anticorrupción, Coordinador Ejecutivo del Instituto de Democracia y Derechos Humanos del IDEH-PUCP, y asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores, INPE y otras entidades. Hoy, como Gerente de Políticas de la SUCAMEC, trabaja guiado de su experiencia profesional, la que surge de los más de diez años de labor en el Estado y de su especialidad en el estudio de temas relacionados con crímenes de lesa humanidad, justicia transicional y conflictos armados. Como Gerente de Políticas participó en la concepción y sustento del proyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil, aprobado por el Congreso en diciembre de 2014. Tuvo a su cargo el desarrollo de investigaciones como el informe «Armas Incautadas-Reporte 2013», así como una línea de trabajo orientada al posicionamiento nacional e internacional de la SUCAMEC ●



Una
nuev

de armas, municiones,
explosivos y

A black and white photograph of a handgun, possibly a semi-automatic pistol, with a muzzle flash or smoke coming from the barrel. The image is overlaid with large, white, sans-serif text. The text 'a ley' is the most prominent feature, with 'a' on the left and 'ley' on the right, both partially cut off by the edges of the frame. The background is a dark, textured surface, possibly a table or a piece of equipment.

a ley

productos pirotécnicos
de uso civil

U

n arma de fuego solo debería llegar a las manos correctas, nunca a usuarios que podrían representar un riesgo para la sociedad.

El 4 de julio del 2014, Juan C.H.³ llegó trastabillando a su casa de Villa El Salvador. Eran las dos de la madrugada y estaba ebrio. Su mujer, Verónica F.P., lo recibió con reclamos. Comenzaron a discutir. En un arrebato de ira, según los medios de prensa que recogieron la noticia horas después, Juan sacó su revólver y disparó contra su esposa. Los tres hijos de la pareja se despertaron con un gran estruendo. Verónica murió camino al hospital.

La madrugada del 24 de abril del 2014, Lázaro T.M., mientras bebía en una cantina de Lurín, comenzó a cantar, pero otro cliente le dijo que se callara. Lázaro, enfurecido, sacó su pistola y comenzó a disparar en todas direcciones. Un mozo llamado Jorge Ll. fue herido en el pecho, el cliente Miguel R., en la cara y su hermano Carlos R., en la mano. Lázaro huyó de la cantina.

Ese mismo mes, abril del 2014, Carlos M.M. y Jorge O.M. atacaron a un obrero de construcción civil en una calle del Callao. El primero lo golpeó con un bate en la cabeza hasta tumbarlo en el suelo. Mientras tanto, el segundo se apresuró a dispararle varias veces en la cabeza. El obrero murió en el lugar.

Tres tragedias distintas con un factor en común: los tres agresores eran usuarios legales de armas de fuego. Su conducta demuestra que en la legislación vigente no existen los filtros adecuados para autorizar o no el uso de armas de fuego.

Precisamente, el problema del control de armas de fuego de uso civil en el Perú ha sido la falta de normativa que posibilite que la SUCAMEC ejerza ese control de modo efectivo. Es decir, no existe una norma que constituya una herramienta real de control pre-

³Los casos descritos son reales, sin embargo no se consignan nombres atendiendo a consideraciones de carácter legal.





vio y posterior de personas, naturales o jurídicas, relacionadas con el comercio y uso de armas de fuego, explosivos y otros materiales de riesgo, y que aporte mayor rigor en el momento de sancionar cualquier conducta indebida o infracción a la ley.

Por esta razón, cuando surge la SUCAMEC —sobre la base de la Dicsamec— el 7 de diciembre del 2012, su propia norma de creación dispuso actualizar y reformular la legislación vigente sobre armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil. Quedaba claro que los materiales peligrosos exigen al Estado un adecuado control con el fin de preservar la paz social y la seguridad ciudadana. Ello constituyó una prioridad para el gobierno de turno.

El objetivo trazado por la nueva norma se debía cumplir, responsabilidad que recayó en la gestión liderada por el Superintendente Nacional Derik Latorre Boza, designado en junio del 2013, cuyo equipo de trabajo propuso e impulsó el Anteproyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil. Para ello, fueron consultadas diversas fuentes de información, desde instrumentos internacionales hasta legislaciones de todo el mundo, así como el análisis de diversas experiencias exitosas sobre los temas de interés, incluidas investigaciones publicadas por organismos internacionales, centros de investigación, académicos, entre otros. De igual modo, siguiendo una línea de trabajo transparente e inclusiva, la SUCAMEC propició jornadas de diálogo con sectores representativos de la sociedad civil, incluida la comunidad de usuarios, para recoger sus aportes e implementar una norma acorde con la realidad y necesidad nacional.

En el ámbito específico de las armas de fuego y municiones de uso civil, el trabajo diario permitió conocer cuáles eran los puntos débiles de la normativa vigente. En general, la Ley N° 25054, sobre la Fabricación, Comercio, Posesión y Uso por Particulares de Armas y Municiones que no son de Guerra, y sus modificatorias, no solo contaba con más de veinte años

de antigüedad, sino que no proveía en lo absoluto de herramientas de control para que la SUCAMEC ejerciera una función eficaz; de hecho, la otrora Dicsamec estuvo sujeta a las limitaciones del mismo marco legal. En consecuencia, el perfil de un usuario de armas de fuego no necesariamente era el de una persona responsable, podía ser también una persona con historial criminal, con antecedentes de violencia familiar o de aquellos que de ningún modo podían considerarse como personas en riesgo, sino todo lo contrario. La otrora Dicsamec y la actual SUCAMEC, por lo menos hasta marzo del 2014, tenían el deber de emitir licencias de posesión y uso de armas de fuego en el plazo máximo de un día, tiempo que a todas luces era insuficiente para realizar un análisis mínimo sobre la persona a quien se debía autorizar el uso de un arma de fuego. La ley tampoco comprendía atribuciones básicas para un órgano de control, como las facultades de denegar, cancelar o incluso revocar licencias por infracciones posteriores a la ley.

Un ejemplo ilustrativo de esta situación: un joven de 32 años quiere adquirir un arma de fuego en la modalidad de defensa personal. Ha estado preso por robo, pero como acaba de cumplir su condena ya no registra antecedentes penales; de hecho había purgado pena con anterioridad por delito de homicidio, pero en su momento también había cumplido pena. Vive en una zona de alto riesgo del Callao y dice que quiere un arma porque ha sido amenazado por pandillas del barrio. Con la ley vigente, el sujeto hubiera obtenido un arma de fuego legal sin mayores inconvenientes, aun cuando su perfil daba cuenta de una persona que constituía un potencial riesgo para la sociedad. El ejemplo elegido corresponde a una licencia de la modalidad de defensa personal.

EL ANTEPROYECTO

El ‘corpus’ del Anteproyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil se fue trabajando desde la perspectiva de una

El ‘corpus’ del Anteproyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil se fue trabajando desde la perspectiva de una institución técnica, cuya función de control debía contribuir de modo eficaz con las políticas de **seguridad ciudadana**

institución técnica, cuya función de control debía contribuir de modo eficaz con las políticas de seguridad ciudadana. Las armas de fuego y municiones, así como los explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, al ser materiales peligrosos, requieren un control efectivo; pero también un sistema administrativo que promueva su desarrollo dentro de los ámbitos de la legalidad. Luego de la conducción y del impulso inicial de las gerencias de línea involucradas, la Gerencia de Políticas de la SUCAMEC consolidó el aporte técnico de estas y aportó insumos de investigación que reforzaron los argumentos para la nueva norma. Correspondió al Gerente General y al propio Superintendente Nacional sustentarlos ante el Comité de Coordinación Viceministerial y el Consejo de Ministros, respectivamente, antes de su presentación formal al Congreso de la República.

Inicialmente el Anteproyecto se difundió el 28 de febrero del 2014 en las páginas web del Ministerio del Interior y de la SUCAMEC, punto de partida de un proceso participativo que en todo momento propició el consenso y promovió los aportes de diversos actores tanto públicos como privados. Durante dos meses se recibieron y sistematizaron los aportes de personas naturales y jurídicas, quienes hicieron llegar sus comentarios, sugerencias o críticas a través de las vías físicas y virtuales habilitadas para tal fin. Además se organizaron mesas de trabajo donde estos mismos actores tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones directamente a los funcionarios de la SUCAMEC.

El resultado de este proceso derivó en la presentación del Anteproyecto de Ley al Ministerio del Interior el 2 de mayo del 2014. La línea de trabajo asumida por la SUCAMEC, abierta al debate y a los aportes de los diversos actores involucrados, fue saludada por los propios usuarios de armas. Un grupo representativo de ellos expresó mediante las redes sociales: «Debemos reconocer que los directivos de SUCAMEC cumplen en incluir un gran porcentaje de las sugerencias establecidas en las mesas de trabajo, tal cual fue su ofrecimiento, lo que saludamos públicamente».



La SUCAMEC propuso una norma consensuada con los actores involucrados. En jornadas de diálogo recibió comentarios y sugerencias al Anteproyecto de Ley de armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos.



Finalmente, el 14 de agosto del 2014, el Poder Ejecutivo presentó al Congreso el Proyecto de Ley de Regulación de Armas, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil. Uno de los logros más importantes, si no el principal, en la corta historia de la SUCAMEC.

EL TRABAJO EN EL CONGRESO

El proyecto de Ley pasó a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, donde se trabajó un dictamen sobre la base del proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo y otros paralelos sobre el tema de armas, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil que fueron presentados a la misma comisión por congresistas de la República a título personal o como parte de una bancada.

En esta etapa, cada una de las propuestas del proyecto de Ley fueron debatidas y sustentadas con determinación a lo largo de varios meses de trabajo. Este debate no se limitó al ámbito congresal, sino que también se extendió al ámbito mediático, siendo la Superintendencia el actor más interesado en difundir la perspectiva de mejor control y mejor servicio que caracterizaba al proyecto de ley.

Como aporte a este debate, la SUCAMEC publicó el estudio «Armas Incautadas – Reporte 2013», el 11 de noviembre del 2014. El estudio, entre otras cosas, demostró que al menos una de cada tres armas incautadas por la Policía Nacional del Perú a la delincuencia, durante el 2013, tenía origen legal y registro en la SUCAMEC. Este hallazgo llamaba la atención sobre la necesidad de fortalecer el control sobre el comercio y uso de armas de fuego en el Perú, como un medio para evitar su desvío a la delincuencia. La herramienta para lograr este nivel de control era precisamente la Ley en debate. El mismo reporte daba cuenta de otros aspectos por atender, como

el hecho de que más del 73% de armas legales incautadas correspondía a la modalidad de defensa personal; o que, en el caso de armas de fuego pertenecientes a miembros de la Policía Nacional, más del 80% correspondía a las de su uso particular, precisamente aquellas sujetas al control de la SUCAMEC. Estos hallazgos fueron oportunos, además de útiles para defender y sustentar la propuesta de ley, más aún cuando la decisión final sobre su redacción definitiva no correspondía ya al Poder Ejecutivo y menos a la SUCAMEC, sino al Pleno del Congreso de la República.

En términos de impacto, el mensaje que surgía del estudio en cuestión era claro y directo, y sus hallazgos favorables al discurso asumido. Por entonces, el Superintendente Nacional, Derik Latorre Boza, difundió este mensaje ante la prensa nacional en los siguientes términos: «Queda demostrado que la fuente que provee de armas a la delincuencia también es el mercado legal. Esa realidad exige al Estado tomar medidas para ejercer con mayor eficacia la regulación y el control de armas de fuego de uso civil, sobre todo en la modalidad de defensa personal».

La información del reporte enriqueció el debate en el seno de la Comisión de Defensa, y en muchos aspectos contribuyó a que este grupo de trabajo asumiera la perspectiva de control defendida por la SUCAMEC. Al final el dictamen que aprobó la Comisión conservó gran parte de las propuestas y la esencia del proyecto presentado meses antes por el Poder Ejecutivo. Más allá de algunos temas debatibles, el dictamen representaba un cambio sustancial y positivo frente a la vieja legislación.

El dictamen pasó al Pleno del Congreso el 11 de diciembre del 2014, donde, por amplia mayoría, se aprobó la nueva Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil. Semanas más tarde, el 22 de enero del 2015, el gobierno promulgaría la Ley N° 30299.



Presentación del estudio «Armas Incautadas – Reporte 2013», en noviembre del 2014.

MEJOR CONTROL

Un marco normativo nacido del análisis, debate y consenso permitió que el país cuente con una nueva Ley de armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, que, en primer lugar, amplía y hace más rigurosos los filtros para que las armas no lleguen a las manos equivocadas.

La norma parte de la premisa de que otorgar una licencia de uso de armas es una prerrogativa pública concedida por el Estado a personas que cumplen con los requisitos exigidos por ley. Así, no podrán acceder a armas de fuego personas que cuenten con antecedentes penales históricos por delitos dolosos, así hayan cumplido su condena. La norma establece un barrido histórico de los antecedentes de las personas, a través del acceso a los registros del Poder Judicial, así como a los de otras instituciones, como el Instituto Nacional Penitenciario y la Policía Nacional del Perú.

Aquellas personas que han sido sentenciadas por actos de violencia familiar tampoco podrán acceder a armas de fuego. Del mismo modo, aquellas que fueron internadas en algún centro de rehabilitación juvenil por delitos contra el patrimonio, la vida, el cuerpo y la salud. Pero los filtros van más allá y restringen el acceso a armas de fuego a los miembros de las FF. AA. y policiales que hayan sido dados de baja por medida disciplinaria ocasionada por conductas tipificadas como delitos dolosos, o faltas contra la persona o el patrimonio en las modalidades de lesión dolosa o hurto simple. Todas estas personas aparecerán en un registro de inhabilitados para poseer y portar armas de fuego.

La SUCAMEC considera idóneas estas medidas, pues gracias a ellas no solo contará con herramientas eficaces de control, sino que también podrá contribuir a reducir el riesgo de que las armas de fuego de uso civil se desvíen a la delincuen-



La norma parte de la premisa de que otorgar una licencia de armas es una **prerrogativa pública** concedida por el Estado a personas que cumplen con los requisitos exigidos por ley

cia o tengan por usuarios a personas potencialmente riesgosas para la ciudadanía en general. Con ello la SUCAMEC se convierte en un aliado estratégico de todas aquellas instituciones públicas que en el ámbito de la prevención y el combate contra la delincuencia ejercen funciones claves a favor de la seguridad ciudadana.

El trabajo de control se complementa con la facultad que tiene la SUCAMEC para denegar directamente aquellas solicitudes de licencia de arma de fuego cuando los requerimientos no cumplen con las condiciones ni los requisitos establecidos por la nueva ley. Asimismo, la norma dispone cancelar o suspender licencias de uso de armas de fuego por diversas infracciones; por ejemplo, cuando el titular de la licencia usa indebidamente el arma y afecta el orden interno, la seguridad ciudadana, la seguridad personal, la propiedad pública o privada.

En el caso de los explosivos, con la nueva Ley se busca reforzar los mecanismos de control de la SUCAMEC para desincentivar el desvío de explosivos para su uso en actividades ilícitas, a través de distintas vías: implementación de registros de productos, usuarios, locales de venta y almacenamiento autorizados, personas inhabilitadas y sancionadas, etcétera. También se usarán mecanismos que permitan la trazabilidad de los explosivos (codificación de acuerdo a estándares internacionales, establecimiento de rutas controladas, obligación de reportar consumos) y el fortalecimiento de la potestad sancionadora de la SUCAMEC (incrementando considerablemente el monto máximo de las multas a ser impuestas y mejorando la tipificación de las conductas infractoras). Todo esto, sin embargo, sin convertir los procesos de autorización en barreras burocráticas que frenen las inversiones responsables y seguras que requiere el país.

MEJOR SERVICIO

La nueva Ley tenía por principio, sin descuidar el control, ofrecer un mejor servicio al usuario de la SUCAMEC sobre la base de la simplificación administrativa. En ese sentido, uno de sus principales planteamientos fue implementar una licencia única de uso de armas de fuego. Gracias a este documento —que tendrá una vigencia de tres años— el usuario contará con la autorización para usar y portar armas de fuego de su propiedad, la que podrá acreditarse a través de tarjetas de propiedad que no están sujetas a caducidad. Un esquema parecido al sistema de licencias y tarjetas de propiedad del registro vehicular. Para obtener la licencia única, además de las condiciones y los requisitos establecidos en la Ley, el usuario recibirá previamente una capacitación en el uso correcto y responsable de un arma de fuego, exigencia que de por sí constituye otro filtro de acceso, toda vez que esta requiere de evaluación y nota aprobatoria. Con la norma aún vigente, en cambio, se debe tramitar tantas licencias como armas se tengan, además de renovarlas

anualmente, lo cual significa más inversión de tiempo y dinero para el usuario, y mayor carga administrativa para la entidad. Todo será diferente con la nueva Ley.

Parte de ese mejor servicio también pasa por simplificar y agilizar los procedimientos para adquirir y usar explosivos con el fin de favorecer la inversión y el desarrollo económico que se deriva de las actividades de minería, hidrocarburos, construcción, entre otras.

El análisis de las normas que regulan los explosivos y materiales relacionados de uso civil permitió a la SUCAMEC identificar que estas no guardaban relación con el contexto económico por el que viene atravesando el país, que se caracteriza por el crecimiento sostenido y el impulso de las inversiones. Las normas se habían dado en un contexto en que la sociedad se encontraba amenazada por el terrorismo, por lo cual se establecieron restricciones que hoy ya no se justifican. Aun así, por muchos años, se mantiene un sistema de usuario global (por seis meses), eventual (por 45 días) y excepcional (para mineros en proceso de formalización).

Gracias a la nueva Ley se establecerá una autorización única para adquirir y usar explosivos y sus materiales relacionados, es decir, por el tiempo y las cantidades que el usuario desee, con el máximo de un año. En ese sentido, no se trata de autorizaciones permanentes o indefinidas, sino de autorizaciones que permitan a las empresas cumplir con los requisitos legales establecidos para acceder en forma segura y relativamente sencilla a estos productos. Todo esto fortalece los procesos de control posterior.

El 2014 ha sido un año que ha consolidado el terreno de acción de la SUCAMEC. La nueva ley es un fundamento legal sobre el cual la Superintendencia podrá desempeñarse con mayor eficacia y de acuerdo al propósito de su creación. Para el 2015, el objetivo prioritario será trabajar en su Reglamentación e implementación ●



› Anexo 1



Proyección
Internacional
de la SUCAMEC

C

on la creación de la SUCAMEC se buscó afrontar con mayor eficacia la problemática del control de armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos en el Perú. La nueva institución desarrolló herramientas de gestión para iniciar un proceso de reformas destinadas a reforzar el control y el servicio. Pero ese proceso no involucraba solo las mejoras relacionadas con la emisión de licencias y autorizaciones, sino también a una estrategia de posicionamiento institucional a nivel nacional e internacional.

La SUCAMEC incluyó así, como parte de su dinámica de trabajo, la generación de redes de apoyo y alianzas estratégicas con la finalidad de optimizar sus posibilidades de intercambio de información y conocimiento sobre experiencias de instituciones afines a nivel regional y mundial. La entidad se concentró en el desarrollo de una agenda internacional, aspecto que la Gerencia de Políticas asumió desde enero del 2014. «La SUCAMEC nació con su Ley de creación, pero a partir de ello asumió el enorme desafío de reinventarse como institución, lo que involucró un proceso de reformas a todo nivel, administrativas, legislativas y de aquellas destinadas a convertirla en un actor con presencia nacional e internacional en los ámbitos de su competencia», afirma Víctor Quinteros, Gerente de Políticas.

Durante todo el 2014, la SUCAMEC estuvo presente en conferencias, convenciones y eventos internacionales organizados en el marco de instrumentos internacionales aprobados en el seno de las Naciones Unidas, Organización de los Estados Americanos (OEA), Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), Mercado Común del Sur (Mercosur) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac).

La SUCAMEC también participó en encuentros de carácter binacional. En todos los ámbitos presentó iniciativas de integración y cooperación interinstitucional. La más importante fue la propuesta de creación de la «Red interamericana de entidades de control de armas y explosivos», que se expuso ante

la OEA. La idea de estas intervenciones es concretar proyectos conjuntos que repercutan positivamente a nivel regional y global. Ese es el camino al que hoy apunta la SUCAMEC.

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES:

- Organización de los Estados Americanos (OEA) - Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (Cifta).

Washington D.C. (Estados Unidos), 5 y 6 de mayo del 2014

En esta convención, el Superintendente Nacional de la SUCAMEC, Derik Latorre Boza, presentó la propuesta de creación de la «Red Interamericana de Entidades de Control de Armas, Municiones y Explosivos». En líneas generales, la SUCAMEC planteó ante los 32 países miembros de la Cifta el siguiente objetivo: promover la cooperación y asistencia internacional entre instituciones responsables del control de las armas de fuego, municiones y explosivos de los Estados signatarios de la Cifta, y así contribuir con el combate del tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos en la región. Tal objetivo se traduce en tres metas específicas: 1) intercambiar conocimiento y experiencias, 2) intercambiar información y 3) posicionar la red.

- Unión de Naciones Suramericanas (Unasur)

En el marco de la Unasur, la SUCAMEC se integró a los grupos de trabajo sobre seguridad ciudadana y sobre «Coordinación de acciones contra la delincuencia organizada transnacional». En el primero de estos grupos de trabajo el Perú, a través de la SUCAMEC, propuso

La SUCAMEC incluyó así, como parte de su dinámica de trabajo, la generación de redes de apoyo y **alianzas estratégicas** con la finalidad de optimizar sus posibilidades de intercambio de información y conocimiento sobre experiencias de instituciones afines a nivel regional y mundial

realizar un encuentro regional sobre control de armas, municiones y explosivos con la finalidad de reunir a funcionarios de las entidades encargadas del control de estos materiales. En la «II Reunión de Ministros del Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones Contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la Unasur», que se llevó a cabo el 27 de junio de 2014 en Montevideo, Uruguay, se aprobó realizar el encuentro en el 2015.

- Organización de Naciones Unidas (ONU)

Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)

Mediante informe técnico de la Gerencia de Políticas, la SUCAMEC emitió opinión favorable para ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), sobre la base de los siguientes aspectos a los que se refiere el citado tratado: a) dispositivos de control en el comercio de armas de fuego, municiones y artículos conexos (importación, exportación y transporte); b) adecuado registro y elaboración de informes (vinculado directamente con la creación del Registro de Gestión de Información de la SUCAMEC); y c) Cooperación internacional (acceso a la información y mayores contactos).

Seminario Regional para América Latina y el Caribe sobre el Proyecto de Extensión Unión Europea-Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT-OP)

Bogotá (Colombia), 18 y 19 de noviembre del 2014

El gobierno alemán tiene el mandato de la Unión Europea de poner al alcance de los países signatarios del TCA, los mecanismos de implementación en distintos espacios a nivel global. El objetivo del proyecto es apoyar la pronta entrada en vigor y la aplicación efectiva del TCA. Tam-

El espacio fue propicio para que los representantes de la SUCAMEC incentiven entre los asistentes la creación

de la «**Red interamericana** de entidades de control de armas, municiones y explosivos»

bién busca aumentar la concientización, la adecuación y apropiación del Tratado en los planos nacional y regional así como contribuir a su universalización. En ese sentido, el Superintendente Nacional de la SUCAMEC participó en este seminario y creó los primeros vínculos de cooperación con el Gobierno Alemán a través de la Oficina Federal sobre Asuntos Económicos y Control de las Exportaciones de Alemania (BAFA por sus siglas en alemán), a favor de la implementación del TCA en el Perú.

- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)

San Salvador (El Salvador), 11 y 12 de setiembre de 2014

En la reunión del Grupo de Trabajo se discutieron dos documentos: a) Propuesta de Marco Regulatorio del Grupo de Trabajo sobre Armas Pequeñas y Ligeras y sus Municiones, y b) Propuesta de Mecanismo de coordinación y cooperación para eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). La representación peruana, conformada por el Superintendente Nacional de la SUCAMEC, Derik Latorre Boza; y el Gerente de Políticas, Víctor Quinteros, tuvo una participación activa en la reunión, ocasión para fortalecer puntos de encuentro con la representación ecuatoriana.

- Mercado Común del Sur (MERCOSUR) - XXV Reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del MERCOSUR y Estados Asociados (GTAM-MERCOSUR)

Buenos Aires (Argentina) – Del 5 al 7 de noviembre de 2014

En esta reunión se logró conocer procesos de cambio normativo y buenas prácticas en la regulación y el control de armas de fuego en la región. El espacio fue propicio para que los representantes de la SUCAMEC, Juan Carlos Meléndez, Gerente General; y Víctor Quinteros, Gerente de Políticas, incentiven entre los asistentes la creación de la «Red Interamericana de Entidades de Control de Armas, Municiones y Explosivos». El Perú manifestó, además, su interés en diseñar una página web piloto que consolide la información sobre regulación de armas a nivel regional. La presencia de representantes de la SUCAMEC resultó útil para conocer procesos de cambio normativo en la región y buenas prácticas en la regulación y el control de armas de fuego.

RELACIONES BILATERALES:

- Mesa de trabajo N° 5 sobre el «Tráfico Ilícito y Contrabando de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios», de la Comisión Binacional Perú-Ecuador de Lucha contra el Contrabando (CBLCC).

Tumbes (Perú), 4 de setiembre del 2014

La reunión forjó los primeros pasos para que Perú y Ecuador trabajen en la suscripción de un acuerdo binacional de instituciones sobre el control de armas y explosivos. La SUCAMEC, como parte de la Comisión Nacional Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (Conatraf), participó en la reunión de trabajo binacional en Huaquillas (Ecuador). Los representantes de la SUCAMEC, Víctor Quinteros Marquina, Gerente de Políticas; Piero Vásquez Villalobos, Gerente de Control y Fiscalización; y Juan Carlos Jiménez, Gerente de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, participaron activamen-

te en la descripción del marco normativo nacional sobre armas y explosivos, así como en las acciones de control. La participación de la SUCAMEC fue felicitada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

REUNIONES, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS INTERNACIONALES:

- Quinta Reunión Bienal para la Implementación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos (Unpoa) [Nueva York, EEUU]

Nueva York (Estados Unidos), del 16 al 20 de junio del 2014

El Unpoa tiene por finalidad plantear la elaboración y consolidación de normas con miras a la producción y aplicación de medidas nacionales e internacionales acordadas para poner fin a la fabricación y al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, alentar la cooperación internacional sobre la materia, promover actividades concertadas y coordinadas para regular el comercio internacional de armas de fuego. En esta reunión participaron el Superintendente Nacional de la SUCAMEC, Derik Latorre Boza; y el Gerente de Control y Fiscalización, Piero Vásquez Villalobos. En la cita las cuatro áreas temáticas de la reunión fueron: a) manejo de almacenes; b) instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas (ITI); c) cooperación internacional para la aplicación efectiva y completa del Unpoa y el ITI, y, d) seguimiento de la Segunda Conferencia de Revisión del Unpoa ●

PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LA SUCAMEC - 2014

A lo largo del 2014, la SUCAMEC participó en conferencias, convenciones y eventos internacionales para propiciar redes de apoyo y alianzas estratégicas. No solo se logró un acercamiento con las entidades pares regionales y organismos internacionales, sino también un importante intercambio de experiencias exitosas sobre el control de materiales peligrosos.

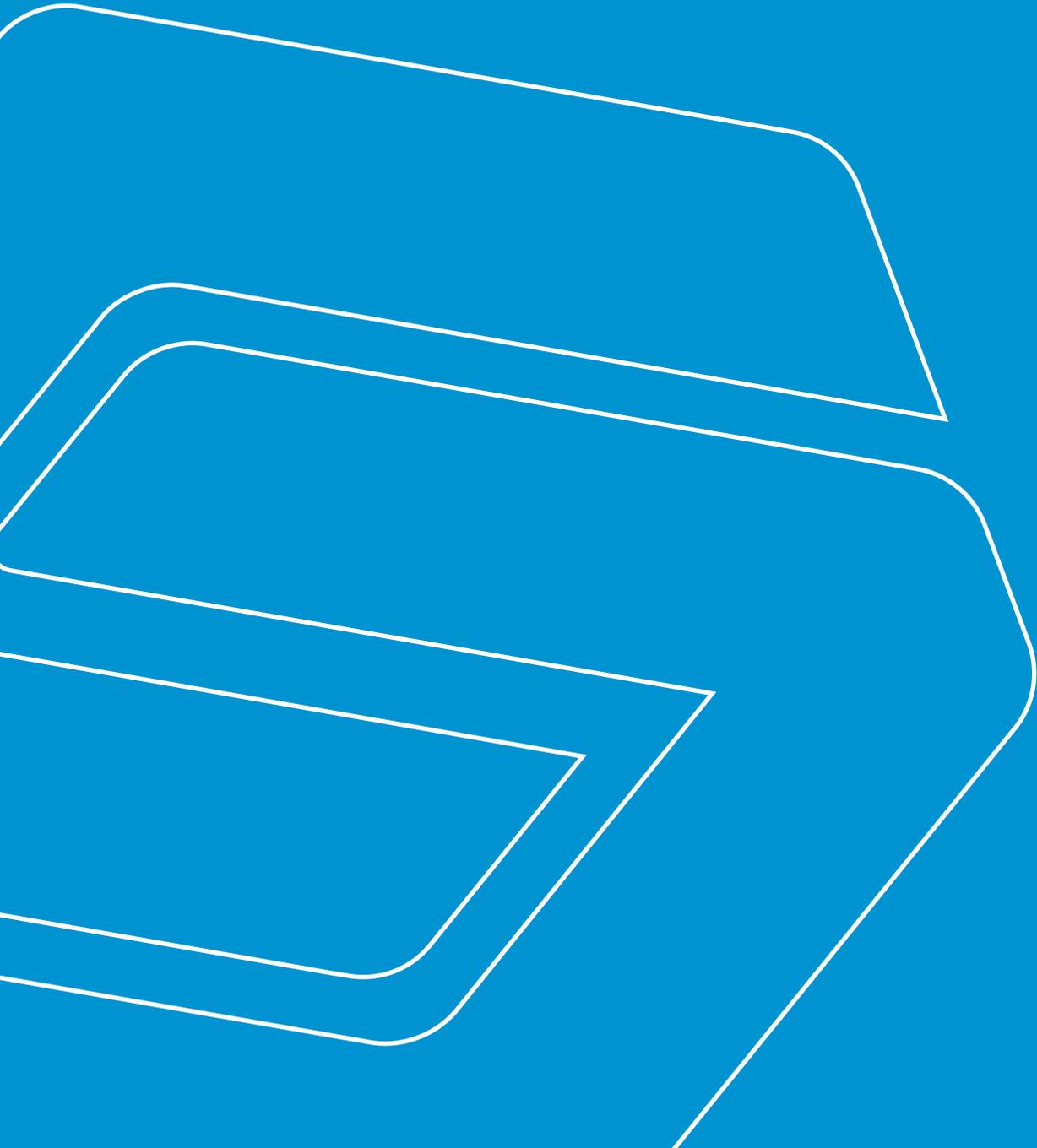




Leyenda

- Relaciones con organismos internacionales
- Relaciones bilaterales
- Reunión internacional

› Anexo 2



Usuarios

de la **SUCAMEC**

UN DEPORTISTA QUE CAMBIÓ LAS PALOMAS POR VELOCES PLATILLOS DE ARCILLA

-Nicolás Pacheco-

Entre las clases de la universidad y sus entrenamientos en el gimnasio, el campeón mundial de tiro al vuelo Nicolás Pacheco ha tenido que conformarse con frenar de un disparo el destino de cientos de discos de barro. Su agenda no le permite partir con la misma constancia a cazar animales a las afueras de Lima, como lo hacía de niño en compañía de su padre y su abuelo. Ahora, con veinte años, es común ver a este estudiante de Administración de la UPC en el campo de tiro de la Fuerza Aérea del Perú, lugar donde dirige el cañón de su escopeta hacia un punto del horizonte mientras aguarda el instante exacto para apretar el gatillo. Allí practica sin descanso para afinar su casi perfecta puntería.

«La seguridad es siempre una prioridad», afirma Pacheco, quien a temprana edad recibió de regalo su primera arma de fuego. Este obsequio, sin embargo, era más una promesa de algo divertido por venir: recién le permitieron estrenarlo un par de años después. Mientras algunos conseguían sus primeros rasguños sobre una bicicleta, Pacheco aprendía a maniobrar una escopeta calibre 20 de culata corta. Heredero de una familia de cazadores, memorizó las tablas de multiplicar al mismo tiempo que las reglas principales en el uso de armas. Estar seguro de que el equipo está descargado, nunca apuntar a nadie —ni siquiera con una pistola de juguete— y cargar el arma solo en la posición de disparo son algunos de los mandamientos básicos para este profesional del deporte, que pisó por primera vez un polígono de tiro a los 12 años. Tras demostrar que su habilidad era innata, debutó en una competencia internacional al año siguiente. Desde entonces no hizo más que perfeccionar su técnica, y convertirse en una de las promesas de una disciplina que ha dado a nuestro país tres de las únicas cuatro medallas olímpicas que ostenta.

«Lo bonito del tiro es sentir la adrenalina de la competencia, sentir que no puedes fallar», comenta Pacheco, quien hoy enfoca sus esfuerzos en conseguir un cupo para los Juegos Olímpicos de Río 2016. Los retos no le son ajenos. Además de viajar constantemente a citas en el extranjero, participó en las Olimpiadas de Londres 2012. Pero su mayor triunfo lo encontró en casa. Tras una destacada participación en el mundial de tiro celebrado en Lima en el 2013, obtuvo la medalla de plata en la modalidad de skeet junior, su especialidad. Luego sorprendió a todos al llevarse el oro en la modalidad fosa junior, a la que —admite— solo entró por diversión.

Pese a que necesita de su escopeta tanto como un tenista de su raqueta para entrenar, Pacheco es categórico al aclarar que el uso de sus armas lo restringe al ámbito deportivo y de caza. Considera incluso que usar un revólver para defensa personal representa más un riesgo que una ventaja en una ciudad como Lima. Y más aún si quien la porta no tiene idea de cómo usarla. «La gente compra un arma sin saber nada, y ya se sienten superhéroes. Por eso ocurren los accidentes», sostiene. Sucede que en manos de un inexperto, un arma de fuego se convierte fácilmente en una bomba de tiempo. En un ambiente controlado como en el tiro olímpico, Pacheco descarta que se corra algún tipo de peligro. A diferencia de quienes portan armas sin conocer sus riesgos, allí todos entienden las reglas y las aplican. «Hasta el fútbol es más peligroso», bromea. Sin alguna lesión que lo aleje de su objetivo, este cazador que dispara contra palomas de barro sabe que el rival no está en el tirador que enfrentará en la próxima competencia. Su secreto —asegura— es tratar de concentrarse, no pensar en los demás y batir su propio récord. Pararse en el campo de tiro, dirigir el cañón de su escopeta hacia un punto del horizonte y competir contra sí mismo ●



EL ABOGADO QUE CONVIRTIÓ EL CIELO SIN ESTRELLAS DE LIMA EN UNA FIESTA

-Juan Piiraja-

Los sueños de Ricardo Piiraja tienen forma de estrellas de fuego que adornan el firmamento. En el 2013, este abogado se imaginó una noche en la que cientos de miles de personas observasen con la boca abierta el cielo sin estrellas de Lima. Le tomó meses obtener todos los permisos necesarios para un evento que duraría apenas 15 minutos. La diferencia entre alguien que usa pirotécnicos en la puerta de su casa para recibir el año nuevo y quien los enciende de forma profesional radica en la rigurosidad de la prevención.

El 13 de diciembre del 2014, Piiraja encendió el cielo de Lima sin ni siquiera utilizar fósforos. Las consolas electrónicas se encargaron de prender los fuegos artificiales que se elevaban hasta cincuenta metros por encima del Morro Solar de Chorrillos. Todo aspecto estuvo previsto. Algunos creyeron que se contaminaría el aire de los vecinos, pero Piiraja había estudiado hasta la dirección del viento, y el humo se disipó antes de incomodar a alguien. Además, el origen de las explosiones estaba tan alejado de las casas que el ruido no molestaría a ninguna mascota. Familias enteras fueron sometidas a la hipnosis de las ráfagas de fuegos que se mueven al ritmo de una canción apoteósica. Piiraja lo llamó «Lima de colores». Un momento de extrema alegría donde nadie recordó el peligro de jugar con fuego porque el uso profesional de los productos pirotécnicos eliminó todo riesgo.

En los 25 años que tiene la empresa de Piiraja, el único problema de sus presentaciones es que se terminan muy pronto. Pero para este abogado cualquier accidente con pirotécnicos es culpa de toda la industria. «Mesa Redonda fue nuestro 11 de setiembre», recuerda. Catorce años atrás, en ese concurrido mercado, un hombre quiso probar un producto antes de comprarlo y ocasionó una cadena de explosiones, a causa de la cual murieron 277 personas. Esta tragedia fue un punto de quiebre en la legislación de la pirotecnia: se prohibieron los productos detonantes que emiten un estampido, como la rata blanca, el rascapié, o el tronador. Además, desde hace seis años, se han

organizado los lugares de venta de pirotécnicos en ferias autorizadas por la SUCAMEC para controlar que cumplan con las medidas de seguridad necesarias.

En un país donde todo el año se revientan cohetones —basta ver un calendario de fiestas patronales— es necesario educar a la población sobre el peligro de la pirotecnia. Los fuegos artificiales pueden transformar una fiesta en una tragedia con la misma velocidad con la que el fuego consume una mecha antes de la explosión. La SUCAMEC, junto con la Asociación Nacional de Importadores y Comerciantes de Artículos Pirotécnicos (Anicap), ha capacitado a más de 1,300 personas a nivel nacional en el 2014 sobre medidas de seguridad para la actividad pirotécnica. El abogado que se dedica a encender fuegos artificiales cree que con la nueva ley de armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil esta industria podrá desarrollarse de manera más ordenada. El trabajo en conjunto del Estado y de la sociedad civil ha resultado tan beneficioso que alienta a profesionalizar la pirotecnia. Avanzar de la práctica artesanal para convertirse en una línea de carrera. Todavía hay que recorrer un largo camino para tener una industria pirotécnica adecuada, pero Ricardo Piiraja tiene esperanza: por primera vez se trata de un objetivo consensuado. La nueva ley y su próximo reglamento han tomado en cuenta la realidad de quienes se dedican a la industria pirotécnica. Es el comienzo de un cambio de mentalidad. A fin de año, la mayoría de peruanos iluminamos el cielo en desorden, sin coordinación y en barrios densamente poblados. Él está convencido de que cada día somos más responsables, a pesar de ese aparente caos de luces y estallidos en Navidad y Año Nuevo. Pero —como señala Piiraja— por qué no aspirar también a una obra de arte donde no intervenga el azar o el desorden, a una coreografía de fuego en el cielo como en las grandes metrópolis. La meta final es tener un ambiente controlado donde observemos un espectáculo de fuegos artificiales sin correr ningún peligro ♦



UN INSTRUCTOR DE GUARDIAS DE SEGURIDAD ENSEÑA A PERDER EL MIEDO

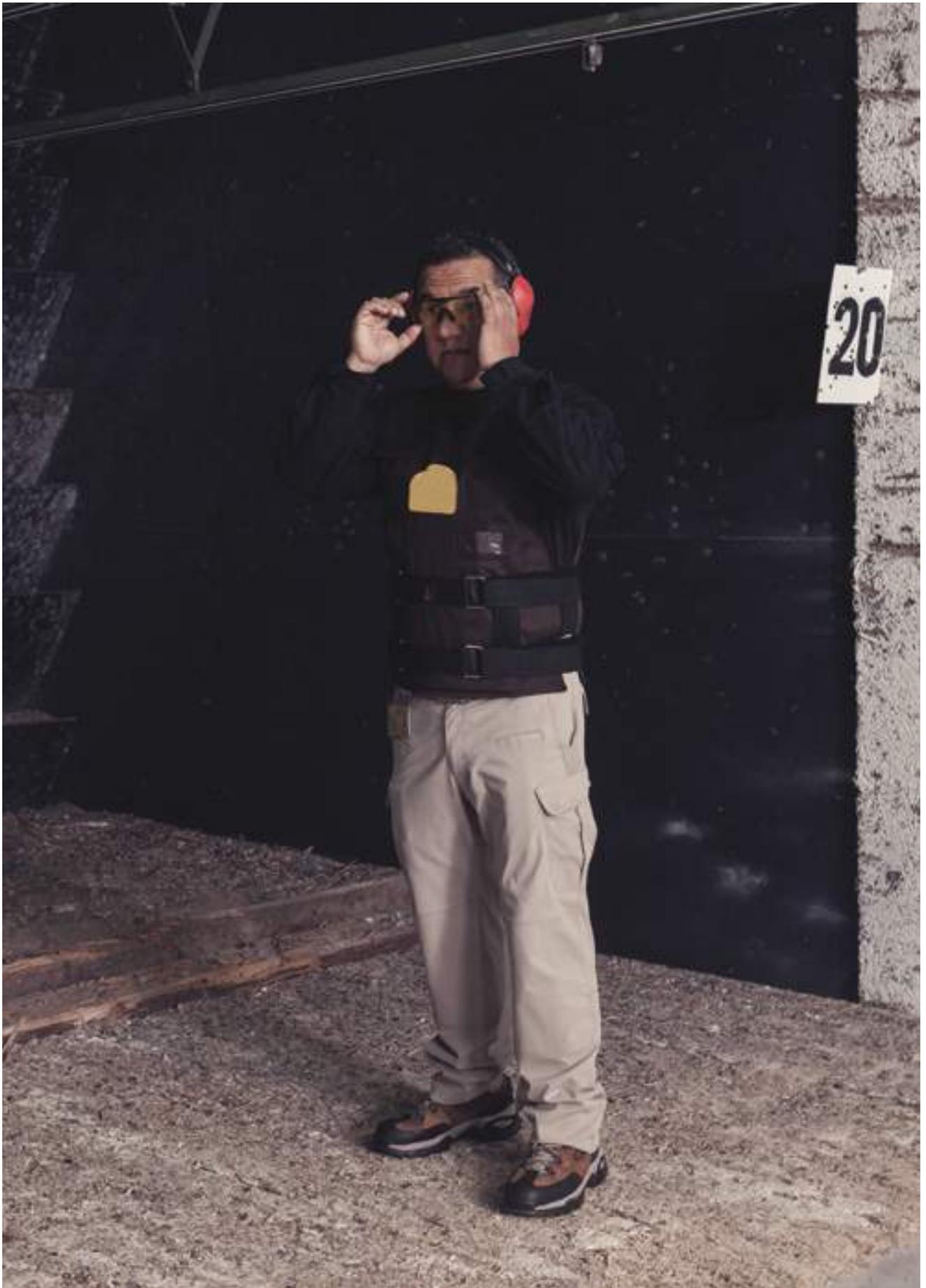
-Richard Villanueva-

Para saber cuál es tu ojo maestro, aquel que debes usar para apuntar, debes superponer tus manos hasta formar un triángulo con los dedos índice y pulgar de ambas extremidades. A través de la pequeña apertura, con ambos ojos abiertos, busca un punto. Cierra un ojo, cierra el otro. El ojo que permanece en el mismo lugar es tu ojo maestro. Aprender a disparar un arma no es difícil. Lo complicado para Richard Villanueva, instructor acreditado de agentes de seguridad privada, es que sus aprendices no tengan miedo. El momento más difícil de su trabajo ocurre durante las prácticas de tiro. Las personas temen a las armas. Villanueva enseña a que no se debe temer al objeto sino a la persona que lo manipula. Aunque hay personal que viene de las FFAA, no está acostumbrado a usar un revólver Taurus calibre 38, un arma reglamentaria autorizada para ese trabajo. Cuando vienen a practicar se dan cuenta de que es diferente por la potencia del arma; la munición que se utiliza no es de guerra. El revólver es un arma de puño que debe sostenerse con fuerza; para que sea efectiva deben usarse ambas manos, las piernas formando un triángulo isósceles, apretar lentamente el gatillo. Es un arma que obliga al portador a concentrarse. La prueba de tiro de la SUCAMEC es desde 15 metros de distancia. Los inspectores de la SUCAMEC visitan regularmente el curso para vigilar que las medidas se cumplan. Este antiguo técnico del Ejército del Perú no solo se enfoca en el manejo del arma, sino también en todas esas habilidades que requiere un agente de vigilancia antes de desenfundar su arma. Son 11 temas exigidos por la SUCAMEC que el aspirante debe aprobar antes de resguardar un local. Dura seis horas el curso básico y cuatro horas el curso de armamento. El mensaje de Villanueva es realista: el arma es un elemento disuasivo, está ahí para decir al delincuente que en este lugar no será fácil irrumpir. Richard

Villanueva enseña ese procedimiento hasta que se instale en la cabeza de sus futuros agentes. Pronto ya no ven de la misma forma un ambiente. Sin querer ubican las salidas, los puntos ciegos, un buen lugar de resguardo. A sospechar más de la cuenta.

Para este instructor, la base de todo agente de seguridad es la confianza. No en el sentido de saberse invulnerable sino en la capacidad de entender que puede resolver cualquier situación con las habilidades aprendidas. Los mejores agentes tienen algo innato, una actitud diferente frente a las situaciones adversas, en vez de pensar por qué me ocurrió a mí, deciden actuar. Uno de sus alumnos trabajaba en un banco cuando vio que un vehículo con lunas polarizadas daba una segunda vuelta por la fachada del banco. Eso era muy sospechoso. Así que apretó el botón de alarma. Cuando los delincuentes decidieron actuar, ya había refuerzos. Escaparon. Esa es la verdadera función de un agente de seguridad. Ahora con el nuevo plan de instrucción de la SUCAMEC van a incluirse nuevos temas, como instrucción en seguridad electrónica y primeros auxilios, claves para el desarrollo del agente de seguridad.

Richard Villanueva ha entrenado a más de 3,500 personas y se ha dado cuenta de que normalmente tratan de figurar en la teoría, pero cuando van a la práctica son los más nerviosos. Ha tenido varias alumnas mujeres; a todos los trata con el mismo respeto; no son soldados, sino civiles. Hay mujeres que son más serenas y disparan mucho mejor que los hombres. Ha instruido a unas cien mujeres y casi el 90% ha aprobado los cursos. Villanueva motiva a todos sus alumnos diciéndoles que este entrenamiento es el principio. Con la actitud adecuada su rol es difícil pero no imposible. Deben estar atentos a los riesgos, no descuidarse. Pensar que uno siempre puede mejorar ●



EL CAZADOR QUE SE PERDIÓ EN EL CHACO Y VIVIÓ PARA CONTARLO

-Luis Castillo-

El cazador Luis Castillo estaba perdido en un sitio donde perderse es sinónimo de muerte. En la región del Chaco, entre las fronteras de Argentina, Brasil, Paraguay y Bolivia, hay un bosque al que llaman El Impenetrable. Durante la persecución de unas presas, Castillo se había separado de su grupo, perdido sus lentes, quedado sin agua y deambulaba buscando una pista que lo llevase de vuelta al campamento. Todo bosque salvaje representa un reto de supervivencia. La vegetación de El Impenetrable está cubierta de espinas como alambres de púas que la naturaleza utiliza para desalentar al intruso. Su temperatura en verano puede llegar a los 45 °C y en las noches de invierno a menos de cero. En El Impenetrable —advirtieron a Castillo—, la única forma de ubicar a los extraviados es observando el cielo: los gallinazos vuelan en círculos sobre el hallazgo.

En ese lugar hostil, Luis Castillo elige pasar su tiempo libre. Como todas las pasiones, la caza tiene algo de irracional, aunque este cazador prefiere hablar de instinto. «Vivir en las ciudades es apenas esto —junta su pulgar con el índice— en la historia del hombre». Cazar está grabado en nuestro código genético. Aun así los cazadores son un tipo de usuario de arma minoritario en nuestro país. Castillo siente que con la nueva administración civil de la SUCAMEC hay mayor apertura para entender los derechos y deberes de los cazadores. Por

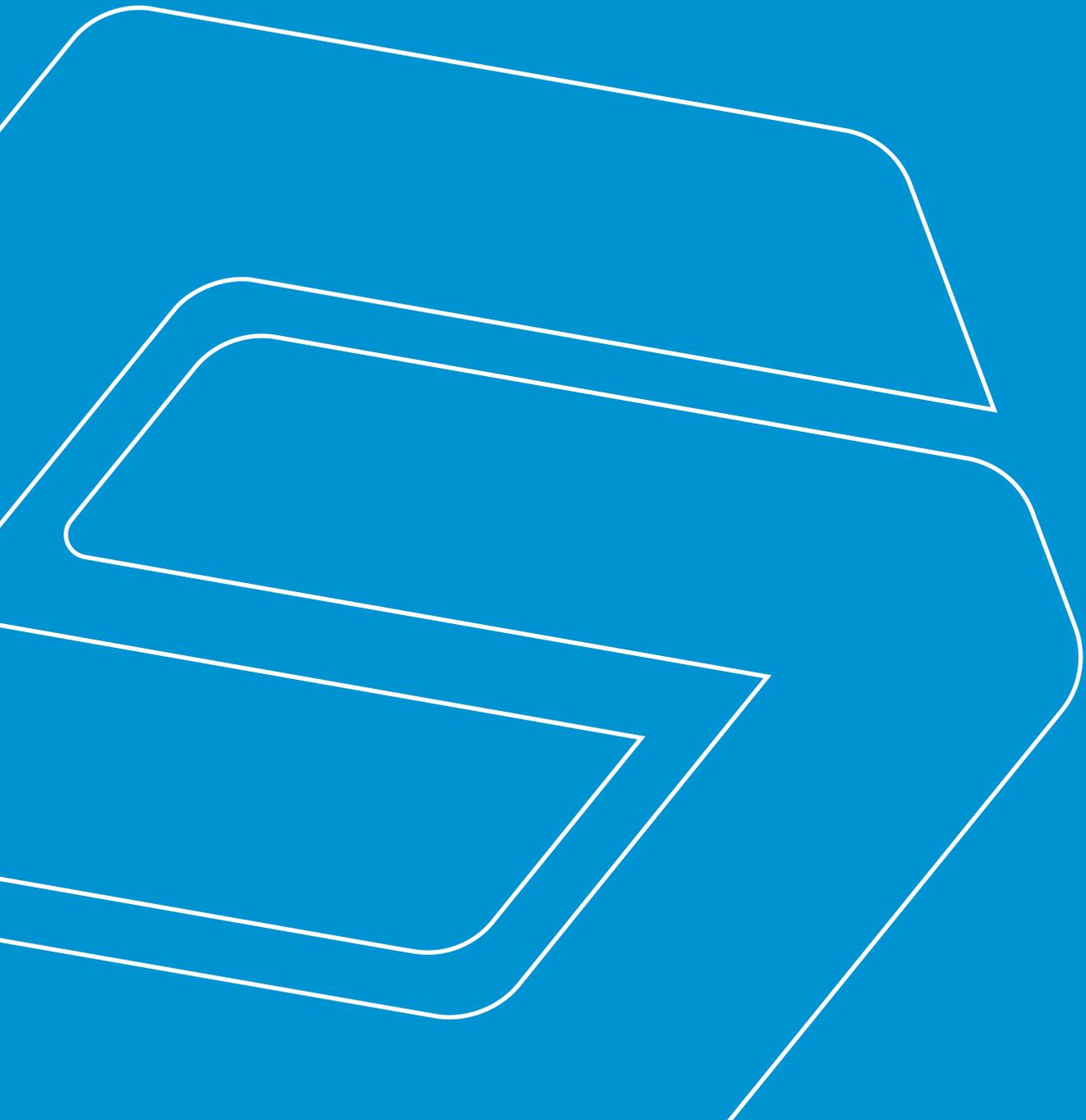
ejemplo, mientras un solo tipo de arma es suficiente para quien quiera protegerse de la delincuencia, los cazadores necesitan que sus escopetas y rifles se adapten a distintas situaciones: no es lo mismo cazar en la selva amazónica que en el África. En la selva se necesitan armas cortas que permitan al cazador desplazarse, mientras que al otro lado del Atlántico son útiles las armas largas para atrapar a la presa de un solo disparo.

Los cazadores tienen la fama de ser hombres violentos en tiempos de paz. Pocos saben que son ellos quienes están detrás de la mayoría de las reservas naturales. Theodore Roosevelt, presidente de Estados Unidos y cazador, decidió crear cinco de estos santuarios protegidos durante su gobierno. La lógica es sencilla: si acabaran con toda la fauna de manera indiscriminada y violenta como se suele pensar, los cazadores estarían acabando también con su forma de vida.

Hace cinco años, cuando Castillo se perdió en El Impenetrable, tenía sed, calor y estaba cansado, pero no era presa del pánico. Estaba en la quinta década de su vida, había gastado más de dos tercios de esos años cazando, y aún era un deportista de tiro activo. El cazador encontró una de sus propias huellas de un día anterior y empezó a desandar su camino hasta reunirse con sus guías. Después de pasar por algo así, algunos deciden no volver a exponerse, pero Castillo ya planea su siguiente cacería. Una cuestión de instinto ♦



› Anexo 3



**Estados financieros
y ejecución**

Presupuestal

2014

> SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (En nuevos soles)

ACTIVO 2014

ACTIVO CORRIENTE

Efectivo y equivalente de efectivo	15,071,745.79
Inversiones disponibles	0.00
Cuentas por cobrar (neto)	0.00
Otras cuentas por cobrar (neto)	11,125.56
Inventarios	496,369.41
Servicios y otros pagados por anticipado	1,068,946.57
Otras cuentas del activo	1,099,177.25
TOTAL	17,747,364.58

ACTIVO NO CORRIENTE

Cuentas por cobrar a largo plazo	0.00
Otras ctas. por cobrar a largo plazo	0.00
Inversiones (neto)	0.00
Propiedades de inversión	0.00
Propiedad, planta y equipo (neto)	12,378,025.55
Otras cuentas del activo (neto)	401,388.04
TOTAL	12,779,413.59

TOTAL DE ACTIVOS

30,526,778.17

PASIVO Y PATRIMONIO 2014

PASIVO CORRIENTE

Obligaciones tesoro público	0.00
Sobregiros bancarios	0.00
Cuentas por pagar a proveedores	2,891,045.03
Impuestos, contribuciones y otros	912.00
Remuneraciones y beneficios sociales	0.00
Obligaciones previsionales	0.00
Operaciones de crédito	0.00
Parte cte. deudas a largo plazo	0.00
Otras cuentas del pasivo	4,456.05
TOTAL	2,896,413.08

PASIVO NO CORRIENTE

Deudas a largo plazo	0.00
Cuentas por pagar a proveedores	0.00
Beneficios sociales	0.00
Obligaciones previsionales	0.00
Provisiones	0.00
Otras cuentas del pasivo	0.00
Ingresos diferidos	0.00
TOTAL	0.00

PATRIMONIO

Hacienda nacional	0.00
Hacienda nacional adicional	6,721,151.92
Resultados no realizados	2,066,425.21
Resultados acumulados	18,842,787.96
TOTAL	27,630,365.09

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

30,526,778.17

> ESTADO DE GESTIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (En nuevos soles)

INGRESOS 2014	
Ingresos tributarios netos	0.00
Ingresos no tributarios	19,236,116.37
Traspasos y remesas recibidas	9,560,538.91
Donaciones y transferencias recibidas	0.00
Ingresos financieros	25,142.60
Otros ingresos	3,857,398.01
TOTAL	32,679,195.92

COSTOS Y GASTOS 2014	
Costos de ventas	0.00
Gastos en bienes y servicios	20,262,689.46
Gastos de personal	0.00
Gastos por pens. prest. y asistencia socia	0.00
Donaciones y transferencias otorgadas	0.00
Traspasos y remesas otorgadas	0.00
Estimaciones y provisiones del ejercicio	847,579.03
Gastos financieros	0.00
Otros gastos	360,188.56
TOTAL	21,470,457.05

RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DÉFICIT)	11,208,738.87
--	----------------------

> EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (En nuevos soles)

INGRESOS	PIA	PIM	DEVENGADO	NIVEL DE EJECUCIÓN	DIFERENCIA
2.1 Personal y obligaciones sociales	76,268	385,280	0.0%	0.0%	385,280
2.3 Bienes y servicios	15,372,921	25,656,702	21,773,948	84.9%	3,882,754
2.3.1 Bienes	2,118,200	1,986,638	1,649,248	83.0%	337.39
2.3.2 Servicios	13,254,721	23,670,064	20,124,700	85.0%	3,545,364
2.5 otros	30000	19.463	19.27	99.0%	193
2.6 Adquisición de activos fijos	1,475,250	4,230,250	3,397,808	80.3%	832.442
TOTAL	24,504,971	30,291,695	25,191,026	83.2%	5,100,669

PIA: Presupuesto inicial aprobado

PIM: Presupuesto inicial modificado



SUCAMEC

www.sucamec.gob.pe